



MISIÓN PERMANENTE DE MEXICO

**RESPUESTA DEL GOBIERNO DE MEXICO
AL CUESTIONARIO SOBRE EL EXAMEN Y
EVALUACION DE LA APLICACION DE LA
PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING**

PRIMERA PARTE

PANORAMA DE LAS TENDENCIAS QUE SE PRESENTAN EN CUANTO A LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL ADELANTO DE LA MUJER

1. Presente un breve panorama analítico (de tres a seis páginas de longitud) de las tendencias que predominan en su país en lo relativo a la aplicación de la Plataforma de Acción. El panorama o visión general debe abarcar, por ejemplo, la descripción de la política del país encaminada a lograr la meta de la igualdad entre mujeres y hombres y debe estar vinculado al plan de acción nacional u otros planes o estrategias nacionales. Por ejemplo, se podría dar respuesta a las siguientes preguntas:

♦ **¿Cuáles han sido los principales resultados o avances decisivos alcanzados en términos concretos en la aplicación del plan de acción nacional o de las políticas y programas relativos a la igualdad en materia de género y adelanto de la mujer?**

Destaca el afianzamiento de las instancias que tienen a su cargo la aplicación del *Programa Nacional de la Mujer* (PRONAM), que constituye el principal instrumento programático con el que cuenta el Gobierno Federal para lograr que la mujer participe plenamente en igualdad de condiciones que los varones, en la vida económica, social, política y cultural del país.

A partir del 31 de agosto de 1998 se fortaleció la oficina gubernamental de la mujer mediante la creación de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), la cual tiene entre sus atribuciones establecer las políticas, lineamientos y criterios para la integración, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y control del *Programa Nacional de la Mujer* y cuidar su observancia por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades paraestatales. La Comisión Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, funciona con un Consejo Intersecretarial y una Coordinación General; esta última sustituye a la anterior Coordinación General del *Programa Nacional de la Mujer* y tiene la representación legal de la Comisión Nacional. Estas nuevas instancias no sustituyen a la Contraloría Social y el Consejo Consultivo del *Programa Nacional de la Mujer*, mismos que permanecen vigentes.

♦ **¿Ha mejorado o empeorado la situación de las mujeres y las niñas desde 1995 en los sectores no comprendidos en el plan de acción nacional? ¿Por qué?**

Las áreas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Pekín que no fueron integradas como tales al *Programa Nacional de la Mujer*, a partir de la realidad del país, son las de *La Niña y Mujer y Medio Ambiente*. Dicha exclusión tuvo por base el que ambas esferas corresponden a temas transversales del Programa, destacando en el segundo de ellos su aproximación desde el tema de fomento productivo y de atención de la pobreza.

En el tema de la niña, resalta la comprensión cada vez más difundida sobre los beneficios que tiene a largo plazo la promoción de su desarrollo. Por tanto, se han llevado a cabo acciones desde los ámbitos de la educación y salud que buscan elevar la permanencia de las niñas en las instituciones de salud al igual que su mejor nutrición, al tiempo en que se construye una nueva cultura para la equidad. Asimismo, se han efectuado actividades a nivel internacional como lo fue el Seminario Internacional "Nuestras Niñas: Derecho a la Equidad desde la Infancia", cuyo objetivo fue identificar y sensibilizar sobre la problemática y especificidades que definen la vida de las niñas, en aras de impulsar una cultura de equidad de derechos y la igualdad de oportunidades como ejes fundamentales de las políticas públicas, entre otros.



En el tema de mujer y medio ambiente, las diversas instancias de los sectores público, privado y civil han mostrado gran interés y preocupación por la conservación, preservación y cuidado del ambiente; pero sobre todo, por asegurar que las mujeres participen en igualdad de condiciones que los varones en el diseño de programas y proyectos, así como en la gestión y ejecución de los mismos. El país enfrenta problemas de contaminación en un número elevado de ríos, lagos y mantos freáticos que constituyen fuentes esenciales de agua para el consumo de la población; elevadas concentraciones de contaminantes en la atmósfera, sobre todo en las zonas metropolitanas y en las ciudades más grandes; la proliferación y precario control de sustancias tóxicas en los espacios de trabajo; insuficiente control de residuos tóxicos y peligrosos que se internan en el territorio nacional, y la violación continua de la normatividad ambiental y su exiguo control y seguimiento.

Desafortunadamente, todos estos problemas, sumados al incipiente estudio de sus efectos y la dinámica con que se reproducen en el país, hacen sumamente compleja la generación de datos cuantitativos que permitan conocer el impacto de dicha problemática en la población, y particularmente en las mujeres. No obstante, algunos estudios de tipo cualitativo o de referencia geográfica local permiten inferir que para las mujeres tanto en zonas rurales como en las urbanas marginadas, la degradación ambiental tiene importantes consecuencias. En la mayor parte de las áreas rurales, las mujeres se encuentran severamente limitadas para participar en el desarrollo; y en las áreas más pobres están en abrumadora desventaja para hacerse cargo de la preservación y cuidado del medio ambiente. La misma condición de las mujeres en las áreas rurales, su constreñimiento a las labores peor remuneradas, de acarreo de agua y recolección de leña, combinado con las tradicionales del hogar, parecen fomentar la idea de que son precisamente ellas las custodias naturales del medio ambiente que las rodea. Sin embargo, estas mujeres están totalmente desprovistas de herramientas y de capacitación para hacerlo. Por ello, el gobierno de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y la CONMUJER, pretende iniciar un proceso para impulsar la perspectiva de género en las políticas públicas relativas al desarrollo sustentable, con la participación decidida no sólo de las instituciones gubernamentales, sino con el valioso concurso de organizaciones sociales, instituciones académicas y organismos internacionales.

♦ **¿Se ha asignado prioridad a los objetivos de igualdad en materia de género y adelanto de la mujer en relación con otros objetivos de la política pública? Dé una explicación.**

El Gobierno de la República Mexicana reconoce que es impostergable avanzar de manera decidida en la tarea de impulsar acciones efectivas en favor de la mujer. Un objetivo prioritario de la política social, tal y como lo señala el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, es el de promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, lo que debe contribuir a consolidar las condiciones para que tome parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón.

El Plan Nacional de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los trabajadores del campo y la ciudad, de los jóvenes y las mujeres, de las comunidades indígenas y los grupos populares, de los científicos e intelectuales, de los maestros, los estudiantes, los empresarios y de la población en general. El Plan es un documento preparado por el Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros poderes de la Unión y con los órdenes estatal y municipal de gobierno. Además, debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y de los particulares.



El artículo 22 de la Ley de Planeación determina que el Plan Nacional de Desarrollo indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales pertinentes. En cumplimiento de esta disposición, a continuación se listan dichos programas: Programa para un Nuevo Federalismo; Programa de Seguridad Pública y Protección Civil; Programa de Prevención y Readaptación Social; Programa Nacional de Población; *Programa Nacional de la Mujer*; Programa de Financiamiento del Desarrollo; Programa para Superar la Pobreza; Programa de Desarrollo Urbano; Programa de Vivienda; Programa para Desarrollo de los Pueblos Indios; Programa de Modernización de la Administración Pública; Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía; Programa de Comercio Interior, Abasto y Protección al Consumidor; Programa de Política Industrial y Desregulación Económica; Programa de Política de Comercio Exterior y Promoción de Exportaciones; Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural; Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes; Programa de Desarrollo Informático; Programa de Desarrollo Educativo; Programa de Cultura, Ciencia y Tecnología; Programa de Educación Física y Deporte; Programa de Reforma del Sector Salud; Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales; Programa de Desarrollo del Sector Turismo; Programa de Medio Ambiente; Programa de Pesca; Programa Forestal y de Recursos Naturales Renovables; Programa Hidráulico; Programa para Atender la Agenda del Desarrollo Sustentable; Programa de Procuración e Impartición de Justicia; Programa para el Desarrollo del Distrito Federal; Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal.

♦ ***¿Cuáles fueron las prioridades nacionales en relación con las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción? Dé una explicación.***

La sociedad mexicana experimenta rápidos y profundos cambios. Son evidentes los avances logrados en materia de salud, educación y participación en la actividad económica, entre otros. De manera concomitante, la población femenina ha ido ampliando su presencia en muy diversas esferas de la vida social, económica, política y cultural. No obstante, las mujeres todavía enfrentan obstáculos que limitan la realización de su potencial en la sociedad. En mayor o menor grado, el hecho de ser mujeres las expone a prejuicios ancestrales, y a prácticas de discriminación y opresión que a menudo las relegan a una condición desmerecida, de inferioridad y subordinación. De hecho, la desigualdad entre hombres y mujeres sigue permeando la estructura de muchas de nuestras instituciones sociales, lo que contribuye a reproducir y perpetuar su situación de desventaja.

Para realizar sus anhelos y aspiraciones y desarrollar su pleno potencial, las mujeres requieren tanto de condiciones favorables en su entorno comunitario y familiar, como de espacios propicios para su participación integral en la vida política, social y cultural del país. Además, debe tomarse en cuenta que las mujeres enfrentan necesidades cambiantes a lo largo de su ciclo de vida, de manera que las problemáticas comunes a su condición femenina tienen expresiones específicas entre las mujeres de distintas edades. Las necesidades de las niñas no son las mismas que las de las adolescentes, como tampoco lo son las de las mujeres en edades productivas y reproductivas con respecto a las de la tercera edad. Es importante tomar en cuenta este hecho y ofrecerles más y mejores oportunidades en materia de educación, empleo, cultura, deporte y recreación, seguridad social y atención de la salud, pugnando por la puesta en marcha de acciones dirigidas a atender y responder a sus demandas y necesidades.

Para avanzar en esta tarea se requiere identificar los problemas más acuciantes que aquejan a las mujeres, entre los cuales se pueden mencionar el acceso desigual a los servicios de salud, educación, oportunidades laborales y espacios de toma de decisiones, la persistente y creciente carga de la pobreza femenina, la violencia que experimentan en distintos ámbitos, la difusión de



imágenes sobre la mujer que ignoran la diversidad de papeles que desempeña en la sociedad, así como sus logros y aportaciones al desarrollo.

Si bien estos problemas se encararán hoy en día con mayor decisión en diferentes sectores de la sociedad, es necesario avanzar más firmemente en esta tarea y hacer frente a los obstáculos que les impiden tomar parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón. Sólo de esta manera será posible que las mujeres desarrollen su pleno potencial en la sociedad, plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones, elecciones y proyectos. Del diagnóstico de la situación actual de la población femenina el gobierno de México designó los siguientes retos prioritarios:

Superar los rezagos educativos y mejorar las oportunidades de educación de las mujeres. En este marco, son tareas prioritarias superar el analfabetismo, garantizar el acceso de las mujeres a las oportunidades educativas en todos sus niveles y modalidades, propiciar su permanencia en la escuela y alcanzar una eficiencia terminal cada vez mayor. Además, se debe mejorar la calidad de la enseñanza, e impulsar una educación que en su impartición y en sus contenidos y materiales esté al margen de discriminaciones y prejuicios sexistas.

Garantizar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención de la salud. Para garantizar el derecho de las mujeres a disfrutar de salud, es preciso ampliar y facilitarles el acceso a los servicios de atención de la salud en condiciones de calidad, que den respuesta a sus demandas y necesidades a lo largo de las distintas etapas de su ciclo de vida y que, asimismo, estén basados en un enfoque integral, incluido el acceso a los servicios de medicina preventiva, nutrición, planificación familiar y salud reproductiva, así como a los programas de educación, consejería e información en la materia.

Fortalecer las capacidades de las mujeres y promover su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión. Es necesario fortalecer los programas de formación gerencial y aliento al liderazgo para mujeres, además de poner en marcha acciones orientadas a remover las barreras que obstaculizan su integración cabal en los distintos ámbitos y procesos de toma de decisión. Debe reconocerse que su presencia sigue siendo limitada en los puestos y funciones de dirección de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los partidos políticos, en las empresas y los sindicatos, y en los espacios organizados de la sociedad civil. La representación femenina en los procesos de toma de decisión en todos los niveles y en todas las instancias, no sólo es una cuestión de elemental justicia, sino también una condición necesaria para consolidar nuestra democracia y redefinir prioridades que atiendan y respondan a sus demandas e intereses.

Defender y proteger los derechos de las mujeres. La promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres es una piedra angular del *Programa Nacional de la Mujer*. La igualdad jurídica de hombres y mujeres debe traducirse en igualdad de oportunidades de todo tipo. Para lograrlo, es necesario impulsar un amplio proceso de educación, comunicación y sensibilización, así como fortalecer los instrumentos, mecanismos e instancias institucionales que contribuyan a garantizar el respeto a los derechos de la mujer en todos los espacios sociales. Un grupo que merece especial atención por su vulnerabilidad es el de las mujeres indígenas, cuyos derechos humanos, civiles y culturales deben ser respetados y protegidos dentro y fuera de sus comunidades.

Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. La violencia contra las mujeres es un problema de interés público y es deber del gobierno luchar contra esta práctica, profundamente arraigada en nuestra sociedad. Resulta imperativo hacer visible dicho problema social y

desarrollar mecanismos institucionales, incluidas reformas legislativas y administrativas y acciones de información y educación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas de expresión.

Combatir la pobreza que aqueja a las mujeres. La persistente y creciente carga de la pobreza que aqueja a las mujeres tiene efectos devastadores. Atenta contra su dignidad y limita su potencial, no sólo por las carencias materiales que implica, sino también porque les impide desplegar todas sus capacidades y potencialidades. Se hace necesario poner en marcha programas de combate a la pobreza que atiendan tanto las manifestaciones como las causas estructurales de este fenómeno, enfatizando la incorporación de las mujeres como sujetos protagónicos y beneficiarios de todas las acciones orientadas a este fin.

Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles. La pobreza y la degradación del medio ambiente están estrechamente vinculadas entre sí. El deterioro de los recursos naturales desplaza a las comunidades y especialmente a las mujeres que forman parte de ellas, de las actividades generadoras de ingreso, a la vez que aumenta considerablemente la cantidad de trabajo no remunerado que es necesario realizar. Por tanto es imperativo facilitar y fomentar el acceso de la mujer a la información y la educación, inclusive en las esferas de la ciencia, la tecnología y la economía, promoviendo de ese modo sus conocimientos, aptitudes y oportunidades de participación en las decisiones relativas al medio ambiente.

Apoyar a las mujeres trabajadoras. Es indispensable fortalecer los mecanismos institucionales para proteger los derechos de las trabajadoras asalariadas, apoyándolas, tanto en el campo como en la ciudad, protegiendo sus derechos laborales, incentivando el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y haciendo frente al deterioro de sus remuneraciones; y apoyar el desarrollo de micro y pequeñas empresas dirigidas por mujeres, impulsando acciones de capacitación, acceso a tecnologías adecuadas, información, canales de comercialización y asistencia técnica efectiva, así como de diseño y operación de esquemas de crédito apropiados, accesibles y ágiles.

Propiciar una distribución más equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas y extradomésticas entre hombres y mujeres. Para potenciar el papel de la mujer en la familia y la sociedad, es necesario promover la progresiva consolidación de un marco que propicie en los hogares la igualdad de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y extradomésticas.

Reconocer y valorar la contribución del trabajo no remunerado de las mujeres para la economía y el bienestar de la familia. Para hacer visibles las contribuciones de las mujeres al desarrollo familiar y comunitario, se debe valorar el trabajo no remunerado que llevan a cabo, tanto en el hogar como en la comunidad, que hasta el momento no se contabiliza como parte de la riqueza nacional. El reconocimiento social a la naturaleza, tipo y alcance del trabajo no remunerado contribuirá también a que se compartan las tareas y responsabilidades domésticas y extradomésticas entre hombres y mujeres.

Propiciar la eliminación de imágenes estereotipadas de la mujer. Los mensajes que difunden los medios de comunicación masiva y los contenidos curriculares de la educación constituyen importantes mecanismos reproductores de nuestra sociedad. Muchos de estos mensajes proyectan imágenes parciales, negativas o estereotipadas de las mujeres. Estas instancias podrían realizar importantes contribuciones mediante la proyección de imágenes plurales,

equilibradas y no discriminatorias, coadyuvando de esta forma a la promoción de cambios en las actitudes y pautas culturales que obstaculizan la participación y desarrollo pleno de la mujer.

♦ **Indique los sectores en que se hayan obtenido los mejores y los peores resultados en relación con la incorporación de una perspectiva de género. ¿En qué sectores se está aplicando un criterio basado en el género? Ilustre con ejemplos de leyes, políticas, mejores prácticas y experiencia adquirida.**

A pesar de la discriminación a que históricamente han tenido que enfrentarse, las mujeres mexicanas han obtenido logros importantes en cuanto al reconocimiento de sus derechos y, por lo tanto, su participación social. No obstante, aún sigue prevaleciendo el maltrato a la mujer en su familia. El acoso sexual llega a ser práctica cotidiana en los ambientes laborales, ejercida en la mayoría de los casos por el hombre cuando existe una relación de subordinación de la mujer. Los abusos y negligencias en instituciones de salud en contra de las mujeres siguen siendo una realidad cotidiana que es necesario combatir. Así como también las situaciones de discriminación que hay en los centros de reclusión y en los ámbitos familiar, laboral y escolar. La ignorancia, la pobreza y la permanencia de modos sexistas de convivencia social en gran parte de nuestra población son algunos de los obstáculos que necesitamos vencer para fortalecer una cultura de equidad entre los sexos.

A finales del siglo XX nos encontramos aún con la renuencia de algunas instancias oficiales y no oficiales que consideran de poca relevancia abordar el tema de la perspectiva de género. Es necesario llevar a cabo acciones de sensibilización a todos los niveles que eliminen creencias y generen cambios de conductas e intercambios de roles que tradicionalmente se han atribuido a hombres o a mujeres y que manifiesten la conveniencia de hacerlos más flexibles. Las estrategias deben ser múltiples, especialmente en los medios de comunicación como el radio y la televisión pues permiten llegar a un gran número de personas, causando un impacto inmediato. La sensibilización de los maestros en perspectiva de género, puede ser otra estrategia de gran impacto, pues son ellos en gran medida agentes de formación de niñas y niños.

Se requieren más recursos y esfuerzos adicionales del gobierno a través de políticas públicas de acción afirmativa, que compensen la asimetría social en la que se encuentran las mujeres, a efecto de reducir y eliminar la disparidad en las oportunidades y acceso a los satisfactores diversos. Además es necesario acabar con los patrones culturales que propician y reproducen las desigualdades entre géneros y que están profundamente arraigados en la sociedad. Las políticas y acciones gubernamentales deben estar ubicadas en el enfoque de género, por lo que sus objetivos deben incluir la promoción de la igualdad y el apoyo a las mujeres como una condición indispensable para superar la pobreza en el país.

Existe una falta de coordinación interinstitucional para canalizar los diferentes apoyos directamente a los núcleos agrarios y/o regiones con el fin de impulsar el desarrollo rural integral, y el diseño de una política específica de orientación a mujeres y hombres, sobre las acciones a implementar a partir de su propia planificación participativa y autogestiva en todos los procesos que se desarrollen con miras a lograr gradual y sólidamente un desarrollo rural integral aceptable por el mejor nivel de vida que tangiblemente alcancen.

Para promover la participación plena y efectiva de las mujeres en México, se requiere apoyar la investigación en torno a los problemas que enfrentan las mujeres y a la búsqueda de soluciones viables en los niveles correspondientes en la vida económica, social y cultural. Deben propiciarse foros y seminarios de discusión. Asimismo deben apuntalarse los procesos de modificaciones legislativas y diseño de políticas públicas dedicadas a las mujeres. Y, sin duda lo



más difícil, debe propiciarse la ejecución efectiva de todas las medidas tendientes a introducir cambios en las vidas de hombres y mujeres, para conseguir condiciones de vida y relaciones intergeneracionales equitativas, justas y dignas. Es necesario diseñar estrategias en gran escala en las diversas áreas del desarrollo nacional para que las mujeres participen en condiciones de igualdad: legislación, educación, participación política, trabajo, cultura.

Un enorme obstáculo en el desarrollo de programas con perspectiva de género en regiones indígenas es la concepción cultural de la gente de la comunidad sobre el papel de las mujeres, la cual limita sus actividades al ámbito doméstico y al de la parcela. Cuando traspasan esos ámbitos, la comunidad las rechaza y critica, pues trasgreden su rol social tradicional. De ahí que el principal desafío, más allá de la implementación de programas compensatorios, sea el lograr una transformación profunda de los patrones culturales que someten a la mujer en estas regiones.

Para que los planteamientos de las mujeres se concreten, sin importar que éstos estén insertos en programas que tengan una finalidad productiva, social, económica o de impulso a las expresiones culturales, se deben incluir y considerar, bajo un verdadero análisis, las matrices étnica, histórica y cultural, a fin de que se dimensionen aspectos centrales como son los procesos identitarios y organizativos, ubicados en los contextos específicos de tiempo y espacio, que correspondan a la realidad indígena en su conjunto, pero potenciando la especificidad e intereses de las mujeres así como su visión del desarrollo. Por ello, los programas deben considerar en sus líneas de trabajo, la promoción, tanto para la participación de las mujeres en la toma de decisiones, para su participación y desarrollo en los sistemas de producción campesina, como para la valoración y el respeto que les corresponde en los sistemas de producción y reproducción social. Responder a las necesidades y planteamientos específicos de las mujeres indígenas no significa atomizar las acciones, sino responder a los intereses, las realidades y las particularidades étnicas, regionales y temporales, respetándose la participación y la construcción de sus procesos organizativos y sus identidades en los espacios concretos de su acción. De este modo, la reflexión y la verdadera participación deberán coadyuvar a que las mujeres arriben a un mejor conocimiento y valoración de sí mismas para pasar al plano de la acción, al mismo tiempo que promuevan cambios en el pensamiento de la otredad masculina que permitan avanzar en el desarrollo de las mujeres y en el disfrute de un trato digno y respetuoso.



♦ **¿Ha cambiado el grado de atención que se asigna a la igualdad en materia de género y el adelanto de la mujer desde 1995 en la política oficial, la percepción del público, los medios de información y las instituciones universitarias? Explique concretamente la índole del cambio.**

Si se ha producido un cambio en el grado de atención que se asigna a la igualdad de género desde Pekín en los ámbitos relacionados con el imaginario colectivo, ya que resulta la esfera que presenta los mayores retos, pero asimismo la que tiene mayor potencialidad en el camino por alcanzar la igualdad y la equidad de género. Es de ahí que las acciones en los ámbitos educativo y a través de los medios de comunicación son consideradas como privilegiadas para fomentar el cambio de los patrones y estereotipos tradicionales y la transformación en aras de una cultura por la equidad, debido a su incidencia en todos los ámbitos de la vida y en grandes sectores de la población.

En este sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP) considera que para avanzar en el logro de la equidad de género se requiere de investigaciones que profundicen en circunstancias que favorecen el reforzamiento de actitudes discriminatorias, y que descubran tradiciones culturales y sociales que fortalecen la existencia de creencias y estereotipos sustentadas en diferencias entre los sexos, para diseñar estrategias adecuadas que permitan una transformación y así lograr una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como resultado, a nivel de la educación pública han ocurrido cambios en la concepción educativa que conllevan la revisión y modificación paulatina de libros de texto, metodologías de enseñanza y planes y programas de estudio en primaria y secundaria, así como de la formación y actualización de docentes, en aras de fomentar la igualdad de género. En este marco, se está realizando una campaña de sensibilización y capacitación al magisterio a través de un programa piloto realizado conjuntamente por organismos públicos gubernamentales y no gubernamentales, con el apoyo de UNICEF. Las instancias del sector educativo han incorporado programas con componentes referidos al género, dirigidos tanto a la población rural dispersa, jornalera, migrante e indígena y a las y los padres de niños y niñas para alentar la permanencia en la educación básica, al igual que programas compensatorios que consideran las necesidades específicas de las mujeres adultas analfabetas.

Por otra parte, con el proyecto *Observatorio de la Situación de la Mujer en México*, que está llevando a cabo la organización no gubernamental "Grupo Interdisciplinario Mujer, Trabajo y Pobreza" (GIMTRAP) para conocer las percepciones de la comunidad acerca del hombre y la mujer en México, se han podido observar algunos cambios. Los primeros resultados han encontrado que aún cuando siguen prevaleciendo los estereotipos difundidos acerca del hombre y la mujer, se empiezan a introducir conceptos nuevos.

Se han puesto en marcha campañas de amplia cobertura en los medios de comunicación electrónicos e impresos sobre la diversidad de papeles que desempeña la mujer, con la participación de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, entre ellas, la Coordinación General de la CONMUJER tales como "Atentamente, las mujeres" y "Mujer, conoce tus derechos". Con estos esfuerzos se busca promover una nueva cultura de respeto a la diferencia, combate a la inequidad y cambio de actitudes en relación a papeles y funciones tradicionalmente ligados a los géneros.

♦ **¿De qué manera se ha visto afectada la situación de las mujeres y las niñas en su país por la situación mundial, por ejemplo, por el ajuste estructural, la crisis financiera mundial o la globalización de los mercados?**

A principios de los años ochenta se precipita en México una severa crisis caracterizada por el abatimiento del producto, altos niveles de endeudamiento externo, inestabilidad en los mercados financieros, fuga de capitales y deterioro progresivo del salario real. Para contrarrestar la crisis fue puesta en práctica una política de ajuste estructural, basada en una estrategia de estabilización y ajuste que implicaba la reducción del déficit en la balanza de pagos y de la inflación.

Se definió una estrategia cuyo objetivo básico fue lograr la integración plena de la economía mexicana al mercado mundial. El requisito más importante para la integración de mercados fue la estabilidad financiera y de precios, aunada a la ruptura de las políticas proteccionista, a fin de garantizar un clima adecuado para atraer la inversión extranjera y el retorno del capital doméstico que había salido del país.

Hacia fines de la década, la economía se orienta hacia la desregulación económica en un contexto de creciente globalización, apertura comercial y cambio tecnológico, lográndose el control de la tasa de inflación y el saneamiento de las finanzas públicas. Sin embargo, desde la perspectiva de las mujeres, la implementación de esta estrategia tuvo como resultados elementos contrastantes que afectaron seriamente su nivel de vida y, en general, la aplicación de medidas de apoyo a un desarrollo individual y comunal.

La crisis económica de diciembre de 1994 produjo resultados más drásticos que en los años ochenta: crecimiento negativo del producto, repunte de la inflación, altas tasas de interés, reducción de los salarios reales y aumento del desempleo. Para frenar esta crisis, la que se ha considerado la primera generada en el marco de la globalización, se reforzaron las políticas de estabilización y ajuste orientadas a disminuir el déficit fiscal.

Es en este contexto y en la sustitución del modelo de desarrollo que imperó hasta la década de los años setenta que ha habido una transformación del mercado laboral femenino. Las mujeres siguen aumentando su presencia en la actividad económica del país, especialmente en las áreas urbanas mayores de 100,000 habitantes y en el sector terciario de la economía, al igual que en las ocupaciones por cuenta propia, a domicilio y familiares no remuneradas que les permiten combinar el trabajo extradoméstico con el doméstico y complementar el ingreso familiar.

Adicionadas a las desventajas que enfrentan las mujeres en el mercado laboral (doble jornada, segregación ocupacional en actividades más desprotegidas y la permanencia de discriminación salarial), según investigaciones académicas, la conclusión a la que se ha llegado es que las mujeres se han visto afectadas de manera particular con los ajustes estructurales debido a su desplazamiento al sector informal de la economía, empujado por el mercado laboral masculino.

SEGUNDA PARTE

MEDIDAS FINANCIERAS E INSTITUCIONALES

2. Indique de qué manera se aborda en el presupuesto nacional la cuestión de la igualdad y el adelanto de la mujer. Se puede mencionar el porcentaje del presupuesto global asignado a políticas y programas relacionados con la mujer y el aumento o la disminución de esas cantidades desde 1995.

La Coordinación General de la CONMUJER, en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1996, detectó que las Instancias de la Administración Pública Federal (APF) involucradas en el Programa Nacional de la Mujer cuentan con una asignación presupuestal de 416.1 mil millones de pesos, de la cual 94.8 mil millones de pesos correspondieron a acciones en favor de la mujer (22.8% del gasto programable total). En 1998, de los 613 mil millones de pesos asignados a las instancias de la APF, 113.9 mil millones de pesos correspondieron a acciones a favor de la población femenina (18.6% del gasto programable total). El siguiente cuadro muestra el gasto programable total del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 1996 y 1998 y, de éste, el monto asignado a la igualdad y el adelanto de la mujer en México a nivel federal así como el desglose del mismo según línea programática del Programa Nacional de la Mujer.

MEXICO	1996	1998
Presupuesto de Egresos de la Federación:		
Gasto Programable Total ^{a)} (1)		
(en miles de pesos)	416,128,773.7	613,001,200.0
Total de recursos en favor de la mujer (2)		
(en miles de pesos)	94,828,447.1	113,997,429.0
Porcentaje de recursos en favor de la mujer (2)/(1)	22.8	18.6
Porcentaje de recursos asignados en favor de la mujer según línea programática del PRONAM ^{b)}		
Educación	38.89	16.35
Cuidado de la Salud	41.89	38.20
Atención de la pobreza	7.05	11.44
Mujer trabajadora	2.07	3.89
Fomento productivo	1.06	0.49
Mujer y familia	5.45	28.63
Derechos y participación	1.08	0.93
Combate a la violencia	2.49	0.06

^{a)} No incluye el costo financiero de la deuda ni las participaciones a entidades federativas.

^{b)} La línea programática sobre "Imagen de la mujer" no se incluye ya que no se identificaron programas y/o metas del Sector Público Federal que le correspondan.

Fuente: Cálculos de la Dirección General de Enlace y Operaciones de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (1999).

3.a. Mencione las estructuras y mecanismos que se han puesto en práctica para institucionalizar el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de Acción. Indique si se han establecido mecanismos análogos para el seguimiento de otras conferencias, como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social o la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de Viena.

En las últimas tres décadas en México se han instrumentado diversos programas y acciones gubernamentales para coadyuvar al mejoramiento de la condición de la mujer. En 1974 se llevó a cabo una profunda revisión de la legislación mexicana para eliminar cualquier forma de discriminación hacia la mujer. En esa oportunidad se reformó el Artículo Cuarto de la Constitución Política y se estableció el Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer, encargado de preparar el Informe de México que se presentó en la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en nuestro país en 1975. Más tarde, en 1980, se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM) dentro del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Ese Programa significó un importante avance, al proponer un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer. Con posterioridad, en 1985, se instaló la Comisión Nacional de la Mujer para coordinar las actividades y proyectos sectoriales en la materia, la cual se encargó de preparar la participación de México en la materia en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi en 1985, y de impulsar el desarrollo de proyectos diversos en beneficio de la población femenina. En 1993 se instaló el Comité Nacional Coordinador con el propósito de organizar las actividades preparatorias de la participación de México con vistas a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín, en septiembre de 1995. El resultado de los trabajos fue la elaboración de un informe detallado sobre la situación de la mujer en nuestro país, así como de un conjunto de diagnósticos temáticos que sirvieron de base para la participación de México en esa trascendental conferencia.

No obstante los innegables logros alcanzados por los diversos programas e iniciativas mencionados, persisten aún grandes desafíos. Por ello, el Gobierno de la República reconoce que es impostergable avanzar de manera decidida en esta tarea, lo que hace imperativo impulsar acciones efectivas en pro de la mujer. En este sentido, un objetivo prioritario de la política social, tal y como lo señala el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, es el de promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, lo que debe contribuir a consolidar las condiciones para que tome parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón. Se requiere, entre otras estrategias y acciones, alentar una amplia participación de la mujer en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, cuidando que los programas atiendan sus demandas y necesidades específicas; llevar a cabo acciones de educación y comunicación con el propósito de crear conciencia entre la población acerca de la condición de la mujer; impulsar esfuerzos de sensibilización dirigidos a legisladores y funcionarios encargados de elaborar y operar planes y programas públicos; actualizar y fortalecer los mecanismos jurídicos y administrativos para asegurar el ejercicio íntegro de sus derechos ciudadanos y la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho, incluidas las reformas necesarias para hacer efectivo el precepto igualitario del Artículo Cuarto Constitucional; e impulsar un sistema de información, documentación e investigación sobre la mujer que permita conocer cabalmente sus necesidades, demandas y, asimismo, haga visibles sus aportes a la sociedad.

Después de la Conferencia de Pekín, México necesitaba definir un conjunto de estrategias y acciones específicas que contribuyeran a impulsar el avance de la mujer, incluida la apertura de espacios propicios para su desenvolvimiento personal. Llevar a cabo esta tarea resultaba

imperativo, tanto por consideraciones de ética, justicia, equidad y humanismo, como porque de ello depende la incorporación cabal del potencial creativo del que México dispone y requiere. Por tal motivo, el Gobierno de la República formuló y presentó, en 1996, el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 Alianza para la Igualdad* (PRONAM) con el propósito de impulsar la formulación, ordenamiento, coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el varón. Según el Artículo Segundo del Decreto por el cual se aprueba el PRONAM, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1996, "dicho programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y, conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del Programa será extensiva a las entidades paraestatales".

Las estrategias propuestas en el Programa no sólo persiguen cambios de índole material, sino también transformaciones en las actitudes, creencias, prácticas y conductas de hombres y mujeres, las cuales posibiliten el fortalecimiento de una cultura de la igualdad que, al preservar lo mejor de nuestros valores y tradiciones, sea también fuente de renovación permanente de relaciones sociales e interpersonales más equitativas e igualitarias. Los objetivos generales del Programa son los siguientes:

- * Promover un acceso equitativo y no discriminatorio a la educación;
- * Promover un sistema efectivo, oportuno y de calidad para el cuidado de la salud de las mujeres;
- * Enfrentar la pobreza que aqueja a las mujeres;
- * Ampliar las oportunidades laborales y protección de los derechos de las trabajadoras;
- * Estimular la capacidad productiva de las mujeres;
- * Fortalecer la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres;
- * Defender los derechos de la mujer y ampliar su acceso a todos los niveles e instancias de toma de decisión;
- * Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres;
- * Promover una cultura de la igualdad mediante imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias de la mujer.

El *Programa Nacional de la Mujer* (PRONAM), que se nutre de las experiencias y conocimientos acumulados en los distintos ámbitos e instancias sociales e Institucionales, aspira a dar respuesta a las propuestas formuladas por las mujeres y sus organizaciones, así como a sus demandas y necesidades. La complejidad, amplitud y diversidad de los esfuerzos sectoriales y regionales en beneficio de la mujer, incluida la atención a grupos vulnerables, imponen la necesidad de organizar las actividades del Programa en las siguientes nueve líneas programáticas: 1) Educación; 2) Cuidado de la salud; 3) Atención de la pobreza; 4) Mujer trabajadora; 5) Fomento productivo; 6) Mujer y familia; 7) Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones; 8) Combate a la violencia, y 9) Imagen de la mujer.

Cada una de estas líneas programáticas consta de una serie de acciones prioritarias —en total suman 183—, formuladas con diferente grado de precisión, obedeciendo tanto a la variada prioridad de los problemas que aquejan a las mujeres mexicanas, como al desigual conocimiento del fondo causal de los mismos.

El *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000* requiere contar con un conjunto ordenado de estrategias que aborden de manera integral las diferentes dimensiones del desarrollo social, articulen las diferentes líneas programáticas, y establezcan las directrices que orienten a las

políticas de apoyo a la participación económica y social de la mujer, buscando una más eficiente coordinación de los programas y acciones gubernamentales para estos propósitos. El PRONAM se apoya en las siguientes siete estrategias, como modo global de proceder para impulsar las líneas programáticas y las acciones del mismo.

1. *Planeación con enfoque de género*

En la formulación de las políticas públicas en beneficio de la mujer resulta indispensable identificar los obstáculos que limitan su participación plena en la sociedad, así como diseñar y poner en marcha las medidas necesarias para buscar soluciones a los problemas que la aquejan, sistematizando las tareas de planeación, programación y presupuestación del *Programa Nacional de la Mujer*. Para avanzar más firmemente en la superación de las barreras que impiden el mejoramiento de la condición social de la mujer y prever el impacto diferenciado de tales acciones, es preciso incorporar la perspectiva de género en el proceso legislativo, la planeación, el diseño y la ejecución de dichas políticas.

2. *Coordinación y concertación*

Tomando en cuenta la naturaleza multisectorial del *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000*, resulta imprescindible desarrollar tareas de coordinación y concertación entre los diversos sectores involucrados. Estas tareas deberán estimular la participación firme y decidida tanto de las instituciones gubernamentales, del sector social y académico y los organismos no gubernamentales en el conjunto de acciones encaminadas a promover el avance de la mujer.

3. *Profundización del federalismo*

El nuevo federalismo favorecerá una mayor efectividad de las acciones en favor de las mujeres. La diversidad económica, social y cultural del país impone la necesidad de adecuar estrategias, programas y acciones a las condiciones, necesidades, demandas y prioridades de ellas en las regiones y entidades federativas del país. El *Programa Nacional de la Mujer* busca propiciar la colaboración y participación activa de los gobiernos estatales, autoridades locales y de la sociedad en su conjunto, en un marco de respeto a la soberanía de los estados y municipios.

4. *Desarrollo jurídico e institucional*

El *Programa Nacional de la Mujer*, al recoger e identificar prioridades y demandas y buscar dar respuesta a las mismas, no puede dejar de señalar las limitaciones de los marcos institucionales y jurídicos en la materia. Es menester identificar las instancias responsables de coordinar las iniciativas de los diferentes órdenes de gobierno, sectores y organizaciones sociales, y promover los mecanismos que lleven a revisar de manera permanente los códigos, leyes y reglamentos que puedan contener cualquier forma de discriminación por razones de género. A este respecto, el programa contará con un Consejo Consultivo para impulsar y favorecer la participación de todos los sectores involucrados en las acciones del mismo y para ampliar sus alcances. De igual manera, el avance de la mujer requiere apoyar el fortalecimiento de sus organizaciones, partiendo del reconocimiento de que éstas han sido y continuarán siendo actores fundamentales y motores del cambio social hacia la igualdad de género. El trabajo conjunto de las instituciones gubernamentales y de los sectores privado, académico y social, contribuirá a velar por la vigencia de los derechos de la mujer y a generar una mayor conciencia sobre los mismos.

5. *Seguimiento y evaluación*

Para una adecuada y eficiente implementación de las actividades en favor de la mujer, resulta indispensable consolidar las tareas de generación, difusión y análisis de información periódica y comparativa; desarrollar mecanismos que propicien el reforzamiento y la actualización de los sistemas de registro de las instituciones que participen en el *Programa Nacional de la Mujer*, y



asegurar la disponibilidad de datos confiables y oportunos que permitan el análisis y seguimiento de las iniciativas que se realizan en beneficio de las mujeres. Asimismo se requiere contar con una adecuada evaluación del impacto de las acciones en beneficio de la mujer. Con este propósito el programa cuenta con una Contraloría Social que representa un amplio involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad. Por último, es necesario verificar periódicamente, mediante un sistema eficiente de seguimiento y evaluación, el avance y resultados de tales acciones. El programa cuenta también con un Sistema de Información y Evaluación, como un elemento primordial para la reorientación oportuna de las líneas programáticas y acciones prioritarias y para propiciar su adecuación a las necesidades de los distintos grupos de población.

6. Difusión y comunicación

Para la óptima ejecución del Programa, se consideró necesario incluir entre las estrategias establecidas inicialmente, la de comunicación y difusión, toda vez que resulta imprescindible, en esta primera fase de aplicación, dar a conocer a todos los sectores involucrados, los planteamientos y objetivos del mismo y, más adelante, difundir los resultados que se vayan alcanzando, así como documentos que resulten de interés y de apoyo para el avance del Programa. Además, es indispensable establecer una comunicación continua y fluida entre todas esas instancias.

7. Atención a asuntos internacionales

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores la atención de los asuntos internacionales. A nivel administrativo, la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Mujer de la Cancillería Mexicana, Unidad adscrita a las Oficinas de la Titular del Ramo, es la instancia encargada de establecer la vinculación internacional de las actividades sobre la Mujer que desarrolla la administración pública federal. Dicha Oficina fue creada en 1994, durante el proceso preparatorio de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Por otra parte, de conformidad con el párrafo X. del Artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1998, la Comisión Nacional de la Mujer, a través de las instancias de las que dispone y en las que participa la SRE, tiene el mandato de: "Fortalecer el desarrollo de las relaciones internacionales para la atención de temas relacionados con la mujer, así como promover y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos en eventos y foros internacionales sobre la materia".

La política de cooperación internacional está fundamentada en el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* y en sus planes y programas sectoriales, como es el *Programa Nacional de la Mujer*, cuyos objetivos y prioridades se articulan con diversos compromisos y acuerdos establecidos por el gobierno de México en el ámbito internacional. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es la encargada de armonizar tales objetivos y prioridades, tanto en el ámbito internacional como con las agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas. Es por ello que todas las funciones que lleva a cabo la Coordinación General en este contexto, se realizan en estrecha colaboración con las instancias pertinentes de esa Secretaría, sin menoscabo de sus respectivas responsabilidades.

Con el fin de instrumentar y dar seguimiento a las acciones dirigidas al avance de las mujeres mexicanas, y a garantizar en forma creciente el ejercicio íntegro de sus derechos, se creó en 1996 la Coordinación General del *Programa Nacional de la Mujer* (PRONAM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, el Consejo Consultivo, como órgano asesor y promotor de las acciones que se emprenden, y la Contraloría Social, cuya principal atribución es la de analizar y evaluar tales acciones. Por su parte, las dependencias federales han nombrado responsables

para observar el cumplimiento del PRONAM. La mayoría de los estados y algunos municipios ya cuentan con un mecanismo responsable del avance de la mujer. Cabe aclarar que el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 1998, establece la creación de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) como órgano administrativo desconcentrado de dicha Secretaría, por lo que a partir de esa fecha sustituye a la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) en la instrumentación de dicho instrumento. La Comisión Nacional de la Mujer funge también como el mecanismo designado por el gobierno de México para el seguimiento de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. En este sentido, se está preparando la conformación de un grupo interinstitucional e intersectorial para la elaboración del Informe que habrá de presentar México al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas que se celebrará en junio del año 2000, en el que participarán las organizaciones no gubernamentales, particularmente aquellas que se han involucrado en el seguimiento de la Plataforma de Acción de Pekín, desde las diversas esferas de especial preocupación.

3.b. Describa las disposiciones adoptadas para coordinar las diversas gestiones de seguimiento de las conferencias mundiales.

En relación al establecimiento en México de mecanismos análogos para el seguimiento de otras conferencias, como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social o la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, es menester señalar que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF), corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores la atención de los asuntos internacionales. En el caso de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el seguimiento de la aplicación en México del Programa de Acción de Copenhague está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, a cuyo cargo estuvo la elaboración del Informe de México presentado en Copenhague.

En octubre de 1997 se constituyó una Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos. Esta Comisión está presidida por el representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y son miembros permanentes de la misma los representantes de las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina. En calidad de invitados permanentes participan los representantes de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Entre las funciones de la Comisión Intersecretarial se encuentran las siguientes:

- * Coordinar acciones de dependencias y entidades de la APF para promover el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por México en materia de derechos humanos;
- * Recomendar políticas y medidas relativas a la vigencia en el país de las convenciones internacionales en materia de derechos humanos;
- * Proponer a la SRE las respuestas a las solicitudes de información formuladas al gobierno de México por organismos internacionales en materia de derechos humanos, o por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de carácter internacional en relación con presuntas violaciones a esos derechos en el territorio nacional.
- * Solicitar, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la información sobre las presuntas irregularidades o violaciones de derechos humanos imputables a autoridades estatales o municipales, cuando ello sea necesario para cumplir con las funciones señaladas en las fracciones anteriores.

Con el objetivo de cumplir con el compromiso adquirido en la Declaración y Programa de Acción de Viena, específicamente con el párrafo 71 en donde se recomienda que "cada Estado



considere la posibilidad de elaborar un Plan de Acción Nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos", el gobierno de México estableció en diciembre de 1998 el Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, y con la finalidad de aplicar de manera concreta la Declaración y el Plan de Acción de Viena, el gobierno de México ha realizado, entre otras acciones, la creación de una infraestructura educativa en materia de derechos humanos a nivel nacional; la aprobación de una Ley sobre el Servicio Público de Defensoría de Oficio; la introducción de reformas legales para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar; y la creación de un Programa Nacional para la Prevención y Atención de la Prostitución y Pornografía Infantil. Asimismo, se han ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y ha reconocido la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.c. Describa el papel de las organizaciones no gubernamentales en la planificación y estructuración de las actividades de seguimiento. ¿Participan oficialmente los miembros de las ONG en los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Conferencia de Pekín?

El Gobierno de México reconoce que es impostergable enfrentar de manera decidida todos los obstáculos y limitaciones que se oponen a la participación plena de la mujer en el desarrollo económico, social y cultural del país. La igualdad jurídica de hombres y mujeres debe traducirse en igualdad de oportunidades de educación y capacitación, pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, oportunidades genuinas de trabajo productivo y bien remunerado y acceso a las estructuras de poder y procesos de toma de decisión en todos los ámbitos y a todos los niveles, tanto en los espacios gubernamentales, empresariales, políticos y sindicales como en las esferas organizadas de la sociedad civil. Asimismo, debe promoverse que hombres y mujeres compartan por igual el trabajo y responsabilidades de la vida hogareña y familiar.

El *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, en sus capítulos de "Desarrollo Democrático" y "Desarrollo Social", reconoce el sentido y valor público de la acción de las organizaciones civiles. Dicho documento recoge la demanda de un marco regulatorio que promueva la acción civil de alcance y beneficio público y ponga orden y cree certidumbre en las relaciones. En este sentido señala que: "El Ejecutivo Federal tiene en alta estima las causas y actividades de las organizaciones civiles, que muestran la madurez de la sociedad mexicana por su afán participativo y su disposición a asumir responsabilidades de solidaridad, cooperación y servicio" [...] "El marco legal vigente no es suficiente para el despliegue de las iniciativas y los propósitos de la sociedad civil organizada e independiente. [...] Es de primordial importancia promover el establecimiento de un nuevo marco regulatorio que reconozca, favorezca y aliente las actividades sociales, cívicas y humanitarias de las organizaciones civiles".

Por otro lado, el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* se propone como uno de los objetivos prioritarios de la política social, promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, lo que debe contribuir a consolidar las condiciones para que tome parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón. Para diseñar y poner en marcha una política realmente eficaz que dé cabal respuesta a las legítimas necesidades y demandas de las mujeres, es preciso que se combinen y potencien los esfuerzos de entidades gubernamentales con los de la



sociedad: organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, de universidades y de centros de investigación, entre otras instancias.

Para lograr avanzar en estos propósitos, el Gobierno de México formuló el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000*. Las acciones propuestas por este programa son de carácter obligatorio para las dependencias federales y entidades paraestatales en el ámbito de sus respectivas competencias. El mismo nace del reconocimiento de que la intervención del estado puede y debe contribuir a transformar y, en lo posible, erradicar las condiciones de discriminación que afectan a las mujeres. Sin embargo, el éxito de este Programa depende de la colaboración y el compromiso decidido de toda la sociedad.

Según datos disponibles, los organismos de la sociedad civil constituidos en organizaciones no gubernamentales (ONG) que operan en la República Mexicana son cerca de 5,000; destacan los dirigidos a la atención en el área de asistencia social que representan un 18.5% de ésta; le siguen las que están registradas para el área de protección ambiental con un 15.5%, similar a las organizaciones que se encuentran atendiendo el área de la salud; las del área de educación representan el 13.1%, las de desarrollo social registran el 10.3% y las de derechos humanos el 9%.

Se estima que el número de ONG que trabajan el tema de las mujeres a nivel nacional asciende a 360. Destacan 103 en el área de asistencia social, 107 para derechos humanos y 55 en el área de desarrollo social. Dentro del área de asistencia social se cuenta un gran número de organizaciones dedicadas al tema de salud sexual y reproductiva, que operan principalmente en el Distrito Federal.

Las ONG de mujeres buscan realizar una labor de efectos multiplicadores, llevando su mensaje a intermediarias que reproduzcan su discurso en cada una de sus comunidades. La aceptación de las ONG entre los grupos de mujeres con los que trabajan radica en que las mujeres encuentran alternativas viables a su condición subordinada como esposas, madres o amas de casa. Las ONG tienden a cambiar las identidades de las mujeres a partir de sus relaciones más íntimas como integrantes de una familia. Sin embargo, resulta difícil transformar valores tan arraigados en una sociedad, debido a que tradicionalmente en México la mujer ha estado limitada al ámbito de lo doméstico y a la autoridad de un hombre.

A pesar de ser tan diferentes las actividades que realizan las ONG de mujeres, todas se encaminan hacia un mismo fin: el bienestar de las mujeres a través de su valorización como sujetos racionales capaces de transformar los valores de la sociedad. Las ONG plantean a las mujeres la posibilidad de conocer sus derechos y, con ello, posicionarse en un mejor nivel dentro de la sociedad, que les permita enfrentar la vida en igualdad de oportunidades que los varones.

Las ONG han logrado llevar las inquietudes y los problemas de las mujeres del ámbito de lo privado a la esfera pública; han puesto de manifiesto en la agenda política temas que se encontraban dentro de las fronteras del hogar. Su labor ha demostrado a las mujeres que los temas relacionados con su sexo pueden repercutir en toda la sociedad mediante el cambio de valores y la transformación de los roles tradicionales basados en las diferencias de género.

La riqueza y heterogeneidad de los recursos humanos con los que cuentan les permiten elaborar un discurso viable y coherente para las necesidades urgentes de las mujeres. La estructura interna demuestra que, en su mayoría, el personal cuenta con un alto nivel educativo



y generalmente con antecedentes en movimientos urbano-populares, sin dejar a un lado, en el caso de las mujeres, su experiencia previa en grupos feministas de reflexión.

El fin último de la actividad de las ONG consiste en llevar sus temas de interés a instancias gubernamentales a fin de incidir en las políticas públicas. Algunos logros a este nivel ya han sido registrados; sin embargo, para que ello continúe es necesario que las ONG se unan formando redes y se consoliden como una sola fuerza. La pertenencia de las ONG a redes más amplias de organizaciones les permite coordinar sus demandas e incluso traspasar fronteras nacionales colaborando conjuntamente en proyectos afines.

En México, la sociedad civil —organizaciones no gubernamentales/ONG, locales, nacionales e internacionales, asociaciones y agrupaciones civiles, y el sector privado— participa en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas y programas del gobierno destinadas al mejoramiento de la condición social de la mujer y la promoción de la equidad de género.

La participación de las organizaciones no gubernamentales ha sido una de las piezas claves en el diagnóstico, avance jurídico y programático en torno a la problemática de la mujer. Hemos atestiguado la creciente participación de las ONG en los diversos niveles que atañen a la elaboración de políticas y programas gubernamentales, que se proponen como objetivo el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de las mujeres.

Actualmente la disposición del gobierno a la apertura y a la posibilidad de cuestionamiento en su desempeño respecto de este rubro, ha permitido, en gran medida, la participación de las ONG en la elaboración de políticas y programas que el gobierno ha diseñado para la promoción de la equidad de género. Estas organizaciones han venido a constituirse en las garantes de la aplicación de las medidas adoptadas por el gobierno en este sentido; en las principales vigilantes de la aplicación, seguimiento y evaluación de tales políticas y programas.

El seguimiento de la Plataforma de Pekín por parte de las ONG tiene la característica de vigilar la inclusión y el seguimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas y también "supervisar" la aplicación, funcionamiento, cumplimiento y efectividad de éstas. Esto es posible, en parte, gracias a que muchas ONG trabajan en forma directa con grupos específicos de mujeres que son usuarias de servicios públicos de salud (amas de casa, trabajadoras, madres solteras, adolescentes, entre otras) y, por tanto, poseen información de primera mano respecto a la aplicación y cumplimiento de políticas de salud. En otros casos, algunas ONG realizan proyectos y actividades en unidades de servicio de la SSA, o brindan servicios de salud alternativos al del sector público.

Cabe mencionar que la participación más directa de las ONG en el diseño y ejecución de las políticas públicas es posible gracias a la conjunción de múltiples variables, entre las que destacan dos: por un lado, la voluntad de las ONG por incidir directamente en el diseño de políticas públicas y, por otro, la voluntad política y sensibilidad (producto en gran medida del trabajo de las ONG) de funcionarios y funcionarias públicos/as con capacidad de decisión y de influencia política.

Las ONG realizan trabajo de prevención de determinadas problemáticas, por ejemplo, en el ámbito de la violencia, y de difusión. En el Gobierno del Distrito Federal hay una vinculación de esas organizaciones con el diseño de políticas y programas, en particular con la Red de Salud.

El seguimiento que realizan las ONG tiene la característica de vigilar la inclusión y el seguimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas y también "supervisar" la



aplicación, funcionamiento, cumplimiento y efectividad de éstas. Esto es posible, en parte, gracias a que muchas ONG trabajan en forma directa con grupos específicos de mujeres que son usuarias de servicios públicos de salud (amas de casa, trabajadoras, madres solteras, adolescentes, entre otras) y, por tanto, poseen información de primera mano respecto a la aplicación y cumplimiento de políticas de salud. En otros casos, algunas ONG realizan proyectos y actividades en unidades de servicio de la SSA, o brindan servicios de salud alternativos al del sector público.

Cabe mencionar que la participación más directa de las ONG en el diseño y ejecución de las políticas públicas es posible gracias a la conjunción de múltiples variables, entre las que destacan dos: por un lado, la voluntad de las ONG por incidir directamente en el diseño de políticas públicas y, por otro, la voluntad política y sensibilidad (producto en gran medida del trabajo de las ONG) de funcionarios y funcionarias públicos/as con capacidad de decisión y de influencia política.



TERCERA PARTE

ATENCIÓN A LAS ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN

A. Políticas, programas y proyectos innovadores y buenas prácticas.

4. En relación con cada una de las 12 esferas de especial preocupación describa las mejores prácticas y las medidas innovadoras adoptadas por el Gobierno y otros agentes (las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil o el sector privado) para lograr los objetivos en cada una de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción. Su respuesta debe referirse al plan de acción nacional del país y se pueden dar ejemplos de medidas jurídicas, reformas, campañas en los medios de información y programas o proyectos experimentales. Sírvase citar, en particular, los objetivos establecidos en el plan de acción nacional del Gobierno o en otros planes pertinentes e indique en qué medida se ha cumplido. (Por ejemplo, un objetivo puede haber sido nombrar más mujeres para el gabinete ministerial. ¿En qué medida se ha logrado ese objetivo?)

En este apartado se describen los programas y acciones en favor de la mujer instrumentados por instituciones de los sectores público, privado y civil, enmarcadas en las nueve líneas programáticas¹ del *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. Alianza para la Igualdad*. Las principales acciones que han llevado a cabo las instituciones de la Administración Pública Federal, para las cuales el programa es de observancia obligatoria, constituyen, en su mayoría, esfuerzos conjuntos de carácter interinstitucional muchas veces realizados con aportaciones de organizaciones de la sociedad civil organizada.

Es menester aclarar que el *Programa Nacional de la Mujer* (PRONAM) no está dividido en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Pekín; sin embargo, sí contempla 8 de las mismas (exceptuando las de "la mujer y los conflictos armados", "mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer", "la mujer y el medio ambiente", y "la niña"), y en ocasiones separa algunas de ellas en dos líneas programáticas. Tal es el caso de la esfera de la Plataforma sobre "la mujer y la economía", que en el PRONAM está contemplada en dos objetivos separados: 1) ampliar las oportunidades laborales y protección de los derechos de las trabajadoras; y 2) estimular la capacidad productiva de las mujeres; mientras que las esferas VII y IX, sobre la mujer y el ejercicio del poder y la adopción de decisiones y los derechos humanos de la mujer, respectivamente, en el PRONAM están agrupadas en el objetivo: "defender los derechos de la mujer y ampliar su acceso a todos los niveles e instancias de toma de decisión". También es importante señalar que aunque los temas de las dos últimas

¹ Las líneas programáticas del PRONAM son: 1. Educación; 2. Cuidado de la salud; 3. Atención de la pobreza; 4. Mujer trabajadora; 5. Fomento productivo; 6. Mujer y familia; 7. Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones; 8. Combate a la violencia; y 9. Imagen de la mujer. Con el propósito de facilitar la lectura del documento y la sistematización de la información, al inicio de cada esfera de preocupación de la Plataforma de Pekín aparece el lineamiento general correspondiente del PRONAM y las acciones prioritarias del mismo, las cuales están resaltadas en cursivas y negritas y llevan el símbolo ☐. En seguida se dan ejemplos de los programas y actividades más relevantes reportadas por las instituciones (resaltadas con el símbolo ☉) en relación a cada acción prioritaria del PRONAM, indicando al final del párrafo las siglas de la o las instituciones que las llevan a cabo.



esferas de la Plataforma de Pekín —la mujer y el medio ambiente, y la niña— no tienen un apartado específico en el PRONAM, si están consideradas en el mismo en numerosas acciones prioritarias de las nueve líneas programáticas que lo conforman², por lo que en el presente anexo no se explicitarán las acciones específicas realizadas por las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil en estas dos últimas esferas.

PROGRAMAS Y ACCIONES³ EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

I. MUJER Y POBREZA

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:

Promover acciones de combate a la pobreza con una perspectiva de género. Dichas acciones deben estar dirigidas a enfrentar tanto las manifestaciones como las causas estructurales de este fenómeno, así como a otorgar especial atención a las mujeres rurales e indígenas.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ **Incorporar a las mujeres de grupos vulnerables como sujetos prioritarios en los planes y programas de combate a la pobreza.**

☉ Con la finalidad de propiciar el incremento de programas orientados a generar oportunidades productivas para las mujeres que viven en condiciones de pobreza, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ha adoptado el criterio de procurar la aplicación del 50% de sus recursos a acciones que redunden en apoyo a mujeres.

☉ La estrategia de superación de la pobreza de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) incluye acciones específicas para apoyar a las mujeres que se encuentran en estas circunstancias. Estas acciones se desarrollan principalmente a través de los siguientes programas: El Programa de Mujeres, el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA); los proyectos productivos fundamentalmente rurales, a través del Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES), el Programa de Crédito a la Palabra y los Fondos Regionales Indígenas, el Programa de Empleo Temporal, la atención a jornaleros agrícolas, el Programa Piloto de Actividades Productivas para Mujeres Indígenas y Mestizas del Centro y Norte de Veracruz, y el Programa de Servicio Social.

El Programa de Mujeres, que instrumenta la SEDESOL, fortalece y diversifica las fuentes de ingreso de las mujeres en situación de pobreza extrema. Con sus acciones se fomenta la participación organizada de las mujeres para la realización de proyectos productivos como vía de generación de fuentes de ocupación, así como para propiciar procesos de autogestión que les permitan acceder a acciones de salud, educación y capacitación. Se prioriza la atención hacia las subregiones y comunidades con niveles críticos de alimentación, salud, vivienda y educación. El Programa de Mujeres de SEDESOL apoya la ejecución de proyectos en la producción de alimentos (granjas, huertos, panaderías, tortillerías) y sociales o de servicios (centros comunitarios, sistemas de agua potable, letrinas y viviendas). Como parte de los proyectos se refuerza la capacitación de las participantes en aspectos gerenciales, de autogestión y de liderazgo, lo que mejora el desempeño económico de éstas. Es importante hacer notar que los resultados del programa muestran, además de la capacidad, organización y

² El tema de medio ambiente y recursos naturales es abordado en acciones prioritarias de las líneas programáticas sobre pobreza y fomento productivo, mientras que el de la niña aparece en todas las líneas programáticas del PRONAM.

³ Al final de este Anexo se incluye un glosario de las abreviaturas de instituciones y programas que aparecen en los apartados relativos a las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Pekín.



disposición de las mujeres, que éstas destinan la mayoría de los ingresos obtenidos al mejoramiento de la situación de sus familias.

SEDESOL

• En el contexto de superación de la pobreza, el Gobierno de México instituyó en 1997 el *Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA)*, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, que constituye el esfuerzo de mayor envergadura de la presente administración para instrumentar estrategias multisectoriales de combate a la pobreza. PROGRESA lleva a cabo acciones que propician la elevación de las condiciones de vida de las familias a través de:

- el mejoramiento de las oportunidades de educación, mediante el fortalecimiento de los servicios y el otorgamiento de becas escolares para los niños y niñas —con énfasis en estas últimas— que cursan grados de tercero de primaria a tercero de secundaria;
- en materia de salud, garantizando el acceso a la atención básica mediante la promoción de la participación comunitaria en los programas, fomentando actitudes preventivas y de autocuidado de la salud, e impulsando acciones de vigilancia de la nutrición familiar; y
- en el área de alimentación, proveyendo suplementos alimenticios a las familias, principalmente para niños, niñas y mujeres.

A partir de los recursos entregados por PROGRESA en algunas localidades, las mujeres, tanto indígenas como no indígenas, han comenzado a desarrollar proyectos productivos que les permiten superar su dependencia económica con respecto a los varones. Las "mujeres PROGRESA" han invertido en diferentes formas de autoempleo, como la cría de animales domésticos y actividades de *traspatio*. El reconocimiento a su labor productiva las ha incentivado a buscar nuevos espacios de actividad en su comunidad y en sus hogares, con la finalidad de mejorar y desplegar sus potencialidades, así como lograr un impacto positivo en la calidad de vida de los miembros de sus familias y de ellas mismas. PROGRESA busca apoyar a las mujeres desde edades tempranas para que tengan acceso a mayores oportunidades de atención a la salud, educación y alimentación, que redunde a su vez en mejores oportunidades de participación en actividades productivas y en la toma de decisiones, que las coloquen en una posición digna y de igualdad hacia el interior de sus familias y ante la sociedad.

SEDESOL

• Entre las líneas de acción del *Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas (PRONJAG)*, a cargo de la SEDESOL, se encuentra elevar el nivel de nutrición de los niños, mujeres y ancianos migrantes. Se les dota de apoyos alimentarios y de apoyos para la creación de huertos comunitarios y familiares, así como para la cría de especies menores como economía de *traspatio*.

PRONJAG/SEDESOL

■ Promover medidas para apoyar a los hogares encabezados por mujeres que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, incluido el desarrollo de proyectos de carácter productivo, empleo y generación de ingresos.

● En el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), se reconoce que las desigualdades de género dan lugar a la acumulación de desventajas para las mujeres. En respuesta a esta situación, el programa orienta sus esfuerzos en favor de la igualdad entre hombres y mujeres; por ello canaliza sus apoyos económicos siempre a través de las madres de familia. Éstas, al ser depositarias de los apoyos económicos del programa, colaboran y hacen participar a sus familias para que juntos puedan aspirar a una vida mejor. De esta forma, se promueve la participación integral y efectiva de la mujer en los procesos económicos, sociales y culturales de la comunidad, propiciando las condiciones necesarias para que tome parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo.

Los beneficios del Programa consisten en suplementos alimenticios para los niños pequeños, y las madres embarazadas y lactantes; ayudas económicas para mejorar la alimentación; servicios de atención primaria de la salud; ayudas para la adquisición de útiles escolares; y becas educativas para facilitar la asistencia escolar de niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, que cursan grados entre tercero de primaria y tercero de secundaria.

PROGRESA/SEDESOL

● Paralelamente a la entrega del apoyo monetario, PROGRESA realiza acciones de comunicación y educación con las mujeres titulares, con el objeto de promover el mejor uso posible del apoyo, con énfasis en los beneficios que se derivan de una adecuada alimentación. Las transferencias monetarias destinadas a la alimentación representan apoyo a casi 1.6 millones de familias. En las localidades en las que opera PROGRESA, se cuenta con una promotora comunitaria, elegida de entre las titulares beneficiarias en una asamblea en la que se convoca a la comunidad, cuya labor es orientar a las beneficiarias PROGRESA de su comunidad, para que conozcan los beneficios que se otorgan y cumplan adecuadamente con los compromisos que adquieren al participar en el Programa. Asimismo, impulsan y promueven el buen uso de los apoyos del programa y canalizan las preguntas, quejas e inconformidades relacionadas con el mismo.

PROGRESA/SEDESOL

● Dentro de las actividades desarrolladas por el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas de Solidaridad (FONAES), de la SEDESOL, destacan:

- Sensibilización sobre la perspectiva de género al personal de FONAES en los estados de Quintana Roo, Yucatán y Durango;
- Impartición de talleres de planeación participativa con perspectiva de género a grupos de organizaciones sociales de mujeres y mixtos, apoyados por FONAES en los estados de Michoacán, Yucatán, Jalisco, Baja California, Durango, Coahuila, Morelos, Guerrero y Guanajuato;
- Impartición de cursos de capacitación en aspectos administrativos, contables, organizativos, diseño, control de calidad, apoyo a la comercialización; y
- Otorgamiento de asesoría técnica especializada en productividad, comercialización, manejo técnico en actividades pecuarias, agrícolas, agroforestales, acuícolas, artesanías, servicios y agroecología;

FONAES/SEDESOL

● El Programa de Empleo Temporal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se instrumenta principalmente en áreas rurales con desempleo estacional, asociado a la baja de



las actividades agropecuarias, y en regiones afectadas por desastres naturales. Aun cuando las obras que se realizan deben ser de beneficio productivo o comunitario, los empleos se otorgan para mano de obra no calificada. A pesar de que los prejuicios sociales han impedido una incorporación decidida de las mujeres al Programa, en 1998 las acciones emprendidas por SEDESOL permitieron generar 435,314 empleos, de los cuales casi el 25% fue ocupado por mujeres.

SEDESOL

● En el Programa IMSS-Solidaridad se otorga en forma mensual apoyo económico aproximadamente a 17,000 voluntarios de la comunidad, de los cuales el 80% son mujeres que participan en acciones de fomento a la salud en sus comunidades. Ello representa un ingreso familiar adicional que permite mejorar sus niveles de vida. También se apoya económicamente a 7 mil parteras rurales del país en forma bimestral, para ayuda de traslado y dotación de materiales que permitan el desarrollo de sus actividades empíricas, situación que también representa ingreso adicional para las familias que encabezan. En relación con los programas de apoyo asistencial, se otorgan de forma permanente semillas y asesoría para la creación de huertos familiares, así como pies de cría para granjas familiares con especies adecuadas para la región.

IMSS-Solidaridad

▣ **Diseñar e instrumentar mecanismos para ampliar las oportunidades de participación económica de las mujeres que viven en situación de pobreza, incluido el acceso a recursos financieros y canales de comercialización.**

● El Instituto Nacional Indigenista, a través del Programa *Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, otorga financiamiento para la ejecución de proyectos productivos y garantiza la asesoría técnica para los Fondos y para las organizaciones participantes. Con el propósito de fortalecer los procesos organizativos de las comunidades, se promueve que sean éstas las que definan las acciones gubernamentales para las obras destinadas a su propio desarrollo. Se apoyan principalmente proyectos agropecuarios, artesanales y de servicios (incluyendo sectoriales de café, pimienta, vainilla y miel), entre otros.

INVISEDESOL

● El Programa de Maestros Jubilados del Ramo 26, tiene como objetivo aprovechar los conocimientos y la experiencia de las y los maestros en acciones de promoción comunitaria. A la par se busca promover su revalorización social y mejorar sus condiciones de vida mediante el otorgamiento de un estímulo económico por su participación en las actividades realizadas.

SEDESOL

● Los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA), a cargo del Banco de México (BM), canalizan financiamiento y servicios de apoyo a proyectos que incorporan a la mujer rural como empresaria o trabajadora en actividades productivas. BANRURAL, por su parte, ha mantenido su presencia ofreciendo crédito a mujeres que laboran en el medio rural. En FIRA también se ha instrumentado el Programa de *Financiamiento y Apoyos Colaterales a Productores en Desarrollo*, mismo que se basa en la integración y formación de sujetos de crédito, cuyas necesidades de inversión son de monto pequeño. Se les beneficia con servicios integrales complementarios al financiamiento y en los proyectos específicos donde participan mujeres del medio rural, se busca mayor garantía de éxito.

FIRA/BM, BANRURAL

● La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a través del Programa *Mujeres en el Desarrollo Rural (MDR)*, lleva a cabo acciones de equipamiento rural dirigidos a mujeres.



SAGAR

☉ La Secretaría de Reforma Agraria (SRA), en su *Programa de Desarrollo Agrario*, incluye el fomento de las condiciones productivas, de la justicia social, el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades para los sujetos agrarios, el impulso al bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida.

SRA

☉ El propósito del *Programa de Empleo Temporal*, a cargo de SEDESOL, es generar, en un plazo inmediato, un elevado número de empleos temporales, mediante la ejecución de obras de beneficio comunitario y la remuneración de mano de obra calificada. Las acciones tienden a promover la generación de alternativas de ocupación en las regiones con los rezagos sociales más agudos y con problemas de desempleo, en beneficio de hombres y mujeres en edad de trabajar. Alrededor del 25% del total de estos empleos temporales han correspondido a mujeres. Las actividades en donde destaca la participación de la mano de obra femenina son: mejoramiento de vivienda, reforestación rural y urbana, despiedre de parcelas, recolección de semillas y fertilización de superficies agrícolas.

SEDESOL

☒ **Garantizar los derechos de las mujeres rurales e indígenas como titulares y usufructuarias de la tierra y como sujetos de crédito, independientemente de su estado civil.**

☉ A través del *Programa de Certificación de Derechos (PROCEDE)*, a cargo de la SRA, se protegen los derechos individuales de las ejidatarias; se promueve su estabilidad y permanencia en el ejido; se generan mejores condiciones para su participación al interior de los núcleos agrarios y en asociaciones de productores. Ello porque les permite disponer libremente de sus tierras, y ante el reconocimiento a su derecho de posesionarias y vecindadas que usufructúan tierras de cultivo o habitan en la zona de asentamiento humano. Con el programa se ha beneficiado directamente a 300,000 mujeres. Las mujeres tienen derecho sobre 3.2 millones de hectáreas, lo que representa 15.7% de la superficie certificada del país.

Por su parte, el Registro Agrario Nacional (RAN), de la SRA, lleva el control de la tenencia de la tierra y la seguridad jurídica y documental derivados de la aplicación de la ley, mediante la inscripción de las operaciones originales y modificaciones que sufran la propiedad y los derechos sobre las tierras ejidales, comunales y de sociedades rurales.

RAN/SRA

☒ **Promover la utilización de mano de obra femenina en la construcción, reconstrucción, mantenimiento y ampliación de caminos rurales, dando prioridad a la población local.**

☉ La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través del *Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes* generó, en 1998, un total de 26'930,830 empleos temporales (jornales). De éstos, el 8% correspondió a mujeres del medio rural. Estos empleos temporales se otorgaron a las mujeres para la realización de obras de infraestructura carretera, fundamentalmente en el medio rural.

SCT

☒ **Promover el otorgamiento de becas a niñas, adolescentes y jóvenes que residen en comunidades pobres y dispersas para asegurar su asistencia y permanencia en la escuela, en los programas de alfabetización y en los de educación especial.**

☉ Al inicio del ciclo escolar 1998-1999, se asignaron 623,878 becas a niñas beneficiarias de PROGRESA, en las 30 entidades del país en que opera el programa; otra cantidad similar de

becas se entregó a niños. Como consecuencia directa de los apoyos del Programa, se produjeron dos importantes cambios en los patrones de asistencia escolar, que generaron un incremento en la matrícula femenina registrada en todos los grados de secundaria: una reducción en la marcada tasa de deserción que caracteriza a los niños que terminan 6° de primaria, y en especial la de las niñas, para quienes la posibilidad de continuar hacia la secundaria se reduce enormemente. El segundo cambio generado por el apoyo de las becas permitió a las niñas ya registradas en algún grado de secundaria avanzar a los siguientes grados escolares.

PROGRESA/SEDESOL

Atender la demanda de educación básica de niños y niñas indígenas, tratando de que se adecue a las características lingüísticas y culturales de sus comunidades

Una de las estrategias del PROGRESA en combate a la pobreza es su énfasis en la educación, particularmente entre las mujeres, con la intención de potenciarlas para que cuenten con oportunidades igualitarias para su desarrollo personal, en la medida que por esta vía acceden a información que repercute de manera sustancial en el bienestar de ellas y de sus familias. El universo de atención del PROGRESA abarca 10 estados, 227 municipios, 3,726 localidades y 159,728 familias.

PROGRESA/SEDESOL

Propiciar el acceso a viviendas dignas para las mujeres que viven en condición de pobreza, mediante el desarrollo de mecanismos de crédito apropiados dirigidos a la población que no dispone de las fuentes tradicionales de garantías.

El Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), atiende principalmente a familias que viven en ciudades pequeñas y medianas y a las familias encabezadas por mujeres que, en igualdad de condiciones, siendo jefas de hogar, asalariadas o que trabajen por su cuenta, podrán adquirir una vivienda.

SEDESOL, PROSAVI, FOVI, Banca de Desarrollo, SHCP

Otorgar prioridad en los programas de combate a la pobreza a las acciones orientadas a dotar de servicios básicos a las viviendas, a fin de ampliar el acceso a los mismos, mejorar las condiciones de vida de la población, así como disminuir la carga de trabajo y el tiempo que las mujeres dedican a las labores domésticas.

La Comisión Nacional del Agua ha promovido el uso eficiente, la conservación y la preservación del recurso agua, y ha dado asesoramiento técnico a los organismos operadores responsables de prestar el servicio de agua potable y saneamiento de la población. Los principales beneficiarios con la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento son las mujeres y los niños; ya que se reduce considerablemente la carga de trabajo y la incidencia de enfermedades. Sin embargo, actualmente no se cuenta con la información detallada sobre el número de mujeres que fueron atendidas en 1997; sólo se manejan cifras globales de la población.

CNA/SEMARNAP

En 1997, el programa IMSS-Solidaridad realizó 572,888 acciones de mejoramiento de la vivienda y se benefició a 1,332 comunidades para que tuvieran mayor disponibilidad y calidad del agua potable y se favoreció la disposición sanitaria de excretas con la construcción de letrinas y la instalación de 23,154 sanitarios ecológicos.

IMSS-Solidaridad

Los proyectos de inversión del Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas (PRONJAG) son de carácter productivo, social y de servicios. Los proyectos productivos constituyen una

alternativa de ingreso en las temporadas de baja demanda de mano de obra. Los proyectos sociales y de servicios se destinan a la inversión en infraestructura básica y servicios comunitarios para proporcionar a los jornaleros un lugar digno donde habitar temporalmente y garantizar la reducción de los factores causales del deterioro de la salud, principalmente en las mujeres y los niños.

PRONJAG/SEDESOL

☒ Promover subsidios para los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y energía eléctrica de las comunidades y grupos de población en condiciones de pobreza.

☉ Con el *Programa de Infraestructura Social Básica*, a cargo de SEDESOL, se intenta promover la coordinación entre las instituciones de los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones sociales y las no gubernamentales para que, en forma conjunta, se definan y realicen obras de infraestructura social y servicios públicos tendientes a impulsar el desarrollo y la calidad de vida de los pueblos indígenas del país. De esta manera se apoya la realización de acciones en los proyectos de vivienda, letrinas, agua potable y electrificación en poblaciones indígenas.

SEDESOL

☉ La Vivienda y el Saneamiento Ambiental son una línea de acción más del *Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas* (PRONJAG). Cuenta con un total de 3,374 proyectos dirigidos a construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura de vivienda y servicios básicos, tales como alcantarillado, sanitarios, disposición de excretas y basura, electricidad, saneamiento ambiental y caminos. También incluye la promoción del mejoramiento y conservación del medio ambiente y de la participación activa de la población en el fomento de la sanidad ambiental.

PRONJAG/SEDESOL

☒ Estimular la participación de instituciones gubernamentales y del sector privado, social y académico, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas dirigidos a combatir la pobreza que aqueja a las mujeres.

☉ A través del *Programa de Servicio Social*, SEDESOL instrumenta acciones que permiten extender a la sociedad la utilidad de la ciencia, la técnica y las artes, al crear conciencia de la problemática que presentan los núcleos de población con alto grado de marginación. El Programa se enfoca principalmente hacia las 36 zonas de atención inmediata ubicadas en 19 entidades, donde se encuentran 811 municipios rurales e indígenas. Durante el ejercicio fiscal para 1998, se otorgaron 56,235 becas para la prestación del servicio social a jóvenes pasantes, mujeres y hombres, con estudios de nivel técnico y superior en todo el país.

SEDESOL

☉ La Comisión Mexicana de Asistencia a Refugiados (COMAR), en estrecha colaboración con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), han contemplado dentro de sus prioridades la inclusión de la perspectiva de género en sus labores de atención a refugiados. En ese sentido, se han llevado a cabo proyectos productivos con participación creciente de la mujer. Sin embargo, convencer a los hombres de que las actividades de las mujeres tienen valor ha sido una tarea difícil ya que desafía las percepciones masculinas tradicionales. En algunos casos, las mujeres se han visto en la necesidad de asumir una doble carga de trabajo, al continuar encargándose de las tareas del hogar y de las nuevas responsabilidades dentro de los proyectos, que van desde dirigir pequeñas panaderías hasta la horticultura.

COMAR, ACNUR, SAGAR, SRA



☉ La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) se acerca a la población rural a través de las Brigadas Itinerantes, que es una forma de informar a la familia rural, de los derechos que ampara la ley en torno al consumo. Se orienta a la mujer rural en cómo mejorar la economía familiar a través de la planeación del gasto familiar y se le asesora a donde acudir cuando enfrente algún problema de consumo.

PROFECO/SECOFI

☉ El Programa de Regularización de Lotes Rústicos en Zonas Conurbadas (CORETT) implementó el Programa de Apoyo Jurídico a la Familia, que permite a las madres de familia obtener los siguientes beneficios: velar por que la propiedad de su predio se constituya como patrimonio familiar. De acuerdo con los artículos 723 al 746 del Código Civil, estos bienes son inalienables y no son sujetos a embargo ni gravamen alguno; y las mujeres casadas bajo el régimen de sociedad conyugal son poseedoras del 50% del bien inmueble, situación que les permite proteger su patrimonio familiar. En 20 años se han regularizado 1.5 millones de lotes a igual número de familias, el 49% de éstas estaban encabezadas por mujeres.

SRA

☉ El Instituto Nacional Indigenista tiene como finalidad lograr equidad en la atención médica para los grupos indígenas desde hace 16 años. El proyecto de Atención Médica de Tercer Nivel ha posibilitado que mujeres de escasos recursos reciban atención médica en hospitales especializados, con el otorgamiento de los siguientes apoyos: hospedaje, pasajes, alimentación, costo de los servicios médicos, estudios de laboratorio, medicamentos e incluso prótesis para su total recuperación. Las principales causas de atención son padecimientos oncológicos, oftalmología, hematología, ortopedia y neurología, entre otras. Para el logro de los fines anteriores se coordinan acciones, además del sector salud, con diferentes grupos filantrópicos y organizaciones no gubernamentales.

INI/SEDESOL

☒ **Apoyar la participación, organización y el trabajo comunitario para que sean los propios usuarios los que operen los servicios de agua potable y saneamiento, especialmente en zonas suburbanas y rurales con altos índices de marginación.**

☉ El Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, a cargo de SEMARNAP, beneficia a la población a través del apoyo a los gobiernos estatales y municipales. Se realizan acciones de atención social y participación comunitaria de los usuarios del sistema de agua potable y saneamiento, generando espacios para la reflexión conjunta entre gobierno y comunidad sobre los principales problemas que les afectan y la búsqueda de soluciones consensadas. Para incidir en el abatimiento de enfermedades gastrointestinales y mejorar las condiciones sanitarias de la población, se construyen sanitarios ecológicos. En el Programa Agua Limpia se cuenta con una amplia participación de las mujeres, quienes son responsables de llevar a cabo las acciones en materia de desinfección y preservación del agua. Su labor ha rebasado estas dos tareas básicas, ya que tienen a su cargo verificar el buen funcionamiento de los equipos de bombeo que se emplean para extraer el agua del lugar, e incluso de operarlos; son responsables también de verificar el funcionamiento adecuado de las plantas potabilizadoras portátiles.

SEMARNAP

☉ La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), realiza acciones de construcción, rehabilitación o ampliación de sistemas de agua potable, sistemas de alcantarillado y construcción de sanitarios ecológicos; promoción de la participación comunitaria en todo el ciclo del proyecto (conceptualización del diseño de obra, construcción, administración y mantenimiento de los



sistemas); educación sobre higiene, saneamiento, medio ambiente y cultura del agua; y capacitación para la administración, la operación, mantenimiento preventivo y reparaciones menores de los sistemas.

CONAGUA/SEMARNAP

El Programa de Ayuda Alimentaria Directa a Comunidades Indígenas de Extrema Pobreza, a cargo del INI, tiene como objetivo complementar la dieta de las familias indígenas a través de una despensa familiar mensual que aporta un 25% del valor calórico proteico que requiere una familia de cinco integrantes en promedio, para coadyuvar a disminuir los índices de desnutrición en las mujeres embarazadas y en período de lactancia, así como de niños y niñas menores de cinco años. Con el fin de evitar la dependencia institucional se establece un compromiso con la comunidad de una cuota de recuperación, para fortalecer el desarrollo organizativo de las mujeres para la producción de alimentos, enfocado a la autosuficiencia alimentaria y a la generación de recursos económicos. El programa se complementa con capacitación y asesoría a grupos de mujeres sobre alimentación y nutrición para establecer sistemas locales de vigilancia nutricional.

El Programa de Infraestructura Social y Servicios Públicos, a cargo del INI, tiene como objetivo subsanar la carencia de obras de este tipo, la cual sigue siendo un problema apremiante en las comunidades indígenas e inhibe, en gran medida, su posibilidad de desarrollo integral. El propósito de este Programa es que los beneficiarios se apropien de los proyectos y, en este sentido, la participación de la mujer es de vital importancia pues a través de ellos resulta beneficiada directa e indirectamente.

INI/SEDESOL

Incentivar el desarrollo de investigaciones dirigidas a profundizar en el estudio de los mecanismos que generan y reproducen la pobreza, impulsando asimismo los esfuerzos de medición de la pobreza femenina, el conocimiento de los procesos que la originan, así como la identificación de grupos vulnerables y las características de quienes viven en esta situación.

El cometido del Programa de Mujeres de la SEDESOL es asegurarse de que la perspectiva de género se concrete en las políticas públicas de la Secretaría, para que éstas posibiliten el desarrollo social y económico de las mujeres que habitan en zonas de pobreza extrema. Es necesario operar un proceso permanente, sistemático y técnico a través del cual se obtenga información oportuna, integral y confiable para evaluar los logros de los programas mediante indicadores que faciliten la toma de decisiones, a través del fortalecimiento institucional, la consolidación de los proyectos productivos, continuidad en la capacitación de índole gerencial, de autogestión y de liderazgo, soporte a las actividades de orden familiar y de un sistema de evaluación y seguimiento.

SEDESOL

En el campo de estudios e investigaciones, el CONAPO elaboró conjuntamente con la Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE), una propuesta de indicadores de la condición femenina a fin de evaluar el impacto de los programas y proyectos que se desarrollan en esta materia.

CONAPO

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

II. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:

Promover medidas que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y, por esta vía, favorecer su participación plena en la sociedad, potenciar sus capacidades y habilidades y fortalecer su independencia, autonomía, autoestima y capacidad de decisión, así como su afán de logro y superación personal.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ **Garantizar la igualdad de oportunidades de educación para hombres y mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.**

● La Secretaría de Educación Pública (SEP) ha asumido como uno de sus objetivos prioritarios, el lograr condiciones que además de elevar la cobertura, mejoren la calidad de los servicios que se imparten y propicien mayor equidad en todos los ámbitos y espacios educativos. Un interés especial recibe el procurar y generar circunstancias que eliminen desigualdades desde una perspectiva de género, con énfasis en la atención que se proporciona a la población femenina.

La generalización de la educación básica (primaria y secundaria) es el propósito que guía la política educativa; para tal efecto, la estrategia aplicada está orientada a ampliar la cobertura de los servicios en los distintos niveles educativos, consolidar el proceso de renovación de los programas de estudios de nivel básico, así como atender a los grupos poblacionales con mayores rezagos sociales y económicos. Sin embargo, la universalización de la educación básica implica dificultades para lograr el acceso de niños y niñas a la educación, además de la necesidad de recursos adecuados para garantizar la permanencia de aquellas niñas y niños que han logrado ingresar a los servicios educativos.

SEP

● Para contrarrestar las desigualdades en la atención educativa por entidades federativas, se han puesto en marcha diversas acciones otorgando mayores apoyos a los estados con menor cobertura, en las localidades de población escasa, aislada, indígena y más pobre. Además de la creación de escuelas y contratación de más maestros, se diseñaron modalidades educativas diferentes según el número y la lengua de alumnos y alumnas, procurando compensar necesidades surgidas de la pobreza mediante apoyos económicos específicos. Tal es el caso del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), instrumentado por el gobierno federal y cuya coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

El seguimiento de la operación del PROGRESA permite señalar que más del 90% de los niños y niñas beneficiadas cumplen con la condición de asistencia regular a los centros escolares. Se estima que hacia fines del ciclo escolar 1997-1998, más de 400,000 niños y niñas de las regiones más pobres del país recibían mensualmente apoyos educativos del Programa. El monto de las becas es creciente a medida que el grado a cursar es más alto. Desde los primeros meses de funcionamiento del PROGRESA, y coincidiendo con el inicio del ciclo escolar 1997-1998, en las zonas rurales donde se operó se ha observado que los niños, niñas y jóvenes están regresando a estudiar, situación que empieza a reflejarse en la matrícula del nivel secundaria. Parte importante de los incrementos esperados en el nuevo ingreso a primero de secundaria en el ciclo lectivo 1998-1999, se atribuyen al impacto de este programa.

SEP, PROGRESA/SEDESOL

● En el caso de la SEP, más de la mitad del incremento de la matrícula de secundaria —120 mil alumnos y alumnas—, es atribuible al sistema de telesecundaria, que extendió sus servicios a 60,500 alumnos más en el último año. Esta modalidad se ha consolidado como una de las

más eficaces para la ampliación de la cobertura y la búsqueda de la equidad en el acceso a la educación de este nivel.

SEP

☒ Coordinar, de manera conjunta con las Secretarías de Educación de las entidades federativas, programas orientados a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres respecto al acceso y a la permanencia en la escuela.

☉ El componente educativo del Programa de Alimentación Salud y Educación (PROGRESA), alienta la asistencia y el rendimiento escolares, especialmente de las niñas, proporcionando apoyos económicos y paquetes de útiles escolares (o ayudas para su adquisición) a las familias más pobres de los municipios más marginados que acrediten tener hijos o hijas menores de 18 años cursando entre el tercer grado de primaria y el tercero de secundaria, a condición de que los muchachos y las muchachas asistan regularmente a la escuela.

PROGRESA

☒ Fomentar acciones dirigidas a prevenir el ausentismo y la deserción escolar de las mujeres.

☉ En muchas ocasiones, por razones propias de nuestra cultura, la población femenina ha sido objeto de marginación del desarrollo y de los beneficios sociales. Sin embargo, para conocer esta situación con mayor exactitud, se han instrumentado mecanismos nacionales, estatales y regionales que permitan ampliar y analizar la información estadística de cada escuela por sexo, lo que hará posible la planeación de los servicios con un enfoque de género.

Para el ciclo 1997-1998, por primera vez se obtuvieron los datos de fin de cursos por sexo, y en ellos se ha podido constatar que las mujeres terminan la primaria en mayor proporción que los hombres. Sin embargo, son menos las mujeres que se inscriben en secundaria. De ahí la importancia de las becas diferenciadas y apoyos para útiles escolares que se otorgan a las niñas con mayor grado de desventaja para que ingresen y permanezcan en secundaria. Asimismo, se han puesto en marcha en 17 entidades federativas el proyecto piloto *Camino a Secundaria*, para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de que las niñas cursen la secundaria.

Se ha avanzado, asimismo, en la integración de un análisis microregional a nivel nacional, que desglosa por sexo y a nivel municipal los diversos indicadores de tránsito a secundaria, lo cual permite la identificación de zonas o microregiones donde se concentra el rezago educativo de grupos vulnerables. Conocer mejor las circunstancias que comparten algunas entidades federativas favorecerá la construcción de estrategias de intervención educativa que combatan las causas identificadas como obstáculos para lograr igualdad de oportunidades para las mujeres, lo que permitirá también una revisión de cómo se distribuyen los beneficios y las mejores condiciones para participar en el sistema educativo.

SEP

☒ Mejorar la calidad de la educación, velando porque los contenidos y materiales educativos promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres.

☉ Los cambios en la concepción educativa han dado pie a la revisión y modificación paulatina de libros de texto, metodologías de enseñanza y planes y programas de estudio en primaria y secundaria, así como de la formación y actualización de docentes. Las transformaciones no corresponden a un sólo nivel o asignatura; son parte de la tarea cotidiana que permitirá abrir espacios en procesos formales que parten de principios básicos como el desarrollo de la lectoescritura, el aprendizaje para la solución de problemas, equidad de género, atención y preservación de la salud, cuidado del medio ambiente, ejercicio responsable de la sexualidad,

educación permanente en valores éticos, personales y de convivencia social, afirmación de la identidad nacional y reconocimiento a la diversidad lingüística, étnica y cultural.

SEP

Revisar, desde una perspectiva de género, los planes, programas, libros de texto y otros materiales educativos, cuidando desterrar, donde los haya, contenidos e imágenes estereotipadas de la mujer, destacando como contraparte la importancia de su papel en la vida social del país y en el bienestar familiar.

La Secretaría de Educación Pública se ha preocupado por incluir en los nuevos libros de texto contenidos de género en los planes y programas de estudio de la educación básica, así como aspectos de educación sexual para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana. Sin embargo, conscientes de que este es un proceso permanente, se revisan y actualizan los libros de texto buscando imprimirles tanto en la forma como en el manejo de contenidos, una perspectiva de equidad de género.

Asimismo, se fortalecen los contenidos educativos de planes y programas de estudio en preescolar, primaria y secundaria y se proyectan nuevos materiales didácticos impresos y audiovisuales dirigidos a maestras y maestros, alumnos y alumnas con aspectos de equidad entre hombres y mujeres. Tal es el caso del nuevo libro de Ciencias Naturales para quinto grado, en donde además de continuar con el estudio de los fenómenos naturales iniciado en los años anteriores, se profundiza en el análisis de los temas relacionados con ecosistemas y la población, se introducen conocimientos sobre sexualidad humana, equidad de género y prevención de adicciones.

SEP

Para avanzar en la propuesta de educación intercultural al servicio de niñas y niños indígenas, en el ciclo 1997-1998, se dio un renovado impulso a la formación y actualización docente a partir de la reformulación de estrategias de enseñanza y la producción de materiales educativos acordes con el modelo.

SEP

Para arralgar una cultura demográfica que fortalezca el espíritu de previsión y planeación de los individuos y las familias, así como el afán de igualdad entre sus miembros, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO) realiza actualmente un trabajo coordinado y permanente con la Secretaría de Educación Pública (SEP), que consiste en la elaboración de diagnósticos de los libros de texto de la educación básica sobre temas de población, en los que se incorpora la perspectiva de género.

SEP, CONAPO

Desarrollar, conjuntamente con las Secretarías de Educación de las entidades federativas, programas específicos de educación inicial, ofreciendo a las madres estrategias para la formación de sus hijos, incluida su vinculación con programas de nutrición, salud y estimulación temprana.

La SEP señala que la educación inicial constituye un espacio de privilegio para el trabajo con mujeres como una herramienta estratégica para construir la equidad que permita establecer las bases para la igualdad de oportunidades entre los sexos, como un medio para que en los intercambios sociales se haga visible el valor de lo femenino. En este sentido, la educación inicial para infantes (de 45 días de nacidos a 3 años 11 meses de edad) se concibe principalmente como apoyo a las madres que trabajan fuera del hogar o a las familias en condiciones de alta vulnerabilidad social mediante programas integrales de alimentación, salud y educación, involucrando siempre a los padres y madres de familia en el proceso educativo.



Aunque incipiente, el crecimiento se muestra en la modalidad no escolarizada, mediante la cual se proporciona orientación y capacitación a los padres de familia para que sean ellos quienes procuren, en primera instancia, mejores condiciones para el desarrollo integral de sus hijos. Se concibe además como un espacio de atención para que la mujer tenga acceso a la alfabetización, a la educación básica, a la orientación nutricional y a la salud.

SEP

☉ La Unidad de Televisión Educativa de la SEP ha incorporado la perspectiva de género en su producción de Educación a Distancia no Curricular, a través de la realización de talleres con guionistas y realizadores por convocatoria. Asimismo, la Unidad está desarrollando, conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) una serie sobre sexualidad y adolescentes.

UTE/SEP, OPS

☉ Los programas compensatorios para preescolar y primaria, que opera la SEP a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), tienen como objetivo favorecer el desarrollo cognoscitivo, social, físico y afectivo así como la adquisición de habilidades, capacidades y destrezas de niños y niñas. Con base en la concepción de educación comunitaria, los programas y proyectos del CONAFE no se limitan a la atención de la población en edad escolar, sino que involucran a los demás miembros de la comunidad para hacerlos participes y corresponsables del mejoramiento de sus condiciones de vida a nivel individual, familiar y social.

CONAFE/SEP

☒ **Favorecer el desarrollo integral y armónico de las niñas indígenas menores de cinco años, mediante programas dirigidos a ampliar los conocimientos de las madres acerca del desarrollo y cuidados de los menores, desde el embarazo hasta su incorporación en el nivel de enseñanza preescolar.**

☉ La SEP elabora también lineamientos para la educación inicial y básica intercultural bilingüe, en los cuales se definen los propósitos educativos y los principales rasgos de los procesos de enseñanza-aprendizaje de la formación docente y de la gestión escolar en el medio indígena. Además, se distribuyen los cuadernos *NUESTRO QUEHACER* y se produjo la serie *Para Comunicarse en Lengua Indígena y en Español*, mediante los cuales se impulsan procesos continuos de formación de los propios planteles y se estimula el trabajo colectivo entre las figuras educativas de las escuelas. Con el mismo fin, se produjeron 22 videos de la serie *Juntos Aprendemos* y 19 audiocassetes de la serie *Desde la Raíz*.

SEP

☒ **Fortalecer la enseñanza de la lengua materna en la educación preescolar indígena y elaborar materiales para el aprendizaje del español como segunda lengua. Capacitar a mujeres indígenas egresadas del bachillerato como docentes de educación preescolar, a fin de que desempeñen esta actividad en sus regiones y comunidades de origen.**

☉ En la atención que se brinda a la población indígena de nuestro país, el manejo de dos lenguas representa el mayor desafío, que logra mejores resultados si se inicia el proceso educativo en la lengua materna de los niños y las niñas, mediante aprendizajes significativos acordes con su realidad cotidiana; para ello se requiere el desarrollo de un conjunto de elementos educativos, contenidos, metodologías de aprendizaje, materiales didácticos, sistemas de evaluación, organización escolar y formación docente. Con este propósito, durante el ciclo 1997-1998, se puso en marcha el proceso de formación inicial de docentes, en el cual se incorporó, preferentemente, a los y las aspirantes propuestos/as por las propias comunidades.

Se consiguió, asimismo, que un número mayor de niños y niñas, de tres a cinco años de edad, en las localidades rurales, mestizas e indígenas menores de 500 habitantes, así como los y las pequeñas que habitan transitoriamente en campos agrícolas, cursaran al menos un año de preescolar antes de ingresar a la primaria. Cabe señalar que, en estas localidades por lo general ya se ofrece el servicio de educación primaria. Diversas estrategias están en proceso de prueba, como la convivencia en el aula de niños y niñas de preescolar, con los del primer nivel de primaria; se inició, asimismo, la revisión del modelo de preescolar comunitario, con el propósito de mejorar la calidad de la educación que se imparte y adecuar los servicios a las necesidades de la población a la que van dirigidos.

SEP

☒ Establecer estrategias de alfabetización para adultos con enfoque de género, vinculados con los programas de educación inicial y preescolar.

☉ El Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) estima que el 63% de la población que atiende son mujeres, de las cuales, el 76% reside en áreas rurales. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de brindar atención prioritaria a este sector de la población en el marco de los servicios que presta el Instituto. En este sentido, el INEA trabaja sobre una reforma del modelo pedagógico y de atención educativa para adultos, incorporando la visión de género. Se ha establecido un proyecto específico de atención a mujeres, con el fin de adecuar las propuestas educativas a las necesidades específicas de esta población.

INEA/SEP

☒ Apoyar programas especiales de alfabetización dirigidos a las mujeres de acuerdo a su edad, especialmente en las entidades federativas con mayores índices de analfabetismo, e incluir contenidos que promuevan prácticas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina.

☉ En las áreas marginadas, donde las mujeres encabezan los índices de analfabetismo en una relación de casi 2 a 1 con los hombres, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) ha propuesto la instrumentación de un nuevo enfoque que vincula la capacitación no formal para el trabajo y para la vida con los procesos de alfabetización. Asimismo ha propiciado una mayor inserción de las mujeres a la alfabetización. Entre otras acciones desarrolladas para revertir el analfabetismo, el INEA efectuó un estudio de competencias básicas en coordinación con el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), y un proyecto con el Consejo Nacional de Educación Profesional (CONALEP) y los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), para impartir cursos de capacitación para el trabajo en industrias maquiladoras, de la construcción, azucarera y del transporte.

INEA/CONALEP/CECATI/SEP, ICIC

☉ El INEA también realiza acciones para la reorientación de los cursos de capacitación no formal para el trabajo con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la SEP, el Instituto Politécnico Nacional y la Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, entre otros. Del mismo modo, impulsa esquemas de educación comunitaria en los que las mujeres desempeñan roles de liderazgo y proactividad. Acorde a la política compensatoria que se establece en el *Plan Nacional de Desarrollo* y en el *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*, el INEA define prioridades de atención por niveles de desarrollo regional con énfasis en los grupos más desprotegidos: población rural, indígena, jornaleros migratorios y mujeres.

INEA/SEP, IPN

☒ Establecer estrategias que permitan incorporar, en los programas de educación para adultos, a las mujeres analfabetas o que no hayan completado su instrucción básica.



☉ El INEA tiene en marcha un modelo de atención educativa específica para el grupo de población femenina analfabeta, con base en sus intereses, necesidades y situación específicos y en un enfoque de género, a efecto de propiciar el inicio, la continuación o conclusión de su educación básica y favorecer el desarrollo de su vida individual, familiar y social. El INEA trabaja sobre una reforma del modelo pedagógico y de atención educativa para adultos, que incorpore la visión de género. Se ha establecido un proyecto específico de atención a mujeres, con el fin de adecuar las propuestas educativas a las necesidades específicas de esta población.

INEA/SEP

☉ El Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), a través de la Subdirección de Investigación y Desarrollo Social, ha implementado el Programa de Servicios Educativos que busca propiciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que inicien o conformen el proceso educativo de las mujeres ancianas a través de dos acciones: Educación Básica y Formación Complementaria. En la primera se realizan actividades de alfabetización y regularización de los ciclos de primaria y secundaria y, en la segunda se imparten materias de las áreas humanísticas, lenguas extranjeras y psicología.

INSEN

☒ **Promover alternativas de orientación a los padres de familia a fin de enriquecer sus experiencias, estimular el desarrollo integral de sus hijas, mejorar las prácticas de cuidado hacia ellas, y favorecer sus condiciones de vida tanto en el seno familiar como en la comunidad.**

☉ En el Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE), a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), iniciado en 1995 y que a la fecha está operando en 23 estados, se ha utilizado la experiencia ganada a través de otros programas y se ha hecho posible que se capacite a 860,000 padres de familia, mayoritariamente a mujeres, para que coadyuven en el proceso formativo de sus hijos con mejores conocimientos sobre nutrición, higiene y puericultura, entre otros. El punto clave de este programa es no convertir a la mujer en vehículo sino en protagonista que contribuya a elevar las condiciones de vida de sus hijos/as y a lograr su desarrollo.

SEP

☒ **Desarrollar estrategias educativas integrales dirigidas a la población femenina menor de 20 años, que incluyan contenidos de salud reproductiva, educación para los hijos y capacitación para el trabajo.**

☉ El INEA imparte servicios de alfabetización, primaria, secundaria y de capacitación no formal para el trabajo, dirigidos a hombres y mujeres mayores de 15 años sin escolaridad o con estudios básicos incompletos, quienes por este medio tienen acceso a la educación básica para continuar estudiando o mejorar sus oportunidades de superación personal o laboral.

INEA/SEP

☒ **Fortalecer los programas de educación compensatoria que contribuyan a ampliar el acceso y permanencia de las mujeres en la escuela.**

☉ En el marco de los esfuerzos realizados para combatir la inequidad educativa —una de las principales causas y efectos de la desigualdad social—, el CONAFE mantiene un puesto de vanguardia al dirigir su acción a los sectores poblacionales más desprotegidos: niños y niñas, hombres y mujeres del campo, indígenas y migrantes, cuyo acceso a la educación se ha visto obstaculizado durante largo tiempo por situaciones de diversa índole. En el Programa de Educación Comunitaria, a cargo del CONAFE, se deposita buena parte de la responsabilidad del Sistema Educativo Mexicano para atender a la población que tiene más dificultades para acceder a la escuela. Mediante este programa se atienden a alrededor de 20 mil comunidades

marginadas y dispersas con menos de 500 habitantes que de otra manera no tendrían acceso a ningún servicio educativo y en las que se encuentra el mayor rezago educativo femenino.
CONAFE/SEP

☒ Promover medidas tendientes a prevenir el ausentismo y la deserción escolar de las menores, las adolescentes y las jóvenes que no han concluido su educación básica.

☉ El componente educativo del PROGRESA ofrece becas diferenciadas y apoyos para útiles escolares a las niñas con mayor grado de desventaja para que ingresen y permanezcan en la secundaria. Dichos apoyos económicos para las mujeres son superiores a las de los hombres y se incrementan conforme aumenta el grado escolar. El aumento de estos apoyos educativos tiene el propósito de estimular el que las jóvenes sigan estudiando hasta concluir el ciclo de educación básica y, con ello, evitar la deserción prematura causada por su necesidad de incorporarse a un empleo a temprana edad o de realizar labores domésticas.

PROGRESA/SEDESOL

☉ Para asegurar la continuidad y la permanencia de los niños y las niñas de las microcomunidades, existe el Programa de *Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR)* del CONAFE, que otorga becas para el hospedaje y el traslado de los estudiantes de comunidades lejanas a los centros educativos. En este programa también se ha privilegiado a las niñas para el otorgamiento de becas que refuercen su permanencia en la escuela.

CONAFE/SEP

☉ A través de los Albergues Escolares Indígenas, el INI favorece la permanencia de los niños y niñas en la educación primaria, pues facilita el acceso, continuación y conclusión de la educación primaria; en estos espacios la población femenina alcanza el 43%. A fin de garantizar que la deserción de niñas en los tres primeros años de primaria sea menor a la actual y mejorar el rendimiento escolar, se ha incrementado en forma significativa el número de niñas y niños que cursan el nivel preescolar. Se puede asegurar que ahora al menos nueve de cada 10 niños y niñas de cinco años asisten a la escuela.

INI

☒ Generar programas educativos pertinentes, alternativos e innovadores dirigidos a los sectores que han quedado marginados del sistema educativo formal.

☉ El CONAFE investiga, desarrolla, opera y evalúa modelos educativos alternativos, adecuados a las necesidades y especificidades de los contextos sociales y educativos a los que se dirige: población rural, indígena, migrante. Los proyectos de desarrollo comunitario se realizan de manera paralela con los educativos y promueven la participación y el compromiso de los habitantes de las comunidades en beneficio de su propio desarrollo, especialmente de las mujeres indígenas participantes, que tienen características lingüísticas-monolingües en lengua indígena.

Actualmente el CONAFE desarrolla un proyecto encaminado a crear alternativas de educación pertinente y de calidad para el nivel primaria de niños y niñas agrícolas migrantes que asegure el acceso, retención y conclusión de estudios de este grupo social. El modelo educativo pretende el diseño de estrategias adecuadas a la realidad de la población migrante para el mejor desarrollo de habilidades básicas para el aprendizaje de niñas y niños con una perspectiva intercultural y respondiendo a sus condiciones de vida. Además se desarrolla la estrategia de formación docente y se ha avanzado en el establecimiento de líneas generales de administración y control escolar.

CONAFE/SEP



Fortalecer la educación primaria indígena mediante la producción de materiales en lengua materna (libros, audiocasetes y paquetes didácticos, entre otros), cuidando brindar igualdad de oportunidades a niños y niñas indígenas.

Las cifras del Censo de Población y Vivienda 1995, levantado por el INEGI, permiten suponer que en la actualidad hay más de 7 millones de indígenas en México, que hablan 80 lenguas y variables dialectales. A partir de 1996, la SEP ha ido conformando un modelo de educación intercultural bilingüe para niñas y niños de las diferentes etnias del país, cuyo punto de partida es la currícula nacional de educación básica, pero que tiene características especiales que derivan justamente del carácter intercultural de esta enseñanza, lo cual implica un conjunto de elementos educativos —contenidos, metodologías de aprendizaje, materiales didácticos, sistemas de evaluación, concepciones de organización escolar, formación docente, entre otras—, al servicio de la educación de las niñas y los niños indígenas.

SEP

El Instituto Nacional Indigenista opera el *Programa de Albergues Escolares Indígenas*, a través del cual brinda educación primaria, con los servicios de alimentación, asistencia médica y hospedaje, a niños y niñas indígenas entre 6 y 14 años, en los 1,082 albergues distribuidos en 21 estados de la República Mexicana.

INI, CONAFE/SEP

Desarrollar y transmitir programas de televisión diseñados especialmente para las mujeres sobre orientación educativa y oficios no tradicionales, aprovechando para ello la red satelital.

En 1998, la Coordinación General de CONMUJER y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) firmaron un convenio por el cual el Instituto transmitirá por su canal de televisión, los programas, conferencias, cursos y mensajes que CONMUJER realice sobre diversas temáticas —salud, educación, desarrollo social, empleo, familia—, dentro del proyecto permanente de capacitación a distancia que tiene en marcha desde 1997. El objetivo de este proyecto es capacitar a personal de los sectores gubernamental, no gubernamental, y de instituciones educativas de nivel superior, en el conocimiento y aplicación de los temas relativos a la perspectiva de género.

IPN, CONMUJER

Proponer contenidos específicos para la asignatura de Orientación Educativa en tercero de secundaria, poniendo especial énfasis en oficios no tradicionales para las mujeres.

Las estrategias que se utilizan en la asignatura de Orientación Educativa, para tercero de secundaria, integran conceptos y convicciones de los y las adolescentes y propician la reflexión en torno a su presente y futuro, poniendo a su alcance elementos suficientes para decidir su formación académica o técnica, o las mejores alternativas para incorporarse a la vida laboral. En el aspecto afectivo social se trabaja en las implicaciones de un embarazo temprano y sobre el compromiso de ser padre o madre.

SEP

Revisar y proponer contenidos de los programas educativos, con una perspectiva de género, con el propósito de enfatizar, entre otros temas, el cuidado y la prevención de la salud, el fortalecimiento de la autoestima y la lucha contra las adicciones, así como el conocimiento del mundo profesional y del trabajo.

La Secretaría General del CONAPO realizó un diagnóstico de los contenidos educativos relacionado con los papeles masculinos y femeninos que están presentes en la currícula de la educación primaria, bajo la consideración de que estos estereotipos responden a un contexto



social e histórico. Para ello, se analizaron los programas de estudio y los libros de texto correspondientes a las últimas reformas educativas en nuestro país (1961, 1972, 1978, 1993).
CONAPO

☉ El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) preparó, de manera conjunta con UNICEF, GEM y GIMTRAP, el video "Educación y Género", cuyo objetivo es promover una cultura de igualdad desde la escuela. Además, el video está acompañado de un manual para su uso y una carpeta didáctica que contribuyen al análisis y reflexión sobre la organización social, familiar y escolar. Este material está dirigido a los padres y madres de familia, maestros y maestras, niños y niñas.
DIF, UNICEF, GEM, GIMTRAP

☒ ***Incorporar la perspectiva de género en los cursos de formación y actualización de profesores y de orientadores vocacionales de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluidas estrategias de capacitación al magisterio para evitar prácticas sexistas que reproducen actitudes y formas de interacción discriminatorias para las niñas.***

☉ En noviembre de 1998, la Dirección General de Materiales y Métodos instrumentó un módulo de género para capacitación del magisterio a nivel nacional. Asimismo, durante 1998, la Dirección General de Difusión, Educación y Comunicación de CONMUJER, impartió a personal del Consejo Nacional de Educación Profesional (CONALEP) un curso de capacitación en perspectiva de género, con el objetivo de sensibilizar a los participantes sobre la importancia de conocer y utilizar la perspectiva de género como una herramienta necesaria en su desarrollo profesional.

CONALEP/SEP, CONMUJER

☒ ***Ampliar las oportunidades educativas para las mujeres en el nivel de enseñanza superior y de posgrado, considerando, entre otros aspectos relevantes, la dinámica de los mercados laborales, los requerimientos del sector productivo, las necesidades tecnológicas, y las perspectivas del desarrollo regional y local.***

☉ En el nivel bachillerato, para el ciclo 1997-1998, la SEP atendió un total de 2'323,069 alumnos y alumnas con una proporción de 50.7% de hombres y 49.3% de mujeres. La evolución de la matrícula escolar en los niveles medio y medio superior muestra que la brecha que separa a ambos sexos ha venido disminuyendo en la última década. La participación de las mujeres en la educación superior muestra asimismo un incremento continuo en los últimos años. Los porcentajes reportados por la SEP para el nivel superior en el ciclo 1995-1996 son 45.4% de mujeres matriculadas y 54.6% de hombres. Esta situación se revierte en el caso de la educación normal, donde la matrícula femenina en el ciclo de referencia fue de 63.9% y la masculina de 36.1%. La relación desciende a 64 mujeres por cada 100 hombres en los niveles de posgrado.

SEP

☒ ***Revisar y actualizar los mecanismos de reconocimiento al trabajo científico y tecnológico, con el objeto de garantizar igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.***

☉ En el ámbito de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ha eliminado, para las mujeres, el límite de 40 años de edad para acceder a becas de posgrado, tomando en cuenta que el proceso reproductivo afecta y retrasa la continuidad en el trabajo académico de las mujeres.

CONACYT, UNAM



Impulsar investigaciones que permitan identificar las barreras que impiden la igualdad de oportunidades en la educación y la producción científica y tecnológica.

La SEP desarrolla y apoya diversas acciones para fortalecer la investigación sobre los temas prioritarios del quehacer educativo en todos sus niveles, con el propósito de elevar el acceso y la calidad que se imparte, en especial aquellas que permitan mayor equidad y eliminen formas de discriminación con énfasis particular en la de género. Para conocer las circunstancias específicas de las mujeres en cuanto al acceso y permanencia en el sistema educativo nacional, la Secretaría de Educación Pública ha conformado una red de representantes de acciones Educativas en Favor de la Mujer en los cuales participa las 31 entidades federativas del país.

A la fecha, se ha avanzado en la integración de un análisis microregional por entidad federativa, que desglosando por sexo y a nivel municipal los diversos indicadores educativos y demográficos propicia la construcción de herramientas para el análisis y la definición de estrategias que combatan las causas identificadas como obstáculos para lograr igualdad de oportunidades lo que permitirá asimismo una revisión de como se distribuyen los beneficios y las mejores condiciones para participar en el sistema educativo.

SEP

La Coordinación Nacional de Antropología, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), tiene en marcha proyectos de investigación en las áreas de historia y antropología de la mujer. Las investigaciones de historia de la mujer se realizan en temas como condición social de la mujer, educación, etnicidad, imagen de la mujer, participación política, religión, salud y sociedad. En antropología, los estudios se realizan en los temas de empoderamiento, género, globalización, mujer rural, salud reproductiva, salud sexual, y salud y trabajo. La Dirección General de Estudios Históricos del Instituto tiene registradas tesis de licenciatura y posgrado, relacionadas con la historiografía de la mujer, e imparte cursos y conferencias sobre el papel de la mujer en la sociedad pasada y actual de México, para lograr una mejor comprensión de los procesos en la historia de las mujeres.

INAH

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

III. LA MUJER Y LA SALUD

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:

Garantizar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención de la salud en condiciones de calidad, asegurando que los mismos respondan a sus necesidades y demandas, y tomen en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

Asegurar el acceso de la población femenina a un Paquete Básico de Servicios de Salud, con especial énfasis en la provisión de servicios integrales y de calidad en materia de medicina preventiva, nutrición y salud reproductiva, acompañados de acciones de comunicación educativa y social.

Como parte de las acciones para asegurar el acceso de la población femenina a un paquete básico de servicios de salud, con el cual se busca prevenir enfermedades, limitar el daño,

rehabilitar secuelas, y orientar y capacitar a los derechohabientes en aspectos biológicos, psicológicos, sociales y laborales, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) brinda atención a la población derechohabiente a través de la aplicación de vacunas; atención preventiva odontológica, medidas preventivas de seguridad e higiene; impulso a la cultura de autocuidado de la salud, prevención de accidentes y enfermedades en el trabajo, información, asesoría y capacitación para la higiene industrial y la protección del medio ambiente, atención curativa, consultas de medicina familiar, especializada y dental, y atención hospitalaria general y especializada.

IMSS

☉ Uno de los primeros retos del *Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000*, de la Secretaría de Salud (SSA), ha sido informar, difundir y operacionalizar el nuevo concepto integral de salud reproductiva entre líderes de opinión, responsables de la conducción de programas, prestadores de servicio, usuarias, usuarios y, en general, entre toda la población. El plan de trabajo de información, educación y comunicación en salud reproductiva incluye acciones en comunicación educativa, programas dirigidos a grupos específicos, imagen corporativa institucional y campañas permanentes e intensivas. Uno de los resultados más relevantes ha sido la promoción de los objetivos del Programa, utilizando medios electrónicos, impresos, exteriores, exposiciones y prensa, lo cual ha permitido optimizar oportunidades para transmitir mensajes a diferentes públicos, a fin de sensibilizar a la población, a prestadores de servicios, responsables de la dirección de programas y tomadores de decisiones, para fomentar conductas y actitudes en favor de la salud reproductiva. Los programas y estudios especiales han favorecido la diversificación de materiales impresos, que responden a objetivos y compromisos prioritarios.

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 6 de marzo de 1998, el Secretario de Salud dio a conocer la *CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER*, la cual se estableció por Decreto Presidencial publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación. La Cartilla es un instrumento muy valioso para la promoción de la salud de la mujer, el fortalecimiento del autocuidado de su salud y un medio ideal de seguimiento de la condición de la salud de las mujeres para el prestador de servicios.

SSA

☉ En materia de salud, PROGRESA garantiza el acceso a la atención básica mediante la promoción de la participación comunitaria en los programas, fomentando actitudes preventivas y de autocuidado de la salud, e impulsando acciones de vigilancia de la nutrición familiar. A través de la cobertura de la Secretaría de Salud, en 1998 se proporcionaron consultas médicas a 589,797 familias beneficiarias de PROGRESA; se otorgaron 115,544 consultas médicas a mujeres embarazadas y, en los servicios de planificación familiar, se registraron 18,198 nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos.

PROGRESA, SSA

☉ Como consecuencia del notable incremento de la esperanza de vida al nacimiento en nuestro país, más de seis millones de mujeres (6.4% del total de la población) pasarán una parte importante de su vida en la condición posmenopáusica. Las diversas manifestaciones del síndrome climatérico y sus complicaciones demandan información y servicios desde el primer nivel de atención. Estas acciones constituyen un importante componente de la salud reproductiva. Con base en lo anterior, se avanzó en la elaboración de la *NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA MUJER EN EL CLIMATERIO Y LA CONDICIÓN POSMENOPÁUSICA*.

SSA



☉ La Secretaría de Marina-Armada de México, en apoyo al acceso de la población al paquete básico de salud, participa en las Semanas Nacionales de Vacunación que la SSA realiza en el mes de febrero de cada año.

SEDEMAR

☉ El Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (IMIFAP) tiene en marcha el proyecto de *Educación y Promoción de la Salud Integral en Mujeres Oaxaqueñas*, cuyo objetivo es facilitar el entrenamiento en salud integral, personal y de familia para mujeres jóvenes de 12 a 20 años de edad de las zonas rurales de Oaxaca. Este programa contempla temas como nutrición, cura y prevención de parásitos, higiene, autoestima, toma de decisiones, comportamientos de salud preventivos, sexualidad, anticoncepción, y salud integral, los cuales se abordan en talleres organizados para estas mujeres. También se pretende trabajar con médicos de la zona para que ellos a su vez sean participantes activos en la educación de las mujeres.

IMIFAP

☉ Para la atención a las mujeres con discapacidad, el Sistema Nacional DIF, cuenta con una infraestructura de 56 Centros de Rehabilitación y 368 Unidades Básicas de Rehabilitación; se brinda atención intramuros y extramuros, involucrando a sus familiares. Es importante destacar que todas las acciones están orientadas particularmente a los núcleos de población más vulnerable y mujeres sujetas de asistencia social. En los *Campamentos Recreativos del DIF* se atiende a mujeres con la finalidad de lograr su integración social, por medio del apoyo a su educación integral, desarrollo psicomotor, fomento a la creatividad y la formación del carácter y la responsabilidad, lo que se logra a través de la enseñanza para ocupar el tiempo libre con actividades recreativas, artísticas, deportivas y culturales. En éstos se maneja un enfoque educativo-formativo y se atiende a mujeres desprotegidas física, mental y socialmente, en estado de abandono y discapacitadas.

DIF

☒ *Impulsar la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de planeación, normatividad, seguimiento, evaluación, educación y comunicación, así como en la prestación de los servicios de salud, con el objeto de atender de manera integral la salud de las mujeres en las diferentes etapas de su ciclo de vida.*

☉ Una de las políticas prioritarias del IMSS es la de apoyar a la mujer y, dentro de las medidas instrumentadas, resalta la de prestar atención especial a la evaluación y modificación de los sistemas de información y educación para que incluyan el enfoque de género. Actualmente, en forma específica, en el área médica se trabaja en atención a la salud de las mujeres por medio de acciones de salud general y materno-infantil, salud reproductiva, atención durante el embarazo, el parto y el puerperio, amamantamiento de los hijos, planificación familiar, y prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, en particular del VIH-SIDA.

IMSS

☉ En el ISSSTE, recientemente se ha buscado incorporar la perspectiva de género en cada uno de los programas que el Instituto desarrolla. En los servicios médicos, se ha puesto especial atención a los programas de detección y control del cáncer cérvicouterino y mamario y a las políticas de planificación familiar y uso de métodos anticonceptivos. El Instituto promueve acciones y programas para garantizar a las mujeres igualdad de oportunidades y plena equidad en el ejercicio de su derecho a la salud. En este sentido, en la generación de la base de datos de cada clínica y en el fortalecimiento de los sistemas instalados en cada una de ellas, todos los formatos utilizados para recabar información incorporarán la variable "sexo", de tal manera que

se pueda conocer con exactitud la forma en que las políticas del Instituto en materia de salud inciden en ambos sexos.

ISSSTE

Reforzar de manera permanente la competencia técnica de los prestadores de servicios de salud, incluida la capacitación con una perspectiva de género y en comunicación interpersonal para garantizar una atención digna y respetuosa a las y los usuarios de los servicios de salud.

La planificación familiar es una de las actividades que, en el nuevo contexto de la salud reproductiva, pone al alcance de toda la población información veraz y oportuna, así como una diversidad de métodos y estrategias anticonceptivas que responden a las necesidades de cada individuo y de cada pareja, de acuerdo con las diferentes etapas del ciclo reproductivo; fomenta actividades y conductas responsables en la población adolescente, para garantizarles salud sexual y reproductiva. Además, propone estrategias que, con pleno respeto a la diversidad cultural y étnica existentes en el país, permiten fortalecer la salud reproductiva de la población rural dispersa y la de comunidades indígenas.

Las acciones de planificación familiar en el Sistema Nacional de Salud están encaminadas a continuar avanzando en la consecución de los objetivos y metas establecidas en el *Programa Nacional de Salud Reproductiva* y en el *Programa Nacional de Población*. De manera particular, en todas las instituciones se realizan diversas acciones de capacitación para fortalecer de manera permanente la competencia técnica de los prestadores de servicios, así como para garantizar que conozcan y apliquen adecuadamente la Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar. Asimismo, se producen y distribuyen diversos materiales para difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población.

SSA

El Instituto Nacional Indigenista (INI), promueve la capacitación de mujeres a través de cursos y talleres para la formación de promotoras comunitarias y parteras tradicionales en los que se incluyen temas relacionados con la salud y las enfermedades más frecuentes en la población.

INI

Proteger el derecho de las parejas a decidir el número y espaciamiento de los hijos en un marco de respeto a la dignidad de las personas, así como la estricta aplicación de la Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar.

En la SSA se elaboró el documento *EL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN... LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL CONTEXTO DE LA SALUD REPRODUCTIVA*, en el cual se revisan las disposiciones y lineamientos emitidos en la Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar y se hace referencia a los fundamentos legales que en materia de población y salud rigen en nuestro país, así como acuerdos internacionales en torno a los derechos sexuales y reproductivos de la población. Este documento se presentó oficialmente durante la ceremonia de Inauguración de *Octubre: Mes de la Salud Reproductiva* y se ha distribuido a todos los centros de atención de la SSA, así como a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, Organismos no Gubernamentales, agencias de cooperación internacional, Senado de la República y Cámara de Diputados, entre otros. Cabe destacar que desde 1995 la Secretaría de Salud celebra *Octubre, Mes de la Salud Reproductiva*, una iniciativa que articula acciones de comunicación educativa y social, con un reforzamiento de la prestación de servicios y que fomenta conductas y actitudes en favor de la nueva cultura de salud reproductiva.

SSA



☒ Favorecer la maternidad sin riesgos, especialmente entre las residentes en zonas rurales, de concentración indígena y urbano-marginales, mediante:

• vigilancia prenatal temprana, sistemática y de calidad

☉ El componente de salud perinatal del Programa de Salud Reproductiva tiene el propósito de garantizar una maternidad saludable y contribuir a la reducción de la mortalidad materna y perinatal. El impacto de las acciones de salud perinatal se refleja en la tasa de mortalidad materna, la cual muestra una tendencia descendente durante el período de 1980 a 1997. El valor de este indicador en 1990 fue 5.4 por 10,000 nacidos vivos registrados, cifra que descendió a 4.66 en 1997. Es importante destacar que el registro de las muertes maternas en México ha mejorado notablemente en los últimos tres años, debido a que la Secretaría de Salud, conjuntamente con el INEGI, incorporó en el certificado de defunción la recolección de ciertos datos que permiten corroborar si la muerte tuvo relación con el embarazo, el parto o el puerperio. Asimismo, a través de la aplicación de autopsias verbales se investigan las muertes ocurridas fuera de las unidades de salud, por lo que se estima que la reducción de la mortalidad materna ha sido superior a la registrada en fuentes oficiales.

SSA

☉ Se estima que durante 1998, la SSA, el IMSS y el ISSSTE otorgaron, en conjunto, más de 9 millones de consultas para control prenatal, de las cuales el 25% fueron de primera vez y el 75% restante, subsecuentes. En promedio, cada mujer embarazada recibió cerca de cuatro consultas durante el período de gestación, destacando el IMSS-Solidaridad en donde, a cada mujer se le otorgó alrededor de seis consultas prenatales.

SSA

• prevención, manejo o referencia adecuada de los embarazos de alto riesgo

☉ Las principales causas de mortalidad materna son las obstétricas directas, como la toxemia del embarazo, las hemorragias que ocurren durante el embarazo y el parto, así como las complicaciones del puerperio, que en conjunto ocasionaron el 60.8% del total de las muertes maternas ocurridas en 1997. Para reducir las muertes ocurridas por estas causas, durante 1998 se elaboró el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE LA PREECLAMPSIA/ECLAMPSIA; además, se estableció un paquete básico de medicamentos para el manejo inmediato de la mujer que presente este tipo de complicaciones durante su embarazo, el cual se distribuirá a los hospitales que han presentado mayor número de muertes maternas por este motivo. Asimismo, se inició la elaboración de los lineamientos técnicos para la atención de hemorragias y de la sepsis puerperal.

SSA

• atención institucional adecuada del parto y el puerperio

☉ Según los sistemas oficiales de información, en 1998 se atendieron cerca de 1.3 millones de partos en las instituciones del Sector Público, cifra que ha presentado una tendencia a la baja desde 1995. El porcentaje de partos que se resuelve vía cesárea representa casi el 30%, por lo que se han instrumentado algunas medidas para que la atención del parto por esta vía se limite a indicaciones precisas y de esta manera reducir su frecuencia a menos del 20%, según la meta establecida para el año 2000. En algunos hospitales de la SSA, se estableció el Protocolo de Segunda Opinión, estrategia que se extenderá al resto para reducir la incidencia de la operación cesárea en un 25%, aproximadamente.

SSA

• manejo de las complicaciones posaborto

☉ El aborto constituye la tercera causa de mortalidad materna en México, por lo que para disminuir las complicaciones por esta causa, en la SSA se capacitó a 551 prestadores de los

servicios de ginecología y obstetricia de 56 hospitales en 17 entidades federativas, en el uso adecuado de la técnica de Aspiración Manual Endo Uterina (AMEU). Estas/los serán responsables de replicar la capacitación a los/las ginecobstetras y enfermeras especialistas del resto de los hospitales de cada estado. Para fortalecer el *Programa de Prevención y Manejo del Aborto y sus Complicaciones*, se han implementado diversas estrategias de intervención. En materia de prevención del aborto inducido, la SSA y el Grupo Interinstitucional examinan la conveniencia de introducir la estrategia de anticoncepción de emergencia en los servicios de salud.

SSA

- **anticoncepción posevento obstétrico**

☉ El servicio de planificación familiar se ha fortalecido en los últimos años con la incorporación de estrategias precisas para la provisión de métodos anticonceptivos seguros, efectivos y aceptables. Debe destacarse la amplia cobertura de la anticoncepción posevento obstétrico (posparto, trans y poscesárea y posaborto), que proporciona métodos que no interfieren con la lactancia materna. La cobertura de este tipo de acción ha mantenido una tendencia ascendente en los últimos años, hasta alcanzar, en 1998, un valor de 56.1% en el Sistema Nacional de Salud.

SSA

☉ Para garantizar el consentimiento informado de las mujeres que adoptan un método anticonceptivo antes de su egreso hospitalario por la atención de un evento obstétrico, se han reforzado las acciones de orientación-consejería, así como la oferta de este servicio desde la etapa prenatal, en todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud. De manera particular, durante 1998 se realizaron, en 23 entidades federativas del país, 38 talleres a través de los cuales se capacitó a 958 prestadores de servicio en temas sobre orientación-consejería, comunicación y calidad de la atención.

SSA

☉ En el Programa IMSS-Solidaridad se otorga especial atención a la cobertura de protección anticonceptiva posevento obstétrico ya que, además de ayudar a la recuperación física y emocional de las mujeres atendidas, coadyuva también a la mejor atención y vigilancia del recién nacido. Durante 1998, en los hospitales del Programa se protegió con metodología anticonceptiva al 87.8% las mujeres atendidas de parto y al 80.9% de las que recibieron atención por complicaciones de aborto.

IMSS-Solidaridad

- **fomento de la práctica de la lactancia materna exclusiva en los primeros cuatro meses de vida del menor.**

☉ Con el objeto de apoyar, fomentar y rescatar la cultura y la práctica de la lactancia materna, en 1991 las instituciones del Sistema Nacional de Salud adoptaron la estrategia propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), denominada *Hospital Amigo del Niño*. Esta iniciativa se transformó en nuestro país en *Hospital Amigo del Niño y de la Madre*, ampliando a 28 las intervenciones requeridas de atención en salud reproductiva para lograr la certificación, entre las que destacan: Rescate de la Lactancia Materna, Alojamiento Conjunto, Anticoncepción Posevento Obstétrico, Reanimación Neonatal, Prevención de Defectos al Nacimiento y Salud de la Mujer. El número de hospitales certificados ha mantenido una tendencia a la alza desde su instrumentación, por lo que una evaluación reciente señala que México se ha colocado a la vanguardia en América Latina. Al finalizar 1998, se habían certificado 657 de los 721 hospitales del Sistema Nacional de Salud, lo que representa el 91.1% del total de inscritos.

SSA

Impulsar acciones eficientes de apoyo nutricional, mediante mecanismos efectivos de subsidio y distribución de apoyos alimentarios a menores, mujeres gestantes y lactantes en situación de pobreza y asimismo, dar seguimiento a su estado nutricional.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha incrementado en forma importante el *Programa de Desayunos Escolares*, canalizados principalmente en la vertiente de "desayunos comunitarios" que llega a niños en edad escolar, a menores de cinco años y a mujeres embarazadas y en período de lactancia. Los *Programas de Asistencia Alimentaria* han estado focalizados hacia los menores en riesgo de desnutrición tanto niños como niñas, principalmente los que habitan en áreas rurales de alta marginación. Además, el DIF participa en otros programas dirigidos a niños y niñas en situaciones especialmente difíciles, como son las del maltrato al menor, menores en situación de calle y el *Programa Nacional de Prevención y Atención Integral a Madres Adolescentes*.

DIF

A las acciones de alimentación en igualdad de condiciones para niños y niñas del PROGRESA se suma el *Programa de Abasto de Leche*, operado por LICONSA, cuyo objetivo es la dotación de leche subsidiada a los núcleos de población con mayores niveles de marginación y pobreza, con énfasis en la población infantil. De la misma manera el *Programa de Subsidios a la Tortilla (FIDELIST)* contribuye al mejoramiento nutricional de las familias y de los niños y niñas, proporcionando un kilogramo diario de tortilla sin costo en las áreas urbanas y suburbanas marginadas del país.

PROGRESA/LICONSA/FIDELIST/SEDESOL

El objetivo de la empresa paraestatal LICONSA es contribuir a mejorar la nutrición de niñas con edad menor a 12 años de familias de escasos recursos económicos, por medio de la industrialización y distribución de leche de calidad a bajo precio, y atender a las mujeres de la tercera edad que por prescripción médica requieran la ingesta del lácteo y que su condición socioeconómica les impida consumir el producto a precios de mercado.

LICONSA/SEDESOL

En el renglón de salud, el INI apoya la organización de las mujeres en materia de alimentación y nutrición, con el fin de vigilar el estado nutricional de sus hijos y promover el establecimiento de proyectos productivos enfocados al logro de la autosuficiencia alimentaria, priorizando la atención de mujeres gestantes, en período de lactancia, y viudas.

INI



Mejorar la calidad de los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, adecuando su estructura y organización a las demandas y prioridades de las mujeres.

Las Instituciones públicas de salud diseñaron, en colaboración con el Consejo Nacional de Población, el *Sistema de Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en los Programas de Salud Reproductiva y Planificación Familiar*, que contempla la verificación de la satisfacción de la usuaria y su libre elección en cuanto a los servicios demandados y la metodología anticonceptiva a utilizar.

SSA, CONAPO

El Programa IMSS-Solidaridad reporta que actualmente trabaja con apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), y sus filiales (Pathfinder y AVSC), en un proyecto integral de salud reproductiva que tiene como propósito principal rescatar el rezago que existe en esta materia en la población campesina e indígena del área rural. Por otra parte, se trabaja con el consorcio IPAS para fortalecer la atención integral de las complicaciones del aborto y acercar los servicios de salud al primer nivel de atención, a fin de disminuir la mortalidad por esa causa.

IMSS-Solidaridad

Asegurar la disponibilidad de una amplia gama de métodos anticonceptivos en los servicios de planificación familiar y salud reproductiva incluida la orientación sobre métodos naturales o de abstinencia periódica así como información completa, comprensible y veraz sobre los posibles efectos colaterales.

Con base en los resultados de diversas encuestas realizadas en el país, se estima que durante el período de 1990 a 1998, la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre la población de mujeres unidas y en edad fértil, se incrementó aproximadamente un punto porcentual por año y, de mantenerse esta tendencia, es muy probable que se alcance la meta de 70.2% establecida para el año 2000. De acuerdo con lo anterior, se estima que en México, en 1998, aproximadamente 10.9 millones de parejas estaban usando un método anticonceptivo para limitar o espaciar el número de hijos, lo cual representa una prevalencia de uso de anticonceptivos de 68.7%.

SSA

En el Programa IMSS-Solidaridad se vigila el cabal cumplimiento de los derechos reproductivos de las mujeres. Con este propósito, se puso en marcha la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), con el fin de que las mujeres puedan decidir sobre la demanda de los servicios de salud reproductiva y sobre su consentimiento informado y compartido con la institución en lo relativo a uso de métodos anticonceptivos.

IMSS-Solidaridad

Atender la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos, en especial entre la población rural dispersa y la de las comunidades indígenas y áreas urbano-marginales, a fin de reducir los embarazos no deseados, no planeados o de alto riesgo, prevenir el aborto y sus complicaciones, así como disminuir la morbilidad materna.

En 1998, el Programa IMSS-Solidaridad incorporó a 364,100 nuevas aceptantes y el volumen de usuarias activas ascendió a 1'065,707, lo cual representa una cobertura del 57.6 por ciento. Es importante destacar que en diciembre de 1998 se cumple con la meta de cobertura anticonceptiva establecida por el *Programa Nacional de Población* para el año 2000.

IMSS-Solidaridad

El IMIFAP tiene en marcha el *Proyecto de Diseminación de Información de Anticoncepción de Emergencia en la Ciudad de México*, cuyo objetivo general es trabajar con ONG e

instituciones educativas para probar y evaluar un programa de capacitación para promotores de salud, funcionarios políticos, maestros, estudiantes y personal de salud en la ciudad de México, en temas de salud sexual y anticoncepción de emergencia, dotándolos de estrategias para diseminar la información sobre el método. Las estrategias de difusión de información desarrolladas para doctores, trabajadores de farmacias, jóvenes y la población en general, consisten en folletos educativos, carteles y campañas en los medios de comunicación, incluyendo televisión, radio y revistas.

IMIFAP

☒ Fortalecer las actividades orientadas a lograr una participación igualitaria de la pareja en las decisiones relativas a la planificación familiar, promoviendo que los hombres asuman su responsabilidad en las decisiones y prácticas relativas al comportamiento sexual y reproductivo.

☉ Con el fin de favorecer la participación activa del varón en la planificación familiar y acortar la diferencia que al respecto ha habido, las instituciones del Sistema Nacional de Salud han continuado reforzando las actividades de oferta y prestación del servicio de vasectomía sin bisturí, un novedoso procedimiento que ha aumentado la demanda de la anticoncepción permanente entre la población masculina tanto en el ámbito urbano como en el rural. El número de vasectomías realizadas en instituciones del sector público mantuvo una tendencia ascendente hasta 1996, pero en los siguientes dos años presentó un ligero descenso hasta situarse en poco menos de 31,000 en 1998; a pesar de ello, se realizaron 15.4% vasectomías más que en 1994. De 1990 a 1998 se han realizado cerca de 218,000 vasectomías en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, y los logros registrados en el último año señalan que por cada hombre que optó por la vasectomía se registraron 11 mujeres que optaron por la oclusión tubaria bilateral (OTB), mientras que en años anteriores la razón en la aceptación de los métodos definitivos era de un varón por 16 mujeres.

SSA

☉ Las campañas de comunicación *Planifica, es cuestión de querer*, *Planificatel*, y *Familia*, que difunde el CONAPO, promueven la equidad de género y la comunicación en pareja en aspectos como la planeación de los hijos y las decisiones reproductivas, y busca propiciar la participación del varón en las responsabilidades domésticas y la crianza de los hijos, aludiendo a los beneficios que tiene para él vivir plenamente la paternidad en su desarrollo humano.

En términos generales, los mensajes de las campañas buscan propiciar la postergación de la edad al matrimonio y al nacimiento del primer hijo, el espaciamiento entre los nacimientos y la terminación temprana de la fecundidad. Además, los mensajes promueven la demanda de servicios de información, orientación y consejería en planificación familiar, la equidad de género y la comunicación en pareja, y buscan propiciar un cambio significativo en las actitudes y participación del varón en la toma de decisiones relacionadas con la planificación familiar. La campaña está dirigida a hombres y mujeres de entre 15 y 29 años de edad, de zonas rurales y urbano-marginadas, con énfasis en las 11 entidades de la República que muestran mayor rezago social, económico y demográfico.

CONAPO

☉ El Programa *Educación para la Vida*, que impulsan el INEA y la Secretaría de la Defensa Nacional, ha diseñado una currícula para que los jóvenes conscriptos que realizan el servicio militar obligatorio se alfabeticen o terminen su educación básica. Dicha currícula comprende temas sobre sexualidad, pareja, embarazo temprano, adicciones y enfermedades de transmisión sexual, entre otros. El material de apoyo ha sido redactado desde una perspectiva

de género para fomentar entre ese grupo focal los valores de la equidad y la no discriminación entre los sexos.

INEA, SEP, SDN, CONMUJER

☒ Reforzar los programas de educación, prevención y atención de las enfermedades de transmisión sexual, y en particular del VIH-SIDA, ampliando el acceso a los servicios de detección y tratamiento oportuno, así como a la información y consejería, que promuevan la adopción de prácticas preventivas que disminuyan el riesgo de contagio.

☉ Con el propósito de mejorar la calidad de la atención de las personas que viven con VIH/SIDA, en 1997 se constituyó legalmente la Asociación Civil FONSIDA, la cual inició sus actividades en marzo de 1998 dando cobertura, en su primera etapa, a las mujeres embarazadas y menores de 18 años que padecen esta enfermedad. Esta asociación promueve, a través de la capacitación de los profesionales involucrados en su manejo, la integración de servicios especializados para la atención integral de pacientes con SIDA en las 32 entidades federativas del país. Hasta la fecha los 32 estados cuentan con servicios de atención especializada y, de éstos, 12 están en funcionamiento.

FONSIDA

☒ Proteger el derecho de los adolescentes y jóvenes a disponer de información, educación sexual y servicios de salud reproductiva, así como proveerlos con una visión integral que favorezca, en el plano de la sexualidad, actitudes y prácticas responsables.

☉ Uno de los principales esfuerzos para ampliar el acceso de la población a información calificada y gratuita sobre planificación familiar, ha sido la instalación y consolidación del servicio telefónico *Planificatel*. Este servicio se puso en operación en marzo de 1997, mediante un convenio de colaboración entre el IMSS y la Secretaría General del CONAPO. *Planificatel* fue diseñado para atender a los grupos de población que no recurren a las clínicas a solicitar estos servicios por motivos culturales, lejanía e incluso desconocimiento del lugar al que pueden acudir, sus horarios de atención y los servicios disponibles. En particular, se busca atender a los y las jóvenes, y a las parejas sin hijos, debido al poco contacto que tienen con las instituciones de salud y a los altos niveles de demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos que registran. Asimismo, la población con bajos niveles de escolaridad y la que vive en el medio rural enfrentan, además de dificultades de acceso geográfico, diversas barreras culturales que limitan su propensión a acudir a una clínica y solicitar un servicio. *Planificatel* opera a nivel nacional, mediante líneas telefónicas locales y de larga distancia sin costo para los usuarios.

CONAPO

☉ La Dirección General de Difusión, Educación y Comunicación, de la Coordinación General de CONMUJER, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Unidad de Televisión Educativa (UTE) de la Secretaría de Educación Pública, tienen en marcha un proyecto para generar material de comunicación con mensajes sobre cómo prevenir el embarazo en adolescentes. Dicho material consta de 2 cápsulas animadas para televisión y 12 tiras cómicas para medios impresos.

CONMUJER, UNICEF, UTE/SEP



☒ **Asegurar el acceso a la información apropiada y servicios de calidad para la prevención, tratamiento, diagnóstico temprano, manejo oportuno y/o referencia de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH-SIDA, especialmente en los grupos poblacionales de alto riesgo.**

☉ El Programa IMSS-Solidaridad atiende a familias en las cuales se ha identificado que uno o varios de sus integrantes padece VIH/SIDA; en ese caso, son visitadas por los equipos de salud en donde participan un médico, una enfermera, una trabajadora social y una dietista quienes realizan visitas de apoyo, asistencia, orientación y seguimiento a estas familias.

IMSS-Solidaridad

☒ **Ampliar el acceso de las mujeres de la tercera edad a programas de seguridad social, promoción y atención de la salud y otros servicios sociales y culturales.**

☉ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reporta que para las mujeres de la tercera edad, aseguradas y derechohabientes, existe un compromiso permanente para combatir las enfermedades crónico-degenerativas, promover el autocuidado de la salud y la elevación de su autoestima, implantándose el programa de activación física "Jóvenes de Corazón" y la operación de "Centros de Día", espacios *ex profeso* que permiten el aprovechamiento de un mejor uso del tiempo libre, la promoción de la convivencia recreativa, la ocupación productiva, el desarrollo de habilidades y destrezas y, en general, una serie de actividades para la superación del nivel de vida de estas mujeres, propiciando que acepten y disfruten con dignidad esta etapa de su vida. Como aporte al fortalecimiento de la protección económica de las mujeres de la tercera edad, el IMSS promueve, organiza y apoya en sus centros de seguridad social, bajo el esquema de "grupos de suministro", a personas que pueden desarrollar actividades productivas y adquirir artículos para la satisfacción de sus necesidades de consumo, propios y de los socios de los centros.

IMSS

☉ El aumento en la esperanza de vida de la población ha dado lugar a un incremento en la demanda de atención a padecimientos crónico-degenerativos. En este rubro, el Instituto atendió a 8'662,811 mujeres. Especial importancia ha tenido también el programa de control de enfermedades transmisibles atendiéndose a un millón de mujeres.

IMSS

☉ En el ISSSTE, además de las pensiones por jubilación, viudez o ascendencia, y de los programas médicos de prevención y control de las enfermedades crónico-degenerativas, se tienen en marcha programas específicos para las personas de la tercera edad, como el de la *Unidad Amiga del Adulto Mayor*, en donde a través de módulos especializados en gerontología se atienden las demandas de este sector de la población; programas de atención médica directa en el hogar; programas sociales y culturales para adultos que incluyen paseos, visitas, funciones de cine y teatro, entre muchas otras actividades. Además, el Instituto mantiene un vínculo permanente con 42 asociaciones de jubilados y pensionados. Con ellas, elabora programas para ampliar y mejorar la calidad de los servicios que presta el ISSSTE a este sector de la población.

ISSSTE

☉ El Programa IMSS-Solidaridad reporta que los departamentos de trabajo social de los 68 hospitales rurales que operan en el país, se ocupan de vigilar que los y las ancianas de las comunidades sean aceptados por sus familias y que éstas se responsabilicen de su cuidado.

IMSS-Solidaridad

☒ Intensificar las acciones de comunicación educativa y social para prevenir y detectar oportunamente neoplasias del tracto reproductor femenino, con énfasis en el cáncer cérvico-uterino y mamario desde el primer nivel de atención, incluido el fortalecimiento de los mecanismos de referencia y manejo de estos padecimientos.

☉ El cáncer cérvico-uterino y el cáncer mamario constituyen causas importantes de mortalidad en las mujeres de nuestro país. De hecho, ambas causas combinadas representan en la actualidad aproximadamente el 5% de las defunciones de las mujeres de 15 años y más. La tasa de mortalidad por cáncer de mama se ha mantenido por arriba de seis por 100,000 mujeres en los últimos años. Por su parte, la tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino no ha mostrado cambios significativos y en 1997 se situó en 9.5 por 100,000 mujeres.

Durante 1998, el Comité Nacional de Cáncer Cérvico-Uterino y Cáncer Mamario elaboró el *Programa de Prevención y Control del Cáncer Cérvico-Uterino*, el cual se reorientó con una nueva normalidad, nuevas estrategias y líneas de acción, y se incorporó al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. La morbilidad por esta causa —una verdadera inequidad social y de género—, se ha incrementado en los últimos años, por lo cual se han fortalecido todos y cada uno de los componentes del programa, incorporando el elemento de gratuidad en la realización de la citología cervical (Papanicolaou), así como del manejo y tratamiento de las lesiones preneoplásicas y cánceres *in situ* en las clínicas de displasias. El programa se encuentra en su fase inicial en todas las instituciones del Sector Salud, incluyendo una campaña en medios de todo el país. Para ampliar la cobertura de la detección temprana del cáncer cérvico-uterino, se requiere generar una demanda del servicio entre toda la población, particularmente entre los grupos de edad de más alto riesgo, y sensibilizar a la población brindando información amplia sobre los factores de riesgo, las ventajas de la detección temprana y el manejo oportuno, a fin de construir una renovada cultura de la salud entre las mujeres y sus parejas.

El 6 de marzo de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Norma Oficial de Prevención y Control de Cáncer Cérvico-uterino*. Como respuesta a la convocatoria de la Dirección General de Salud Reproductiva, diversas ONG participaron en la elaboración y revisión de la Norma para la Prevención del Cáncer Cérvico Uterino.

SSA

☒ Estimular la participación de hombres y mujeres, la familia y la comunidad en el cuidado de la salud en general, y de la salud materna e infantil en particular, impulsando acciones de información, educación y comunicación.

☉ La Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud desarrolla el componente de Salud Familiar, en el que se integran los programas *La Salud Empezó en Casa* y *Mujer, Salud y Desarrollo*, los cuales iniciaron sus actividades en 1989. El programa *La Salud Empezó en Casa* tiene como propósito promover la participación y la corresponsabilidad familiar en el autocuidado y conservación de la salud, así como la prevención de daños a la misma. El programa orienta sus acciones a los padres de familia, en especial a la madre. Se vincula de manera directa con las acciones de promoción de la salud que establece el Paquete Básico de Servicios de Salud. En los nueve años que lleva de operación el programa, ha beneficiado a 1.8 millones de mujeres y se considera que por cada 11 familias existe un agente o procuradora de salud capacitada.

El programa *Mujer, Salud y Desarrollo* vincula sus propósitos con lo establecido en el *Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1995-2000*, el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000* y el *Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000*, bajo una perspectiva de género y equidad. El programa tiene como propósito promover la salud integral de las mujeres,

considerando que es un elemento fundamental para que la mujer participe de los procesos de desarrollo con toda su capacidad potencial. Está dirigido a las mujeres, con énfasis en las que se encuentran en situación especial, como son ancianas, indígenas, migrantes, sexoservidoras, y reclusas, que en términos generales tienen menor accesibilidad a la información en salud. El programa opera mediante capacitadores, que pueden ser el personal de salud o voluntarios, quienes a su vez organizan y capacitan a los grupos de mujeres. Los temas que aborda el programa son: género y salud, los derechos de la niña y la mujer, el/la adolescente, sexualidad, cáncer del cuello de la matriz, cáncer mamario, riesgo ocupacional, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, SIDA, climaterio, hipertensión arterial, diabetes mellitus, ejercicios para el cuidado de la salud, nuestras ancianas, salud mental, prevención de las adicciones, prevención de la violencia intrafamiliar y prevención de la agresión sexual.

SSA

● Por medio del IMSS-Solidaridad, PROGRESA imparte sesiones de educación para la salud a beneficiarias del Programa; para ello, se dispuso de cuadernillos y rotafolios relacionados con los 25 temas del Paquete Básico de Salud. Además, se utilizan materiales dirigidos específicamente a las mujeres titulares, incluidas guías de orientación alimentaria, folletos con los 25 temas de salud, y cartillas para el control de citas a los servicios de salud para ellas y sus familias, promoviendo con todas estas acciones el cuidado de la salud, e incrementando la demanda de estos servicios.

PROGRESA/SEDESOL, IMSS-Solidaridad

☒ ***Propiciar la participación de organismos de la sociedad civil en la formulación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud, incluidos los de planificación familiar y salud reproductiva.***

● La Secretaría de Salud señala que la sociedad civil ha participado activamente en la elaboración de políticas y programas nacionales, y en los componentes de la salud reproductiva, así como en el seguimiento de los mismos. Este seguimiento se funda en el compromiso social y político de las ONG de trabajar por mejorar la salud general de las mujeres, y de todas las áreas y problemas asociados a ésta: salud materno infantil, planificación familiar, prevención y atención de mujeres con complicaciones de aborto, ETS y VIH/SIDA, programas para adolescentes, educación sexual, información y consejería sobre salud reproductiva y, recientemente, en la prevención y control de los cánceres cérvico uterino y mamario.

El seguimiento que realizan las ONG tiene la característica de vigilar la inclusión y el seguimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas, y también "supervisar" la aplicación, funcionamiento, cumplimiento y efectividad de éstas. Esto es posible, en parte, gracias a que muchas ONG trabajan en forma directa con grupos específicos de mujeres que son usuarias de servicios públicos de salud (amas de casa, trabajadoras, madres solteras, adolescentes, entre otras) y, por tanto, poseen información de primera mano respecto a la aplicación y cumplimiento de políticas de salud. En otros casos, algunas ONG realizan proyectos y actividades en unidades de servicio de la SSA, o brindan servicios de salud alternativos a los del sector público.

SSA

☒ ***Apoyar y poner en marcha investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la variedad de problemáticas de salud que enfrentan las mujeres y utilizar sus resultados para enriquecer la formulación y ejecución de programas en la materia.***



• Con el propósito de contribuir al desarrollo del conocimiento, mediante la investigación de los factores y fenómenos que afectan el proceso de la reproducción humana, la Dirección General de Salud Reproductiva/SSA y el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), convocaron a toda persona residente en el país a presentar trabajos de investigación con los siguientes objetivos:

- Contribuir al conocimiento y la investigación de los factores y fenómenos que afectan la salud reproductiva.
- Fomentar una cultura de respeto a los derechos y responsabilidades de los actores participantes.
- Alentar la adopción de medidas concretas de participación de la sociedad en proyectos y programas de interés social.
- Incorporar una perspectiva sociocultural de la salud reproductiva, a partir de un análisis de las condiciones de género involucradas.
- Identificar los vacíos que impiden la mejor comprensión de la problemática.

SSA, PUEG/UNAM

• La Coordinación General del Programa IMSS-Solidaridad tiene como actividad permanente del Modelo Integral de Atención a la Salud, la investigación operativa de necesidades de salud de nuestra población, con énfasis en el sector femenino; entre las investigaciones ya concluidas se encuentran las siguientes:

- Resultados de una estrategia de intervención para abatir el rezago en salud reproductiva del medio rural.
- Estudio socio-epidemiológico de las mujeres en edad fértil del universo de trabajo de IMSS-Solidaridad.
- Evaluación de alternativas de tamizaje para cáncer cervical en el medio rural.
- Estudio etnográfico de salud sexual y reproductiva en 6 comunidades indígenas del país.
- Encuesta sobre conocimiento de métodos anticonceptivos por adolescentes del ámbito de responsabilidad del programa IMSS-Solidaridad.

IMSS-Solidaridad

• En el mes de marzo, la CONMUJER organizó, como parte de las actividades del proyecto de Banco de Indicadores con Enfoque de Género, el *Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de Salud con Enfoque de Género*. El propósito del taller fue promover el intercambio de experiencias entre los usuarios y los productores de información, y lograr una mayor sensibilización acerca de la importancia de incorporar el enfoque de género en la producción de estadísticas.

CONMUJER

• La Dirección General de Difusión, Educación y Comunicación, de la Coordinación General de CONMUJER, en colaboración con El Colegio de México y la empresa MORI de México, S.A., está realizando un estudio sobre valores asociados al embarazo en población femenina y masculina de 12 a 19 años de edad, con el objetivo de conocer las variables cualitativas asociadas al embarazo entre adolescentes de áreas urbanas del país y generar insumos para el desarrollo de proyectos y acciones para la prevención del embarazo temprano.

CONMUJER, COLMEX, MORI

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

IV. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:

Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión,



impulsando medidas que contribuyan a hacer visible este problema social y otorguen prioridad a su prevención, incluida la promoción de iniciativas de reforma al Código Penal que tipifiquen y castiguen, con mayor rigor, los delitos de violencia contra la integridad física y moral de las mujeres.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ **Emprender iniciativas encaminadas a la revisión y, en su caso, actualización de códigos, leyes y reglamentos para prevenir y castigar con mayor rigor los delitos de violencia contra las mujeres en sus diferentes formas.**

☉ El 6 de noviembre de 1997 se aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal. En el caso de la norma penal, se prevén sanciones y otras alternativas tendientes a resolver el problema de la violencia, que incluyen la prisión en casos graves y se procura que el núcleo familiar no se desintegre. En el caso de la norma civil, se consideran el divorcio y la pérdida de la patria potestad. Con esta Ley las víctimas de violencia familiar cuentan con opciones de carácter administrativo para llegar a la conciliación, o para lograr la protección de su integridad a través de un sistema de medidas y sanciones que funcionan como una primera fase o nivel de atención, apoyada normativa e institucionalmente, para evitar el deterioro de las relaciones familiares.

Departamento del Distrito Federal

El 30 de diciembre de 1997 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones sobre violencia familiar del Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; del Código Penal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Dicha iniciativa, presentada por el Presidente de la República y las diputadas y senadoras del Congreso de la Unión, persigue tres objetivos fundamentales: disuadir y castigar las conductas que generen violencia familiar, establecer medidas de protección a favor de las víctimas de este fenómeno y concientizar a la población del problema. Además propone que las autoridades desarrollen políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar esas conductas. Con esta reforma la violencia familiar constituye ahora causal de divorcio, donde los jueces que conozcan de estos juicios pueden ordenar, como medidas provisionales, la prohibición de ir a un lugar determinado para alguno de los cónyuges, así como las medidas necesarias para evitar actos de violencia familiar. En el contexto de las reformas mencionadas, cabe destacar la relativa al artículo 265 para adicionar el 265 bis a fin de precisar que la violación también puede presentarse entre cónyuges y entre concubinos, estableciendo la pena privativa de la libertad que corresponde a este delito de ocho a catorce años, lo cual quedó asentado en el Código Penal.

CONGRESO DE LA UNIÓN

☉ El 3 de diciembre, un día después de que la Cámara de Diputados aprobara el paquete de reformas en materia de violencia intrafamiliar a que se ha hecho referencia, 91 diputadas locales de las 134 que había en el país a esa fecha, participaron en la *Primera Reunión Temática de Legisladoras sobre Reformas Legislativas en Materia de Violencia Familiar*, organizada por la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer y otras instituciones gubernamentales y el Grupo Plural Pro-Víctimas. En este foro, las legisladoras deliberaron, discutieron y dialogaron sobre la mejor manera de atender y proteger a las víctimas y sancionar con mayor rigor la violencia familiar y se comprometieron a promover en cada entidad leyes para sancionarla, así como a difundir las reformas legislativas recientemente aprobadas.

PRONAM, SRE, Congresos Federal y Estatales, ONG

- En el marco de esta acción prioritaria del PRONAM el siguiente cuadro muestra los avances en la actualización legislativa en materia de Violencia Intrafamiliar en las entidades federativas:

CUADRO RESUMEN DEL AVANCE DE LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ENTIDADES FEDERATIVAS	REFORMAS	INICIATIVAS	PROYECTOS
Aguascalientes			
Baja California	CP, O	LA	
B. California Sur	O		
Campeche			
Cochila	LA		
Colima	LA		
Chiapas	LA		
Chihuahua			O
Distrito Federal	CC, CPC, CP, CPP, LA		
Durango			
Guanajuato		LA	CC, CPC
Guerrero		CC, CPC, CP, PP, LA, O	
Hidalgo	O		
Jalisco			CC, CP, LA, O
México			CC, CPC, CP, CPP, O
Michoacán			
Morales		LA	CC, CP, O
Nayarit			O
Nuevo León	O		CC, CPC, O
Oaxaca	CC, CPC, CP, O		
Puebla	CC, CPC, CP, CPP, O		
Querétaro	LA		O
Quintana Roo			
San Luis Potosí	CC, CPC, CP, CPP, LA		
Sinaloa		CP, CC	
Sonora			CC, CP, LA, O
Tabasco	O		
Tamaulipas	O		
Tlaxcala			
Veracruz	CC, CPC, CP, CPP, LA		
Yucatán		CC, CPC, CP, CPP	
Zacatecas			

Fuente: Comisión Nacional de la Mujer 1999. Datos recabados hasta el 4 de Febrero de 1999. CC=Código Civil; CPC=Código de Procedimientos Civiles; CP=Códigos Penal o de Defensa Social; PP=Código de Procedimientos Penales o en materia de Defensa Social; LA=Ley para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar; O=Otras normas: de educación, de salud, de asistencia social.

■ **Propiciar la revisión de códigos penales para contar con una tipificación más estricta y clara de los delitos sexuales.**

● El 11 de diciembre de 1998, se reformó y adicionó el Código Penal para el Distrito Federal, en materia del Fuero Común, y para toda la República en materia de Fuero Federal, así como el Código Federal de Procedimientos Penales y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a fin de tipificar la pornografía infantil, corrupción de menores y turismo sexual. La iniciativa tiene como finalidad crear un nuevo tipo de delito para que se sancione la



pornografía infantil, y también elevar la edad de dieciséis a dieciocho años de edad del sujeto pasivo del delito de corrupción de menores, en congruencia con la *Convención sobre los Derechos del Niño*, firmada por el Estado Mexicano en el mes de enero de 1990, la cual establece que se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad. Como consecuencia, se consideró oportuno elevar a las figuras delictivas de nueva creación como son las de pornografía infantil, corrupción de menores y turismo sexual, a la categoría de delitos graves, a fin de que el sujeto activo del ilícito no goce de la libertad cautelar, dados los daños que causan a la niñez y juventud. Dicha iniciativa establece que se sancionará la conducta de aquella persona que incite al público a obtener cualquier objeto que propague la pornografía de menores, ya sea con ánimo de lucro o sin él, y al sujeto que realice acciones, como son las de elaborar, reproducir, distribuir, vender o transmitir aquellos artículos que contengan representaciones sexuales de imágenes de menores. Otro hecho punitivo es el turismo sexual, con el cual serán sancionadas las personas que promuevan, inviten, faciliten o gestionen, por cualquier medio, que individuos realicen viajes al interior o exterior del país y que tengan como propósito, el tener relaciones sexuales con menores de dieciocho años. Asimismo, incluye la sanción al servidor público que cometa el delito de corrupción de menores, discapacitados y de pornografía infantil. También se aumentan las sanciones a aquellos infractores que cometan el hecho ilícito, tomando en consideración la edad del menor: si es menor de dieciséis años o de doce, pues en el segundo caso serán mayores las sanciones, tomando en consideración el estado de indefensión por falta de criterio e incapacidad para defenderse; por último, se sancionará a los miembros de la delincuencia organizada que intervengan en la comisión de delitos de corrupción de menores.

CÁMARA DE DIPUTADOS

☉ En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Procuraduría General de la República ha establecido enlaces con las Procuradurías Estatales en toda la República, con el objetivo de promover, con apoyo del DIF Nacional, y a través de los Sistemas Estatales DIF, la tipificación del delito de violencia intrafamiliar en los códigos penales de las entidades federativas. Asimismo, promueve la creación de Agencias Especializadas en la Atención de Menores y Personas con Discapacidad, involucrados en delitos.

PGR

☒ ***Incentivar esfuerzos dirigidos a la revisión permanente de la legislación sobre la familia, así como la adopción de reformas necesarias para prevenir, impedir y castigar la violencia, segregación y explotación ejercida contra las mujeres.***

☉ El 12 de noviembre de 1998, la Delegación Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA), depositó los instrumentos de ratificación de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará*, a la Secretaría Permanente de dicha organización. La Convención entró en vigor, para México, el 12 de diciembre de ese mismo año. El Decreto de Promulgación de la Convención fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999. La ratificación de esta Convención constituye un eslabón más en la serie de acciones que muestran la voluntad política del Gobierno de México por consolidar formas de convivencia libres de violencia entre los mexicanos y las mexicanas, tanto en la sociedad, como al interior de las familias. Es también resultado de la constancia de los grupos de mujeres y de hombres, que han denunciado el abuso de que son víctimas las mujeres de todas las edades, y los niños, los ancianos y, en general, aquéllos que por distintas razones no pueden defenderse del abuso de poder.

SRE

☒ **Fortalecer el desarrollo de instancias pertinentes para que las mujeres puedan denunciar los actos de violencia cometidos en su contra, en condiciones de seguridad, confidencialidad y sin temor a represalias y castigos.**

☉ La Secretaría de Salud ha iniciado acciones piloto para brindar información y servicios en violencia intrafamiliar en las unidades de atención a la salud.

SSA

☒ **Ofrecer atención, orientación y asistencia jurídico-social en las instancias correspondientes a las mujeres víctimas de hechos presumiblemente delictivos.**

☉ En la Secretaría de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal se creó el Centro de Apoyo a Personas Violadas (COAPEVI), que brinda terapia de apoyo a víctimas de delitos sexuales. En 1989 la Procuraduría del D.F. estableció el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVI). Desde su creación, este centro ha brindado apoyo jurídico, psicológico y médico a poco más de 90,000 personas, de las cuales la mayoría son mujeres y, los agresores, sus cónyuges o novios.

DDF

☒ **Incorporar la perspectiva de género en los programas dirigidos a prevenir, castigar o erradicar la violencia contra la mujer, propiciando la comprensión de sus causas y manifestaciones entre los responsables de los mismos.**

☉ La Coordinación General del PRONAM instrumentó un proyecto para sensibilizar a jueces de todas las entidades federativas sobre la importancia de la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (*Convención de Belém do Pará*). En ese contexto, se elaboró un manual dirigido al personal de las procuradurías de justicia y de los juzgados, sobre el contenido de la Convención y las formas de cumplirla. El mismo formó parte del material de trabajo de una serie de talleres regionales que se llevaron a cabo en 1998, dirigidos a funcionarios/as del poder judicial y de las procuradurías de justicia, en especial de las agencias especializadas en delitos sexuales, así como a personal de centros de terapia de apoyo a víctimas de la violencia, de comisiones locales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales e integrantes del sector académico y civil, entre otros.

CONMUJER, CIM/OEA

☉ Entre los programas interinstitucionales en los que participa la CNDH para enfrentar la problemática del maltrato infantil, se encuentran los que se desarrollan para cumplir con las Recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. En el marco del *Programa de Acción Conjunta en Favor de los Derechos de la Niñez y los Valores de la Democracia*, en 1999 se hará énfasis *Contra la Violencia y el Maltrato*, para promover un mayor conocimiento, respeto y protección de los derechos de las niñas y los niños mexicanos. En este programa, la CNDH participa junto con instituciones como la Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Federal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

CNDH, SEP, DIF, IFE, CDHDF, UNICEF

☉ Respecto de niñas y niños en situación de riesgo —incluyendo la explotación laboral y sexual—, la CNDH realiza también actividades de formación de promotores para la defensa de los derechos de la infancia, y para la difusión y promoción de sus derechos con base en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, así como de capacitación al personal de las instituciones gubernamentales, comisiones locales de Derechos Humanos y a profesionistas en general que desarrollan actividades relacionadas con la infancia y sus derechos.

CNDH

☒ **Revisar y actualizar el marco legal para sancionar con mayor rigor al personal de las instituciones gubernamentales que cometa actos de violencia contra la mujer en el desempeño de sus funciones, así como capacitar al personal policial, judicial, médico y social con el fin de prevenir los abusos de poder y los actos de violencia contra ella.**

☉ El Sindicato de Trabajadores de la UNAM ha incorporado en sus estatutos sanciones para los trabajadores ante comportamientos de hostigamiento y abuso sexual.

UNAM

☉ Como parte de un convenio firmado con el DIF y en colaboración con esa institución, la PGR impartió el Curso Piloto de Capacitación a Agentes del Ministerio Público, cuyo contenido se refiere básicamente al tratamiento especial a menores, mujeres y personas con discapacidad.

PGR, DIF

☒ **Fortalecer los programas de asesoramiento, rehabilitación y apoyo terapéutico a las víctimas de violencia, así como aquellos dirigidos a rehabilitar a los agresores, mediante la creación de centros de atención especializados que incorporen una perspectiva de género en sus estrategias.**

☉ La Procuraduría General de la República (PGR) tiene primordial interés en apoyar actividades tendientes a evitar conductas relacionadas con la violencia intrafamiliar, en este contexto, celebró un convenio con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF destacando, entre las acciones convenidas, la creación de agencias especializadas en atención a menores; promover la capacitación a los agentes del Ministerio Público especializados en la atención de menores y proponer la tipificación del delito de violencia intrafamiliar.

PGR, DIF

☉ En la capital del país, y en algunas capitales estatales, existen albergues especializados para acoger transitoriamente a víctimas de la violencia intrafamiliar, así como en varios estados, y en la misma capital, existen unidades especializadas en la atención de la violencia intrafamiliar y agencias especializadas en este tipo de problemas. Las 32 Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia que el Sistema DIF tiene en todo el país, cuentan servicios especiales para la atención de problemas derivados de la violencia intrafamiliar.

DIF

☉ La SEP y Causa Joven convocaron a la creación de la *Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes*, que está conformada por diversas organizaciones no gubernamentales, dependencias de la administración pública federal, así como agencias de las Naciones Unidas.

SEP, ONG

☒ **Diseñar campañas de educación y comunicación que sensibilicen a la población acerca de la violencia contra la mujer en todas sus formas, así como sobre las repercusiones que este problema social ejerce sobre el desarrollo integral de la mujer y la familia.**

☉ El 19 de octubre de 1998 se realizó, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, la firma de un Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de México y la Organización y el Sistema de Naciones Unidas, para llevar a cabo una *Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, las Niñas y los Niños de México*, en el marco de la conmemoración de los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, denominada "Una Vida sin

Violencia es un Derecho Nuestro". El Artículo III del Acuerdo establece que se atenderán de manera prioritaria los siguientes aspectos:

- a) La sensibilización, difusión y prevención sobre los orígenes y consecuencias de la violencia; sus diferentes tipos y las condiciones de la población que se ve afectada; su característica delictiva; los costos socioeconómicos que conlleva y la prioridad de legislar en aquellos Estados que aún no cuentan con legislación sobre violencia intrafamiliar, así como modificar la legislación en aquellos donde los delitos sexuales están tipificados inadecuadamente;
- b) la capacitación a servidores públicos, funcionarios del Poder Judicial y de salud, entre otros, conjuntamente con las vías de atención a víctimas de estos delitos;
- c) la realización de una campaña que comprenda la elaboración de publicidad impresa, incluida la celebración de un concurso de fotografía y de una publicación sobre los documentos fundamentales internacionales relativos a la violencia contra la mujer; acciones en los medios de comunicación social, electrónicos e impresos".

La Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, las Niñas y los Niños de México, constituye un proyecto interagencial que se realiza bajo la coordinación del Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), con la participación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y varios otros organismos internacionales y agencias de cooperación de Naciones Unidas como FAO, OIT, OMS/OPS, CEPAL, Centro de Información de Naciones Unidas (CINU), UNICEF, UNFPA y el PNUFID.

En la campaña participan instituciones del gobierno federal, como son la Comisión Nacional de la Mujer, las Secretarías de Relaciones Exteriores, Gobernación, Salud, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Trabajo y Previsión Social y Educación, así como CONAPO, DIF, y gobiernos de los Estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Chihuahua, Puebla, Veracruz, Quintana Roo, e incluye la participación de entidades académicas, de diversas organizaciones no gubernamentales y de organismos empresariales mexicanos.

CONMUJER, SRE, SEGOB, SAGAR, STPS, SEP, CONAPO, DIF, GOB.EDOS, ONG, ONU

● La CNDH está realizando un diagnóstico sobre la situación que guarda la explotación sexual a niñas y niños en nuestro país, por lo que ha solicitado a los presidentes de las comisiones estatales de derechos humanos, que informen sobre si han recibido quejas de explotación sexual a niñas y niños o si cuentan, en su estado, con información sobre este fenómeno.

CNDH

● La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal constituyó el 30 de mayo de 1997 el Consejo Técnico para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal y en ese mismo año el Departamento del Distrito Federal inauguró el Primer Albergue Temporal Alianza en Favor de la Mujer del Distrito Federal.

DDF, PGJDF

● De junio a diciembre de 1998, CONMUJER impartió en las ciudades de México, Oaxaca, Saltillo, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Mérida, los Talleres sobre la Aplicación en México de la Convención de Belém do Pará, dirigidos a jueces civiles y penales. Por otra parte, la Coordinación General ha promovido que en las 32 entidades del país se trabaje en la tipificación de la violencia familiar.

CONMUJER

● En atención a la invitación de CONMUJER, se integró al personal masculino, directivo y de asesoría, del nivel central del Programa IMSS-Solidaridad, a la campaña *Hombres contra la*



violencia hacia las mujeres, cuya instrumentación está a cargo de la Coordinación General de CONMUJER y de Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C. (CORIAC).

IMSS-Solidaridad, CONMUJER, CORIAC

Impulsar acciones educativas que contribuyan a prevenir la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones y fortalezcan en los menores, adolescentes y jóvenes, una cultura de respeto a la dignidad de la mujer.

A raíz de que se inició en la Procuraduría del DDF la recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia sexual e intrafamiliar, la propia Procuraduría señala, en su informe de octubre de 1996, que la violencia sexual y el maltrato a mujeres y menores representa el 26.6% del promedio diario de los delitos.

DDF

En el marco del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) la Procuraduría General de la República participa con el proyecto denominado Unidades Deportivo Recreativas, que consiste en la adaptación de espacios deportivos ubicados en comunidades que pueden considerarse de riesgo, para la aplicación de modelos de prevención integral de conductas antisociales, de la farmacodependencia y de cualquier tipo de violencia, además de contribuir a la integración familiar y comunitaria. El proyecto es producto de la confluencia de una red Intergubernamental y una red social, participando a nivel federal el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Consejo Nacional Contra las Adicciones, así como el UNICEF y diversas instituciones estatales y organismos civiles regionales.

PGR, DIF, CONADE, UNICEF

Prevenir la violencia contra la mujer mediante la promoción de valores que realcen la dignidad de la persona, el respeto y la tolerancia a las diferencias, la solidaridad social y la igualdad de derechos.

Para reforzar valores como la equidad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana, la SEP y la Cámara de la Industria de Radio y Televisión han intensificado, desde 1998, la campaña *Educar para Convivir Mejor*, con temas como la violencia intrafamiliar, el respeto a la dignidad humana, la necesidad de alcanzar formas de convivencia más civilizadas y un trato más igualitario entre hombres y mujeres.

SEP, CIRT

Apoyar y promover el papel desempeñado por los centros de atención primaria de salud, los servicios de salud de las escuelas y los centros de servicio para la familia, en materia de información y educación relativas a la violencia contra la mujer.

La Dirección General de Salud Reproductiva (DGSR) de la Secretaría de Salud, en colaboración con El Colegio de México y la Organización Panamericana de la Salud, ha diseñado un *Programa de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer*, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El objetivo de este programa es desarrollar un modelo de prevención, información y atención a víctimas de la violencia doméstica.

El *Programa Piloto Regional de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar Contra la Mujer*, definió incluir un componente de comunicación que contribuyera al convencimiento de los participantes del mismo y de los grupos de población involucrados, en la necesidad de atender y prevenir la violencia doméstica y sexual hacia las mujeres. En la DGSR, se diseñaron y distribuyeron carteles con dos temas: *Tienes Derecho* y *Se Vale*, que promueven acciones

como: decidir, escoger, recibir y obtener todo tipo de información sobre la libertad de elección en la vida reproductiva de los individuos.

Además, en la Dirección General de Salud Reproductiva, está en proceso de elaboración el proyecto de la *NORMA OFICIAL MEXICANA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*, de conformidad con el PRONAVI. Asimismo, se han iniciado acciones piloto para brindar información y servicios en violencia intrafamiliar en las unidades de atención a la salud de la SSA, cometidos contra menores y discapacitados.

SSA

☒ **Concebir y poner en marcha programas de información acerca de los derechos de las víctimas de violencia y de las instancias a que pueden acudir para obtener asistencia y apoyo.**

☉ La Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. (ADIVAC), ofrece atención psicológica, médica y legal de manera gratuita a víctimas de violencia y abuso sexual. Asimismo, efectúa trabajo preventivo por medio de seminarios, talleres y cursos referentes al tema. La misión de esta Asociación, fundada en 1992, es incidir en la sociedad para erradicar la violencia de género, por medio de la capacitación y la promoción de los derechos humanos, erradicar la violencia de género y elevar la autoestima de adultos, adolescentes y menores de edad, por medio de una atención humana sistematizada y a través de programas preventivos.

ADIVAC

☒ **Promover las investigaciones acerca de la función desempeñada por los medios de comunicación masiva en la formación de valores, actitudes y creencias de la población masculina y femenina frente a la violencia contra la mujer, así como en el debate público sobre este problema social.**

☉ La Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia, realiza diversas actividades orientadas a la modificación de patrones culturales y de prácticas discriminatorias contra la mujer. El formar parte del Comité Asesor del Proyecto Piloto de Intervención e Investigación Interinstitucional en Violencia Doméstica, financiado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), le ha permitido asegurar una cobertura nacional de investigación sobre diversas violaciones a derechos humanos de las mujeres y participar en las propuestas de políticas públicas para su atención. La Comisión mantiene una estrecha y permanente colaboración con diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales que promueven y difunden los derechos de las mujeres y de las niñas mexicanas. Asimismo, participa activamente en eventos académicos, culturales y sociales, que en su mayoría versan sobre la problemática de la violencia a la mujer en todas sus manifestaciones: física, social, sexual, laboral, educativa y psicológica, formulando propuestas y compromisos que se traducen en metas.

CNDH

TEMAS EMERGENTES EN COMBATE A LA VIOLENCIA

• **Explotación sexual y comercial de menores**

☉ El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF y el UNICEF organizaron en 1998 el Seminario sobre *Explotación Sexual Comercial de Menores. Experiencias Internacionales y un Plan de Acción para México*.

DIF, UNICEF

☉ En 1998, el Gobierno de México conformó una Comisión Nacional Interinstitucional para

instrumentar el *Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Menores*, encabezada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF en la que participan instituciones de los sectores público, legislativo, académico y de la sociedad civil. El propósito de esta Comisión es aliar esfuerzos, recursos, capacidades y experiencias de los sectores participantes con la finalidad de desarrollar las siguientes vertientes de trabajo: 1) dimensionamiento de la problemática; 2) protección; 3) recuperación y reintegración; 4) sensibilización y concientización; 5) capacitación; 6) prevención; y 7) participación infantil y juvenil.

- En la vertiente de dimensionamiento del fenómeno, los trabajos se centrarán en la caracterización y cuantificación del problema, y en el intercambio de información.
- En la vertiente de protección se homogeneizará la tipificación de la explotación sexual comercial de menores como delito grave, se buscará incrementar las penalidades a nivel federal y estatal; se fomentará la cooperación internacional en materia administrativo, judicial; y se incorporará el delito en la ley contra el crimen organizado.
- En la vertiente de recuperación y reintegración se creará una infraestructura especializada para la rehabilitación de niñas y niños víctimas y se incrementará el número de centros de atención y denuncia.
- En la vertiente de sensibilización y concientización se realizarán campañas de difusión focalizadas a la sociedad en general, turistas, agentes de seguridad pública y funcionarios públicos y privados que intervienen directamente en la atención de esta problemática, así como campañas de información y comunicación con contenido de género.
- En la vertiente de capacitación se impartirán cursos en la materia a funcionarios públicos y privados, padres de familia, niñas, niños y adolescentes.
- En la vertiente de prevención se desarrollarán modelos de intervención; se vigilarán y supervisarán los puntos de encuentro; se aplicará la ley a explotadores y pedófilos; y se elaborarán materiales didácticos para niñas y niños.
- En la vertiente de participación infantil y juvenil se impartirán cursos de capacitación para padres de familia, maestros, niñas, niños y adolescentes; para cuerpos de seguridad pública, jueces y funcionarios de los ministerios públicos; y para servidores públicos de instituciones de asistencia pública y privada.

SRE, CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS, ALDF, CONMUJER, PGJDF, SECTUR, CNDH, CDHDF, UNICEF, MUSA, FAMAC, GIRE, EDIAC, GIMTRAP, GEM

• *Menores y adolescentes en situación de riesgo*

☉ A través del *Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR)* el DIF busca mantener un vínculo entre las niñas y los niños en situación de calle y sus familias, luego de que a través de un amplio estudio logró acreditar que en un 98% estos menores tienen una relación familiar independientemente de que muchas de sus familias presenten diversos tipos de problemas.

DIF

☉ Respecto de niñas y niños en situación de riesgo —incluyendo la explotación laboral y sexual—, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realiza actividades de formación de promotores para la defensa de los derechos de la infancia y para la difusión y promoción de sus derechos con base en la "Convención sobre los Derechos del Niño", así como de capacitación al personal de las instituciones gubernamentales, comisiones locales de Derechos Humanos y a profesionistas en general que desarrollan actividades relacionadas con la infancia y sus derechos.

La CNDH ha continuado con la difusión de los trípticos y videos sobre los derechos de la niñez no sólo para contrarrestar este fenómeno, sino para contribuir a que se protejan y respeten los

derechos humanos de todas las niñas y los niños mexicanos en cualquier situación vulnerable o de riesgo. De esta manera se contribuye a superar diversas formas de discriminación y violencia en las que puedan estar implicados y a modificar patrones culturales que constituyen violación a los derechos de la infancia y sobre todo, a crear una cultura de derechos humanos en donde se respete su integridad y dignidad como personas.

CNDH

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

VI. LA MUJER Y LA ECONOMÍA⁴

MUJER TRABAJADORA

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:

Garantizar el respeto y protección a los derechos laborales de las mujeres y facilitar su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica. Ello exige la formulación de normas para el mejoramiento de sus condiciones laborales y su capacitación para el trabajo, así como para la ampliación de sus alternativas ocupacionales.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ *Impulsar programas de generación de empleo dirigidos a las mujeres, con atención a las características particulares de su ubicación regional y condición social.*

☉ La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Coordinación General de la CONMUJER, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, participan en el Programa Internacional *Más y Mejores Empleos para las Mujeres en México*, cuya vigencia será de 1998 al año 2000. A través de éste, se propone incidir en las políticas y programas destinados a impulsar la generación de empleos a nivel nacional, así como mejorar la calidad de los nuevos empleos y los ya existentes. Su apoyo se da en tres componentes: el fortalecimiento institucional, la atención a dos grupos específicos de mujeres: las microempresarias y las trabajadoras de la industria maquiladora de exportación; y tercero, la difusión a nivel nacional e internacional de programas exitosos.

Para el desarrollo del Plan de Acción del Programa *Más y Mejores Empleos para las Mujeres*, se han creado las siguientes instancias:

- *Comité Coordinador Nacional (CCN)*, presidido por el Secretario del Trabajo, e integrado por un Grupo Interinstitucional, las organizaciones de los trabajadores y de empleadores, las principales organizaciones de mujeres, y la OIT. La tarea de este Comité es lograr un consenso entre los diversos sectores de la sociedad, en cuanto a la necesidad de abordar el tema e incluirlo en la agenda política y económica nacional.
- *Grupo Operativo*, integrado por algunos representantes seleccionados del CCN, con el fin de asegurar un estrecho seguimiento de las actividades y coordinar la ejecución del Plan de Acción.
- *Grupo Interinstitucional (GI)*, tiene como fin colaborar con doce dependencias del Ejecutivo Federal, responsables de preparar el diseño y ejecución del Plan de Acción y participar en su formulación y ejecución.
- *Comités Coordinadores Estatales*, creados con la finalidad de asegurar la aplicación eficaz de los subprogramas al interior de los estados. Se integran a nivel operativo por representantes de las principales dependencias gubernamentales, las organizaciones

⁴ En el Programa Nacional de la Mujer las acciones relativas a esta esfera de acción de la Plataforma de Pekín, están contempladas en dos líneas programáticas: Mujer trabajadora, y Fomento productivo.



empresariales y sindicales, las ONG que participan en la CONMUJER, así como representantes del gobierno del estado.

- **Grupo Asesor de CONMUJER (GA)**, integrado por representantes de las organizaciones sociales, académicas y económicas activas en el área de empleo y mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres. La acción principal del grupo es brindar asesoría a la Coordinación General de CONMUJER en relación con la formulación y desarrollo del Plan. Este grupo está integrado por representantes de las organizaciones sociales, académicas y económicas activas en el área de empleo de las mujeres.

CONMUJER, CIMO/STPS, SECOFI, IMSS, OIT

• En el mes de junio se constituyó, conjuntamente con el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), el Comité de Normalización de Competencia Laboral de Servicios Comunales y Sociales. Su propósito es generar normas técnicas de competencia laboral para dicho sector, que permitan normar, reconocer y certificar la preparación del personal que trabaja o busca trabajo en el sector, así como atender las necesidades de capacitación de 11.5 millones de personas, de las cuales el 45% son mujeres. Por su parte, el IMSS participa en la elaboración de la Norma de Servicios Comunales y Sociales.

STPS, SRE, IMSS, INEGI, CONMUJER

• Dentro de las actividades del grupo de trabajo de dicho Comité, el INEGI ha participado en la delimitación de las ramas, grupos y subgrupos que comprenden los servicios comunales y sociales. Se ha preparado y validado el *Mapa Funcional de Servicios Comunales y Sociales*, que constituye el documento básico de trabajo para la operación del Comité y se han delimitado las actividades económicas que corresponden a los servicios domésticos. Se ha constituido el Subcomité de Servicios Domésticos que deberá crear las normas oficiales para 1.5 millones de trabajadoras domésticas.

STPS, SRE, INEGI, IMSS, CONMUJER

• El DIF Nacional, por medio de la *Agencia de Integración Laboral para Personas con Discapacidad*, promueve la integración al trabajo remunerado de personas con discapacidad. Durante 1998, el 80.5% de las mujeres que se lograron ubicar en algún empleo, se integraron en el sector de servicios. Cabe señalar que este esfuerzo interinstitucional recorre sus primeros pasos, pero se cimentan en la base de un trabajo institucional para incluir, favorablemente, en esta población.

DIF

• El Instituto Nacional de la Senectud tiene en marcha un programa para impulsar la igualdad de oportunidades de las personas de la tercera edad en el campo laboral y reincorporar a las ancianas en actividades remuneradas, para lo cual cuenta con un banco de datos de empleadores y solicitantes.

INSEN

• El Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) atendió en 1998 un total de 305,852 solicitantes de empleo, de los cuales el 43.1% correspondió a mujeres (131,706). El mayor número de mujeres solicitantes se concentró en el rango de 20 a 29 años de edad (56.1%), seguido por el de mujeres de 15 a 19 años (20.6%), y el de mujeres entre 30 y 39 años (17.3%).

STPS



■ **Establecer mecanismos para asegurar el respeto de los derechos de las trabajadoras y su acceso a los sistemas de previsión y seguridad social, en pie de igualdad con los varones, vigilando el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo para evitar la discriminación por sexo, edad, estado civil y gravedad, así como la segregación ocupacional y la correlativa disparidad por sexo en las remuneraciones y en las oportunidades de ascenso laboral.**

● En el marco del Subprograma de Difusión y Defensa de los Derechos Laborales, a cargo de la Dirección General de Equidad y Género de la STPS, se han realizado las siguientes acciones:

- Recopilación y análisis de las propuestas de adecuación a la Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo de mujeres;
- Elaboración de la *CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA MUJER TRABAJADORA*, la cual será difundida a través de material impreso y medios de comunicación;
- Diseño, con la colaboración de la Unidad de Comunicación Social de la STPS, de los textos para spots de radio que difunden los servicios de atención y asesoría que presta la propia Secretaría.

En el marco del Subprograma de Gestoría, a cargo de esa misma Dirección General de la STPS, se ha recopilado información sobre los programas y acciones que realizan otras dependencias gubernamentales, instituciones, organizaciones de patronos y de trabajadores, universidades y organizaciones no gubernamentales, a fin de vincularlas con las realizadas por la Secretaría, a través de la Dirección General de Equidad y Género. Asimismo, se han efectuado reuniones de trabajo con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) a fin de instrumentar programas conjuntos para la *Campaña Nacional de Difusión de los Derechos Laborales de la Mujer*, y para instalar la "Ventanilla Única de Atención y Asesoría para la Mujer".

STPS

● Los cinco esquemas de aseguramiento de la Ley del Seguro Social contemplan la protección y apoyo de las mujeres trabajadoras derechohabientes del IMSS. 1) En el esquema de guarderías, se protege a la mujer trabajadora y al padre viudo o divorciado que conserve la custodia de los hijos, apoyándolos en el cuidado de los hijos en la primera infancia. 2) El ramo de prestaciones sociales contribuye a la elevación general de los niveles de vida y de los ingresos de la población asegurada, a través de programas de promoción y desarrollo de cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo, mejoramiento de la alimentación, de la vivienda, y de actividades culturales y deportivas. 3) En lo relativo al seguro de enfermedades y maternidad, se protege la salud de las aseguradas, las pensionadas y sus familias, otorgándoles prestaciones en especie (servicios médicos) y en dinero. 4) En lo que concierne al seguro de riesgos de trabajo, se protege a la mujer trabajadora de los riesgos que conlleva realizar su actividad laboral, brindándole también prestaciones en especie y en dinero. 5) En el sector de seguro de invalidez y vida, se protege de los riesgos no laborales a los que está expuesta una persona durante su vida de trabajo activa; el seguro de retiro y cesantía en edad avanzada y vejez prevé el futuro de la trabajadora para que al llegar a su vejez viva de manera digna y decorosa, y considera las provisiones necesarias para dar protección a la trabajadora en caso de que quede cesante a partir de los 60 años.

IMSS

● En mayo de 1999, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que los cónyuges de las trabajadoras del Estado tienen derecho, sin limitaciones, a recibir los servicios médicos que derivan del régimen de seguridad social de sus parejas y declaró inconstitucional el artículo 24, fracción quinta de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores



del Estado (ISSSTE) que condicionaba este derecho a una edad mayor de 54 años, a la incapacidad física o psíquica y a que el cónyuge dependiera económicamente de la asegurada. En este sentido, el Instituto cumple con el compromiso de ejecutar políticas que fortalezcan la equidad entre el hombre y la mujer y que brinden iguales oportunidades de promoción laboral y profesional al personal de sexo femenino.

ISSSTE

● La Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Equidad y Género, ambas de la STPS, mantienen contacto directo con organizaciones no gubernamentales que tienen años de experiencia trabajando en la problemática de la mujer. En estas reuniones se reciben demandas y propuestas de la sociedad civil. Como resultado, se ha avanzado en iniciativas para la adecuación de la Ley Federal del Trabajo (LFT). Las principales demandas de los grupos femeninos son: igualdad de trato y condiciones; no discriminación; prohibición de la prueba de gravidez para el empleo; despido por embarazo; acoso sexual en el trabajo; y supresión de aquellas condiciones protectoras que terminan siendo discriminatorias de la mujer. La STPS y las ONG mantienen estrecha relación y participación conjunta en eventos, foros y conferencias en materia de equidad en el trabajo de la mujer. En este sentido se ha participado en foros diversos tales como: seminarios de equidad, contratación colectiva, perspectiva y enfoque de género, derechos laborales y análisis de los convenios internacionales.

STPS

● Las Senadoras integrantes de la Comisión de Equidad y Género del H. Senado de la República, han planteado la necesidad de promover reformas a la legislación laboral federal que erradiquen la discriminación por motivo de sexo o maternidad, y propicien que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los varones en el acceso al empleo, la seguridad en el mismo, y en la superación profesional. Asimismo, que se sancione severamente el hostigamiento sexual.

CAMARA DE SENADORES

● El IMSS cuenta con un programa de auditoría a patrones en el cual se protege a la mujer trabajadora a través de acciones de fiscalización y supervisión, cuidando que no se realicen prácticas discriminatorias de los y las trabajadoras por razones de género. Asimismo, tiene en marcha un programa de cursos para aseguradas y personas interesadas en conocer la Ley del Seguro Social, con el fin de concientizarlas sobre sus derechos y obligaciones.

IMSS

● Existen 26 estados con legislaciones especiales dedicadas a las personas discapacitadas, que garantizan su protección jurídica y el acceso libre a espacios, oportunidades y actividades educativas, sociales, recreativas, deportivas y culturales. El Programa para la Incorporación al Desarrollo y al Bienestar de las Personas con Discapacidad, del DIF, tiene entre sus metas favorecer el acceso laboral, la capacitación y la promoción de oportunidades de atención a la salud y educación de cerca de 10 millones de personas con discapacidad. Asimismo, existen agencias del ministerio público especializadas para atender a personas con discapacidad.

DIF

☒ **Brindar un trato igualitario a hombres y mujeres en la selección, contratación y promoción del personal de la administración pública, evitando toda forma de discriminación de los candidatos femeninos.**

● La Secretaría de Educación Pública, mediante una circular a todas las representaciones en las entidades federativas, señala que el certificado médico requerido para el ingreso del personal a dicha Secretaría, sólo será en términos de hacer constar que el o la aspirante no

tiene impedimento físico alguno para realizar el trabajo que se le encomiende. En forma expresa, se prohíbe solicitar al aspirante de sexo femenino de nuevo ingreso certificado médico de cualquier otro tipo. De la lectura de este texto es fácil deducir que se trata especialmente de los certificados de no embarazo, cuyo requerimiento atenta contra el derecho constitucional al trabajo y a la igualdad de oportunidades para ingresar al mercado laboral. Una medida más explícita a este respecto fue la implantada en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde a partir del 1° de septiembre de 1998 se excluyó el examen de ingravidez en los requerimientos para las solicitantes de nuevo ingreso.

SEP, DIF

☒ Impulsar programas de capacitación y adiestramiento para el trabajo dirigido a las mujeres y propiciar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública.

☉ Con la finalidad de fortalecer la capacitación de trabajadores y trabajadoras en materia de atención a enfermedades propias de la mujer, el ISSSTE realiza cursos de capacitación dirigidos al personal técnico. Además, ha organizado un Encuentro Nacional de Capacitación para el Trabajo, para la actualización del personal médico con relación al Programa de Prevención y Control del Cáncer Cérvico-Uterino; encuentros regionales de capacitación en materia de cáncer cérvico-uterino, dengue y fariz; y reuniones estatales de capacitación en materia de formación de citotecnólogos.

ISSSTE

☉ En apoyo a la participación de la mujer en la actividad económica, el Instituto Mexicano del Seguro Social impulsa, apoya y participa en actividades de capacitación y adiestramiento, a través de sus 116 centros de seguridad social. En ellos se imparten cursos de computación, taquígrafa, mecanografía, cocina, nutrición, cultura de belleza e higiene personal, y corte y confección, entre otros. Se proporciona asimismo, asistencia a niños en estancias infantiles y se realizan campañas de bienestar social y prevención de la salud. Además, se promueve que las mujeres trabajadoras del IMSS asistan a cursos de formación y especialización en el área médica.

IMSS

☉ La fuerza laboral en el Programa IMSS-Solidaridad está representada en más del 50% por mujeres. Con el propósito de impulsar la participación activa de la mujer en la actividad remunerada, se proporciona capacitación formativa a personal auxiliar de área médica, se actualiza a miembros de la estructura institucional y comunitaria, se induce al puesto a pasantes de enfermería, se capacita a parteras rurales, se actualiza a promotoras rurales de salud y se forman asistentes de salud.

IMSS-Solidaridad

☉ La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha capacitado a 5,846 trabajadoras de dicha dependencia en las oficinas centrales y delegaciones federales, a través de 838 cursos para mejorar su productividad.

SEMARNAP

☉ La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) reporta un total de 11,393 mujeres capacitadas mediante el ejercicio de un recurso presupuestal de 2,218,000 pesos, dentro de su actividad institucional 703: "capacitar y formar servidores públicos". La misma tiene como propósito fundamental mejorar la calidad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos del sector y de las funciones que tienen asignadas, mediante el acceso a las nuevas

tecnologías, modificando su aptitud y actitud hacia el trabajo, desarrollando eficientemente sus habilidades y actualizando sus conocimientos.
SCT



☒ Fortalecer acciones de capacitación y adiestramiento dirigidas a las mujeres jóvenes, las desempleadas y las que retornan al desempeño de una actividad remunerada, para que cuenten con los conocimientos y las destrezas necesarias y tengan mejores oportunidades laborales en ramas y actividades no tradicionales.

☉ El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia laboral (CONOCER), fideicomiso público conjunto formado por la STPS-SEP y el sector empresarial, al que se ha hecho referencia tiene como objetivo, desde su instalación en agosto de 1995, planear, organizar y coordinar los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral, los cuales se instrumentan mediante Comités de Normalización de Competencia Laboral, Casos Piloto, Organismos Certificadores, y Centros de Evaluación. El Organismo Sede del *Comité de Normalización de Competencia Laboral de Servicios Comunales y Sociales*, integrado e instalado en junio de 1998, es la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, y su Junta Directiva está presidida por la titular de la CONMUJER.

En los servicios comunales y sociales se desarrollan algunas actividades remuneradas con poco reconocimiento social, como son las relacionadas con el trabajo doméstico (aseo, limpieza, preparación de alimentos), el cuidado de personas (niños, enfermos o ancianos), los servicios de asistencia social, el cuidado de inválidos, y los servicios de salud. Dada su naturaleza, se considera que estas actividades desempeñan un papel predominante en el desarrollo comunal y social. Se estima que estas actividades podrían abarcar a más de la mitad de la población ocupada del país. Este sector emplea a una gran cantidad de población, destacándose el hecho de que la mayor parte de ella, son mujeres. El *Comité de Normalización de Competencia Laboral de Servicios Comunales y Sociales*, se constituyó para beneficiar a estas trabajadoras y trabajadores, así como para dar respuesta a las peticiones de profesionalización y de reconocimiento social a las actividades que realizan y que tradicionalmente no gozan del aprecio de la comunidad, ni de igualdad de oportunidades en la formación, capacitación y certificación de su competencia laboral.

CONOCER, CONMUJER

☉ El Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) considera que la formación contribuye a mejorar las opciones de empleo de los trabajadores poco calificados; por ello, brindar oportunidades de formación es un aspecto clave de las políticas laborales activas. En este sentido, los servicios de capacitación de la STPS incorporan acciones específicas dirigidas a grupos de mujeres, destacando las realizadas a través del *Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT)*. En 1998, este Programa autorizó un total de 506,660 becas, de las cuales 291,071 fueron asignadas a mujeres (57.4%). Por otra parte, frente a la situación de la mujer en el mercado laboral, el Servicio Nacional de Empleo enfatiza su atención a través del *Proyecto de Modernización del Mercado Laboral (PMML)*, tanto en los servicios de colocación como en los de capacitación dirigidos a grupos específicos de población. El total de mujeres trabajadoras que participan en el PMML es de 189,143.

STPS



☒ Promover la prestación de servicios de apoyo a las madres y padres que trabajan, tales como los servicios de guarderías y atención a los niños y niñas en edad preescolar y escolar, que sean eficientes, adecuados y de calidad, con horarios flexibles y que consideren las necesidades de los trabajadores de ambos sexos.

☉ En el rubro de prestaciones sociales, el IMSS fomenta el bienestar familiar promoviendo actividades que generen ingresos económicos, y actividades culturales, recreativas y deportivas. Además, realiza acciones de atención a mujeres trabajadoras, en especial las que laboran en la industria maquiladora, y atiende a los hijos de éstas, de 45 días a 4 años de edad, en el sistema de guarderías establecido en todo el territorio nacional, el cual opera a través de cuatro modelos de atención: Madres IMSS, esquema ordinario, esquema participativo, y modelo vecinal-comunitario.

IMSS

☉ Las trabajadoras al servicio del Estado afiliadas al ISSSTE, cuentan con servicio de estancias de desarrollo infantil para sus hijos. Cabe señalar que, de acuerdo con el reglamento de estancias, los trabajadores varones sólo tienen derecho a este servicio en caso de estar divorciados, tener la patria potestad de sus hijos y no haber contraído nuevas nupcias, situación inequitativa que no ayuda a promover nuevas reglas dentro del hogar. En 1998, se amplió el horario de atención en 36 estancias de provincia, para beneficiar a las madres trabajadoras que tienen horarios de trabajo mixtos o prolongados.

ISSSTE

☒ Propiciar la revisión de las normas y horarios laborales con el propósito de que hombres y mujeres puedan compartir equilibradamente las responsabilidades familiares, incluidos los mecanismos para que obtengan licencias y prestaciones de maternidad o paternidad.

☉ Como todas las demás trabajadoras incorporadas a la economía formal de nuestro país y de acuerdo al inciso c, fracción XI del Apartado "B" del Artículo 123 constitucional, las trabajadoras al servicio del Estado están protegidas contra el desempeño de actividades riesgosas durante el embarazo; gozan de un mes de descanso antes del parto y otros dos después del mismo, así como de dos descansos extraordinarios de media hora por jornada para que puedan amamantar a sus hijos. En las condiciones generales de trabajo de la mayoría de las dependencias están incorporados los derechos en materia de cuidados maternales y paternales, que le otorgan días de descanso a los trabajadores en caso de enfermedad de sus dependientes directos.

ISSSTE

☉ Las empleadas de base de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) con hijos menores de 12 años tienen un horario laboral especial que les permite iniciar sus labores a las 9:00 y retirarse a las 14:30 horas, a fin de atender las necesidades de su familia.

SECOFI

☒ Impulsar acciones de divulgación y orientación, así como instancias especializadas, para que las trabajadoras puedan defender sus derechos laborales, poniendo especial atención en aquellas que pertenecen a grupos ocupacionales más vulnerables.

☉ Dentro de las líneas de acción del Programa para Mujeres de la Dirección General de Equidad y Género de la STPS, se considera como parte del subprograma de gestoría, la atención especial a mujeres, a través de una Ventanilla Única, con el fin de proporcionarles asesoría en materia laboral, de manera clara y precisa, con relación a los conflictos de orden individual en los que se vean involucradas y, en su caso, enviarlas para su atención a las

representaciones de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o a la Junta Local. En el marco de este Subprograma se están analizando las demandas de las principales agrupaciones de la mujer en el país, para proponer políticas de aplicación general, con las que se diseñarán instrumentos y herramientas, a nivel nacional y estatal, que permitan enlazarlas con autoridades de los tres niveles de gobierno y del sector financiero, para impulsar el desarrollo de la mujer en el trabajo. Asimismo, se propone establecer enlaces institucionales para los objetivos del proyecto y la difusión de los servicios de gestión.

STPS

☒ Llevar a cabo acciones de comunicación para contrarrestar el escaso valor que se asigna al trabajo femenino, además de combatir ideas y prácticas que ciñen la participación de las mujeres a las actividades de baja remuneración y productividad.

☉ Con el propósito de favorecer la condición laboral y familiar de las madres trabajadoras incorporadas al régimen del ISSSTE, se desarrollan eventos cuyo objetivo es la transformación de su imagen, promoviendo imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias. Con ello se pretende coadyuvar en la promoción de cambios en las actitudes y pautas que obstaculizan su participación y desarrollo pleno en el ámbito laboral, ciñendo su participación a las actividades de baja remuneración y productividad.

ISSSTE

☉ Durante 1998, la Dirección General de Difusión, Educación y Comunicación de la CONMUJER, impartió a los integrantes del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), un curso de capacitación en perspectiva de género, con el objetivo de sensibilizar a los participantes sobre la importancia de informarse y utilizar la perspectiva de género como una herramienta necesaria en su desarrollo profesional y de introducida de manera transversal en todos los comités, acciones y servicios que presta.

CONOCER, CONMUJER

☒ Desarrollar metodologías de recolección de datos y generación de estadísticas laborales por sexo.

☉ En 1998, el INEGI publicó el libro *ESTADÍSTICAS DE EMPLEO CON ENFOQUE DE GÉNERO*, publicación que se basa en el esquema analítico del empleo que, desde una perspectiva de género, integra al trabajo doméstico y al extradoméstico. Para la elaboración de esta obra se reprocesó, desde un enfoque de género, la información de la *ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO 1995*, con la finalidad de obtener un conjunto de indicadores que evidencian las diferencias entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. En el marco de los eventos para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en marzo de 1999, el Instituto entregó para su divulgación la publicación titulada *TRABAJO DOMÉSTICO Y EXTRADOMÉSTICO*.

INEGI

☉ En el mes de enero de 1999, el ISSSTE adoptó un acuerdo para que "en la generación de la base de datos de cada clínica y en el fortalecimiento de los sistemas instalados en cada una de ellas, todos los formatos utilizados para recabar información incorporen la variable de sexo, de tal manera que pueda conocerse el impacto de las acciones entre hombres y mujeres". Esta medida también se está adoptando en la Subdirección General de Servicios Sociales y Culturales, y en el área de prestaciones económicas ya se incorpora en la captura de información la variable "sexo".

ISSSTE

Atentar el desarrollo de estadísticas que permitan reconocer y valorar cabalmente el trabajo remunerado y no remunerado de la mujer y todas sus aportaciones al bienestar de las familias y las comunidades.

En 1998 se divulgaron, en forma impresa y en disco compacto, los primeros resultados del módulo de representatividad nacional denominado *Trabajo, Uso del Tiempo y Aportaciones*, diseñado por el INEGI y la Coordinación General de la CONMUJER, que se aplicó en la *ENCUESTA DE INGRESO GASTO DE LOS HOGARES 1996*. También se levantó la *ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO 1998*.

INEGI, CONMUJER

Promover investigaciones que contribuyan a profundizar en el conocimiento de las características de la participación laboral de los hombres y las mujeres en diferentes contextos.

La STPS realiza las siguientes acciones para promover y fortalecer la investigación sobre la condición laboral de la mujer en México:

- Mejoramiento de la base estadística de los Servicios Estatales de Empleo (SEE), a fin de facilitar la orientación de sus acciones hacia los grupos que más lo necesitan, particularmente de mujeres.
- Incremento de la eficacia de los Talleres de Desempleados y las Ferias de Empleo, considerando especialmente la participación de las mujeres.
- Mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las mujeres, para ampliar sus oportunidades de incorporarse a ramas y actividades no tradicionales.
- Apoyo al desarrollo de proyectos productivos de mujeres, con énfasis en el ámbito rural.
- Perfeccionamiento de las estadísticas sobre el empleo y características de la mano de obra, clasificando la información por sexo.
- Elaboración de investigaciones sobre el mercado de trabajo, con especial atención a la participación económica de las mujeres.
- Fortalecimiento de la Capacitación e Impulso a la Productividad del Trabajo.
- Promoción de acuerdos con instituciones y organismos para dar atención a grupos sociales con desventajas económicas, educativas o de otra índole, como pueden ser algunos grupos de mujeres.
- Mejoramiento de los criterios de asignación de los apoyos del Programa Calidad Integral y Modernización (CIMO), considerando el entorno de las micro y pequeñas empresas, con atención especial a las dirigidas por mujeres.
- Apoyo de CIMO a la participación de la mujer en la actividad productiva, a fin de facilitar el desarrollo de su iniciativa y creatividad.
- Defensa de los Derechos Laborales y Modernización de la Impartición de Justicia.
- Vigilancia del cabal cumplimiento de la legislación laboral relativa a los grupos de trabajadores más vulnerables y dignos de protección, como son los menores y las mujeres en estado de gravidez y en período de lactancia.

STPS



FOMENTO PRODUCTIVO

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:

Respalda a las mujeres de las micro y pequeña empresas, a las que trabajan por cuenta propia y a las no remuneradas, incluidas las que laboran en actividades agropecuarias, mediante el acceso a capacitación, tecnología, información, comercialización y asistencia técnica, así como a esquemas de crédito apropiados, accesibles y ágiles.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ **Reforzar el papel crucial que desempeñan las mujeres en el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales del país, apoyando su capacitación y la efectiva apropiación de tecnologías adecuadas que redunden en el logro de un mejor nivel y calidad de vida para ellas y sus familias.**

☉ La Secretaría de la Reforma Agraria estima que los diversos programas de participación del desarrollo de la mujer, tienen actualmente una población receptora superior a los 2.3 millones de madres de familia y poco más de 6 millones de mujeres campesinas jóvenes.

SRA

☉ El Programa de Atención a Mujeres Campesinas, de la Procuraduría Agraria, tiene como marco de referencia los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, así como del Programa Sectorial Agrario 1995-2000. Los lineamientos principales del programa son:

- Procurar los derechos agrarios de la mujer campesina en los diferentes niveles de relación que tengan con la tenencia de la tierra, mediante la asesoría jurídica a ejidatarias, comuneras, posesionarias, vecindadas, jornaleras, pequeñas propietarias, colonas y nacionaleras.
- Impulsar la participación de las mujeres en la instrumentación de la Organización Agraria Básica de los núcleos agrarios, así como en la organización específica de mujeres.
- Promover, apoyar y asistir en la constitución y consolidación de los procesos de organización específica para el desarrollo integral de las mujeres (educación, salud, economía, y vivienda), así como para la formación de figuras jurídicas asociativas como la UAIM, SPR, SSS, Uniones de SPR o SSS, Uniones de Ejidos, que permitan su inserción en los procesos productivos de su comunidad.
- Se pretende coadyuvar con otras instituciones (SAGAR, SEDESOL, SEP, STPS, FIFONAFE, IMSS, y la Red Nacional de Cooperación Técnica de Instituciones y Organismos de Apoyo a la Mujer Rural) en el logro de: a) la creación de una cultura de equidad e igualdad de oportunidades y desarrollo; b) el respeto a los derechos como sujetos agrarios, para las mujeres en los núcleos agrarios; c) el establecimiento de apoyos en el ámbito del núcleo agrario o bien a nivel regional, con un enfoque de atención integral a las mujeres campesinas en los aspectos de la organización básica de los núcleos, así como de carácter general que conlleven a un mejoramiento en la producción, la comercialización, la salud, la educación y la cultura con la intervención de otras instituciones.
- Establecer estrategias de atención específicas para jornaleras agrícolas, y para las mujeres campesinas en las zonas de alta marginación y en las regiones indígenas, con programas especiales de atención interinstitucional que den respuesta real a la problemática que se presenta, promoviendo acciones que faculten o den elementos a las mujeres para la creación de alternativas de desarrollo, así como para la defensa de sus derechos.

PA

☉ El Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas (PRONJAG), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como unidad de atención a la familia jornalera y apoya a la mujer tanto en el ámbito familiar, como en forma individual. En 1998, se ejerció un monto de 103'000,000;



se brindó atención a 14 estados, 248 municipios, y 1,533 unidades de trabajo. Del total de personas atendidas (693,014), 325,716 son mujeres (47%).

PRONJAG/SEDESOL

☉ El Programa Mundial de Alimentos (PMA), en colaboración con el Gobierno Federal (INI/SEDESOL), creó un fondo de financiamiento con cuatro vertientes de inversión para proyectos productivos y de servicios; una de esas vertientes está dirigida exclusivamente al apoyo de organizaciones y grupos de mujeres, y a la atención de sus propuestas productivas y de servicios. Para ello, tienen abiertas líneas de crédito reembolsable, cuyo objetivo es la incorporación de la mujer a los procesos socioeconómicos, su participación en la solución de los problemas de la comunidad y la contribución al apoyo económico de sus familias. Las acciones principales que llevaron a cabo fueron de asesoría, capacitación y apoyo financiero para la ejecución de proyectos productivos y de servicios en 21 estados de la República y en el área metropolitana del D.F., con financiamiento para 264 proyectos productivos y de servicios.

INI/SEDESOL, PMA

☉ La Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA), realiza obras, proyectos y/o acciones, en beneficio de mujeres campesinas que habitan en las zonas áridas y semiáridas del país, a través del *Programa Normal de Inversión*. Entre ellos destacan huertos hortícolas familiares, módulos de aparcería caprina y ovina, microempresas campesinas, paquetes avícolas y porcícolas, entre otros. El *Programa de Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza*, a cargo de CONAZA, apoya proyectos o acciones para la construcción y/o rehabilitación de pequeñas microindustrias, el establecimiento de granjas porcinas y módulos apícolas, así como la entrega de paquetes hortícolas.

CONAZA/SEDESOL

☉ El *Programa de Capacitación Social* a cargo del INI, impulsa, con el apoyo de las unidades operativas del Instituto y de las diferentes instancias de gobierno, diversas políticas de trabajo encaminadas a la inserción, la participación y el desarrollo de la mujer en actividades de tipo económico, educativo, cultural, de salud y desarrollo personal. Los contenidos abordados en los numerosos eventos realizados en el marco de este programa retoman la problemática particular de cada una de las regiones; en ese sentido, se impartieron cursos sobre derechos humanos, derechos indígenas, actualización de los derechos de la mujer, incremento de la productividad, capacitación en telar rústico, capacitación artesanal, nuevos diseños artesanales, teñido de lana, elaboración de conservas, cortes y embutido de cerdo, entre otros.

INI/SEDESOL, PMA

☒ **Fortalecer las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer Campesina (UAIM).**

☉ En materia de apoyo a la mujer rural, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estableció enlaces con la Federación Nacional de Uniones Agrícolas de la Mujer y Organizaciones Económicas, A. C., la cual fomenta, organiza y apoya a grupos de mujeres en proyectos productivos de áreas rurales. Esta Federación ha solicitado el apoyo de la STPS para que, a través de los Programas CIMO y PROBECAT, se proporcionen los elementos necesarios para el impulsar el desarrollo de dichas organizaciones.

STPS

☉ El 8 de mayo de 1998 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley Agraria para Fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina. Este reglamento tiene por objeto fomentar la actividad organizada de las mujeres campesinas, a fin de generar alternativas para su desarrollo económico y el establecimiento de granjas agropecuarias, empresas e industrias rurales, que se constituyan en fuentes de empleo e



ingresos. Se promoverá la coordinación de acciones con los Gobiernos Estatales y Municipales para fomentar las actividades productivas de las Unidades, mediante la canalización de recursos, el apoyo a la capacitación para incrementar la productividad y mejorar la producción, así como el asesoramiento en los procesos de capacitación.

FIFONAFE

☒ **Estimular la participación de la mujer en el desarrollo de nuevas opciones productivas generadoras de empleos e ingresos que integren, de manera armónica, criterios ecológicos y ambientales, tecnológicos, económicos, sociales y regulatorios.**

☉ La Coordinación General de CONMUJER, conjuntamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN/HORMA), la Red de Mujeres y Medio Ambiente (RM/MA), el Grupo de Trabajo Género y Medio Ambiente, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (GRIM-UNAM), el Grupo Interdisciplinario Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP), el Colegio de Posgraduados de Chapingo, la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (MOCAF), la Asociación de Mujeres Unidas de Sonora (AMUSAC), la Unión de Colonos, Inquilinos y Solicitantes de Vivienda del Estado de Veracruz Veracruz (UCISU-Ver) y la organización Pobladores, impulsan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas para el desarrollo sustentable, con la participación de las organizaciones gubernamentales, sociales, académicas e internacionales. Ello tiene como objetivos específicos intercambiar los conocimientos de que se dispone sobre los marcos conceptuales e institucionales de la relación género y medio ambiente; identificar coincidencias, limitaciones, necesidades y posibilidades de colaboración para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas ambientales; y, conocer las propuestas de los sectores participantes que permitan iniciar un proceso de colaboración a diferentes niveles.

En este marco, México participó en el Taller para apoyar el diseño de una política de género para los Ministerios y Secretarías de Ambiente de la región de Mesoamérica, junto a Guatemala, el Salvador y Costa Rica. En la Ciudad de México se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo de Género y Medio Ambiente el 30 de noviembre y el 1º de diciembre de 1998, con la participación de instituciones gubernamentales, sociales, académicas y organismos internacionales. De ella emanó una versión preliminar del documento "Declaración Política". De este proceso se ha derivado la creación de un grupo operativo plural para impulsar la elaboración de un plan de trabajo para incorporar el enfoque de género en las políticas de desarrollo sustentable en áreas estratégicas de la SEMARNAP.

SEMARNAP, CONMUJER, ONG

☉ Las acciones que el INI realiza a través de sus programas fomentan la participación de la mujer indígena en el desarrollo socioeconómico de sus comunidades, ejecutando proyectos específicos que propician el aumento de sus ingresos y el bienestar de sus familias, con el más profundo respeto a su identidad étnica y genérica. El Instituto tiene en marcha dos proyectos para atender las desigualdades de las mujeres indígenas, que están cofinanciados por el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (FIDA) y el Gobierno de México. Dichos proyectos han brindado oportunidades a la mujer indígena fomentando su participación y organización en la planeación, elaboración, gestión, ejecución y seguimiento a sus proyectos de desarrollo económico y bienestar social, así como la reflexión y análisis sobre el papel de la mujer en la vida cotidiana de sus comunidades y de la nación mexicana. El objetivo de los mismos fue el de promover la revaloración y autoestima de la mujer indígena, así como su participación en las instancias de toma de decisiones, tanto en asambleas comunitarias, como en diversos foros que promuevan su desarrollo, e incentivar su participación en proyectos productivos que les permitan contar con excedentes económicos que apoyen la economía



familiar y las liberen del tiempo de trabajo doméstico. Con los recursos del FIDA se opera el proyecto estratégico denominado *Componente de Apoyo a la Mujer Rural (CAMUR)*, en el estado de Puebla, a través del cual se han financiado proyectos productivos, de bienestar social y de fomento cultural.

INI

• A través de los *Fondos Regionales Indígenas*, el INI promueve la participación de las organizaciones y comunidades indígenas en la planeación e instrumentación de proyectos productivos, en los que destaca la experiencia de trabajo de las organizaciones con mujeres indígenas. Ellas han logrado incorporarse a los órganos técnicos y a las instancias de decisión de sus organizaciones. A estos Fondos se encuentran incorporadas 500 organizaciones de mujeres indígenas que han recibido financiamiento para realizar y operar proyectos productivos. La capacidad y responsabilidad de las mujeres en aspectos de administración y operación de sus propios proyectos han quedado demostradas a través de altos índices de recuperación en sus créditos, lo que les ha permitido obtener mayores apoyos a través de la mezcla de recursos con otras fuentes de financiamiento.

INI

• Dentro del *Programa de Desarrollo Regional Sustentable* de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), se llevan a cabo acciones en 22 regiones prioritarias de 16 estados del país. Las actividades que se promueven con amplia participación de la población femenina son las siguientes: agroforestería, agricultura de traspatio, estufas rurales, operación de viveros, revegetación, protección del suelo, criaderos y comercialización de fauna silvestre.

SEMARNAP

• La Dirección General de Programas de Desarrollo Rural Sustentable (PRODERS), de la SEMARNAP y la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, conforman el comité organizador del *Taller Permanente sobre Planeación y Gestión Regional*. El objetivo del taller es invitar a diversas instituciones y organismos a elaborar un diagnóstico integral del sur del estado de Sonora, formular políticas públicas con el enfoque del desarrollo sustentable, conformar algunas figuras jurídicas y/o mercantiles, fundamentalmente Sociedades de Solidaridad Social (SSS) y establecer Consejos Regionales semejantes a los Consejos de los COPLADE. En febrero de 1999 se realizó en Navojoa, Sonora, el "Taller de Planeación Participativa con Mujeres Organizadas del Sur de Sonora"; éste fue el primero de 34 talleres que se desarrollarán en los municipios de las regiones prioritarias del país.

PRODERS/SEMARNAP, CONMUJER

• Como una acción efectiva que contrarreste la vulnerabilidad económica de las personas ancianas, el Instituto Nacional de la Senectud ha implementado el *Programa de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre*, a través del cual se desarrolla entre la población asistente, habilidades y destrezas por medio del aprendizaje de oficios, artesanías o artes plásticas que les permiten producir artículos para el autoconsumo y la comercialización a pequeña escala. Al mismo tiempo, favorece el uso creativo y productivo del tiempo libre.

INSEN

• **Identificar, apoyar y poner en marcha proyectos viables que hagan un uso eficiente de los recursos naturales, fortalezcan la capacidad productiva de las mujeres y generen ingresos a los hogares rurales.**

• La SEMARNAP promueve la participación de las mujeres en nuevas actividades productivas como la pesca y la acuicultura. Los programas de desarrollo acuícola toman en cuenta las

necesidades de las comunidades como son la organización del trabajo para las tareas productivas, administración técnica y legal así como la participación y desarrollo comunitario y de protección al ambiente. Estas acciones fortalecen la participación económica de las mujeres y generan mayores ingresos para los hogares rurales. Asimismo, la acuacultura brinda una alternativa productiva complementaria a actividades tradicionales que se realizan en el campo y contribuye al aprovechamiento integral de los recursos, además de propiciar la diversificación y enriquecimiento de la dieta en las comunidades rurales.

SEMARNAP

❖ El *Programa de Agroecología Productiva* impulsa actividades productivas, de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, propuestas por las comunidades y organizaciones indígenas de 15 Estados de la República. El objetivo es apoyar proyectos productivos sustentables que sean considerados como modelos de desarrollo microregional y regional sustentable. Durante 1998, se apoyaron un total de 94 proyectos productivos sustentables en el país, de los cuales 6 están operados por organizaciones de mujeres indígenas.

JNI/SEDESOL, PMA

❖ La compra de artesanías es una actividad que cotidianamente desarrolla el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) para fomentar la producción, en tanto que los ingresos que obtienen las artesanas les permite iniciar nuevos ciclos de producción. Para lograr este objetivo, las compras se realizan adquiriendo los productos disponibles que reúnan los requisitos de calidad. El Fondo también estimula la producción de artesanías de buena calidad a través de convocatorias a concursos, los cuales se realizan de acuerdo a diversas coberturas: nacional, estatal y local y se clasifica cada uno de ellos en categorías de acuerdo a las especialidades. Los artesanos que tienen mejor calidad en sus productos, son estimulados con premios en efectivo. De los 39 concursos realizados, el 43% de los premios otorgados correspondió a mujeres.

FONART

❖ ***Promover proyectos y acciones de fomento a la productividad y al cambio tecnológico en renglones productivos donde el papel de la mujer en el desarrollo rural comunitario está suficientemente acreditado, como la hidroponía rústica, la ganadería de traspatio y la ganadería lechera semiespecializada, buscando tanto mejorar la dieta de autoconsumo como generar excedentes para el mercado.***

❖ En el *Programa Mujeres en el Desarrollo Rural (MDR)* de la SAGAR, se capacitaron en materia de género y objetivos del programa a los responsables estatales, y se desarrolló un proceso de sensibilización de los extensionistas del *Sistema Nacional de Extensión Rural (SINDER)*. Los recursos que se destinan a la atención de las mujeres consisten en 2,000 extensionistas para promover acciones que corresponden a los programas de la Secretaría, como el de equipamiento rural, que incluyen paquetes tecnológicos para fomentar actividades agropecuarias, microempresas, huertos frutales y hortícolas, y maquinaria intermedia, entre otros. La perspectiva de género ha tenido, en su fase inicial, una etapa de sensibilización en cuanto a la importancia de la mujer en la producción agropecuaria y el desarrollo rural. Recientemente se elaboró el manual metodológico-operativo de MDR que contempla un anexo sobre "conceptos básicos sobre género y desarrollo".

SAGAR

❖ El *Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer*, de la Secretaría de Desarrollo Social, apoya con recursos económicos a mujeres organizadas formal o informalmente, que vivan en

zonas marginadas y/o de extrema pobreza, para la realización y/o consolidación de proyectos de desarrollo productivo.

PDPM/SEDESOL

● El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), a través del *Programa de la Mujer Campesina*, se ha propuesto promover la inversión en los núcleos agrarios, respaldando la organización de las mujeres y la atención de las necesidades básicas de producción en las regiones más agudamente marginadas, a fin de que este sector de la población pueda incorporarse paulatinamente a los procesos de desarrollo de sus comunidades. Los objetivos de este Programa son: promover la participación de la mujer campesina organizada en el desarrollo y mejoramiento de sus núcleos de población, a través del financiamiento de proyectos viables generadores de empleos permanentes que propicien el arraigo en sus lugares de origen; incrementar la oferta de bienes, servicios e Ingresos para beneficio de las familias campesinas y; conjuntar recursos y acciones con otras instituciones en los tres niveles de gobierno para la operación y consolidación de los proyectos de las mujeres campesinas organizadas. Los proyectos financiados por FIFONAFE en 1998 abarcaron 36 actividades productivas diferentes en las áreas pecuaria, de servicios, agroindustrial, artesanal, industrial, hortícola, apícola y de comercialización agropecuaria. Destacaron 14 proyectos de tipo alternativo, que reflejan la incursión de las mujeres en proyectos no tradicionales.

FIFONAFE/SRA

☒ ***Promover la actualización de los mecanismos legislativos y administrativos para que las mujeres tengan cabal acceso a los recursos económicos, incluida la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas.***

● La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Procuraduría Agraria (PA) señalan que el número de mujeres con acceso a la tierra ejidal se ha multiplicado, habiendo crecido la cantidad de ejidatarías casi en un 600%, entre 1970 y 1998; además de que en la Ley Agraria de 1992 se reconocieron los derechos de vecindadas y posesionarias como nuevos sujetos agrarios.

SRA, PA

● A nivel individual, se asesora y capacita directamente a las mujeres como sujetos agrarios y, en forma colectiva, se orienta y capacita a hombres y mujeres en asambleas y talleres regionales, sobre los contenidos de la Ley Agraria, así como de los derechos que deben ejercer como sujetos agrarios, relacionados con la problemática que viven en sus ejidos y comunidades. Por otro lado, se coadyuva en el ejercicio de la democracia de los núcleos agrarios mediante el asesoramiento en la elección de sus representantes, así como en la forma que se deban tomar las decisiones en las Asambleas.

La Procuraduría Agraria asesora a las mujeres, conforme a las disposiciones de Ley Agraria, para que ocupen puestos en los órganos de representación. Asimismo, asesora e impulsa la constitución de figuras organizativas que, con apego a la Ley Agraria, puedan construir las mujeres para insertarse y apropiarse de sus procesos productivos y de comercialización, transformación de sus productos y recursos naturales existentes en las tierras dotadas por el gobierno federal.

PA

☒ ***Promover dentro de las instituciones financieras el desarrollo de mecanismos crediticios y la canalización de recursos para apoyar proyectos productivos viables que sean operados y administrados por mujeres.***



El Programa *Mujeres en el Desarrollo Rural* cuenta, desde 1998, con recursos federales y estatales, etiquetados y específicos, en los anexos técnicos de los Programas de Equipamiento Rural, Capacitación y Extensión y en el de Impulso a la Producción de Café. La SAGAR promueve también que otros programas como el de Empleo Temporal, el Elemental de Asistencia Técnica, el de Desarrollo Sostenible en Zonas Rurales Marginadas y los de Hule y Cacao, contemplen que sus acciones beneficien directamente a las mujeres.

Para el ejercicio de 1999, "Alianza para el Campo" contempla el Anexo Técnico para Grupos Organizados de Mujeres, con lo que se incrementan y fortalecen las acciones en favor de las mujeres del medio rural. En los objetivos del Anexo Técnico, se reafirma el principio de coordinación Interinstitucional, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la participación organizada de las mujeres de la sociedad rural, como la vía fundamental para transformar las condiciones de rezago del sector. Este principio es consecuente con las Bases de Colaboración Interinstitucional para la Atención de las Regiones Prioritarias, suscritas por SAGAR, SEMARNAP, SEDESOL, SCT y la SRA, a través de las cuales se identifica un universo de atención inmediata en 36 regiones de 22 entidades federativas, con el propósito de hacer un uso eficiente de los recursos y fortalecer las estrategias de generación de ingreso y combate a la pobreza en el marco estricto de la federalización. Con la formulación del Anexo Técnico para Grupos Organizados de Mujeres en el Desarrollo Rural 1999, se creará una Vocalía Ejecutiva para Mujeres en el Desarrollo Rural, cuya función será la de formular y ejecutar la programación y presupuestación de los Programas de Capacitación y Extensión y de Apoyo al Desarrollo Rural, en los que se integran los conceptos de montos, metas y acciones específicas del Programa *Mujeres en el Desarrollo Rural*.

MDR/SAGAR

Un instrumento del Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES), que opera SEDESOL, es el Fondo de Apoyo a Empresas de Mujeres, que se orienta a apoyar proyectos productivos con capacidad de recuperación y de reintegro de recursos, que se otorgan principalmente con capital de riesgo. En 1998, el FONAES apoyó 1,862 proyectos de mujeres, lo que representa el 14% de los apoyos bajo dicho esquema. Para actividades microempresariales se han entregado recursos a más de 23,000 socias, además 6,783 mujeres han desarrollado proyectos pecuarios y pesqueros con el apoyo de este fondo, y 2,050 mujeres son apoyadas para el desarrollo en empresas agrícolas, agroindustriales y comercialización. De manera indirecta, se atienden a 5,230 mujeres a través de fondos de inversión y financiamiento y 29,500 han recibido crédito de las cajas solidarias. Gracias al Fondo Mujeres 2002 de Guerrero y al Fideicomiso Amigos de Oaxaca, 6,060 mujeres afectadas por el huracán Paulina fueron apoyadas para reiniciar sus actividades productivas.

FONAES/SEDESOL

El resultado operativo del Programa en Apoyo a la Mujer Rural, de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), contempla los financiamientos otorgados para proyectos ejecutados por mujeres individuales, mujeres organizadas y grupos de productoras que recibieron el crédito a través de algún intermediario no financiero, que aglutinó la demanda de recursos y permitió que se constituyeran como sujetos de crédito del sistema FIRA, Banca. En el Programa participan 30 entidades, se beneficia a 88,903 mujeres, se generaron 88,367 empleos permanentes y 72,866 empleos temporales, apoyándose a un total de 200 ejidos.

FIRA/SHCP

Otra alternativa para canalizar recursos al sector rural, y en particular a las productoras con pequeños requerimientos de crédito, fue la instrumentación del Programa de Crédito por Administración (Agente Procrea). En 1998, diversos Agentes Procrea, principalmente ONG,

tuvieron la responsabilidad de detectar, seleccionar, organizar y evaluar a los sujetos de crédito femeninos, y se responsabilizaron ante FIRA de la distribución del crédito, su registro, seguimiento, control y recuperación.

FIRA/SHCP

• Nacional Financiera diseñó e instrumentó el *Programa Global de Respaldo Integral a la Microempresa*. Entre otros, este proyecto tiene como propósito impulsar las iniciativas de las propias microempresarias que tienen mayor repercusión y contribuyen con mayor profundidad y prontitud al incremento de su competitividad. Asimismo, busca asegurar que las inversiones y acciones empresariales correspondientes reciban un respaldo integral en materia de financiamiento, información, capacitación, soporte tecnológico adecuado, accesible, suficiente y oportuno. Nacional Financiera estima que el universo de atención de este programa en cuanto a microempresas en operación, podría alcanzar la cifra de 305,000 microempresas de mujeres. Uno de los propósitos fundamentales será que todas las microempresas de mujeres atendidas, aun cuando no sean las propietarias del patrimonio familiar, reciban la oportunidad de generar un precedente favorable y demostrar con resultados que son sujetos confiables para el sistema formal de respaldo técnico, administrativo y financiero. Por su parte, SAGAR pondrá en marcha, a partir de 1999, el *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)*, con un recurso inicial de 25 millones de pesos.

NAFINSA/SHCP, SAGAR

• El *Programa Mujeres en el Desarrollo Rural* estableció un convenio con el *Programa de la Mujer Campesina*, de FIFONAFE, con FONAES y con el INI para la mezcla de recursos en proyectos productivos; y con el Programa Intersectorial de Atención a Jornaleros Agrícolas para fomentar el arraigo de las familias jornaleras y combatir el trabajo infantil.

MDR/SAGAR

• En octubre de 1998, en el marco del Día Mundial de la Alimentación, se firmó la *Declaración Conjunta para el Fortalecimiento de la Actividad Productiva de Traspatio*. Las instituciones participantes fueron SEMARNAP, SEDESOL, CONMUJER SS, PA, INI, DIF, SEP, FAO Y SAGAR.

SAGAR, SEDESOL, SEMARNAP, SS, INI, CONMUJER, DIF, SEP, PA, FAO



☒ Explorar la viabilidad de mecanismos innovadores de promoción de crédito y otros procedimientos administrativos para propiciar una reducción de los costos de las transacciones y un mayor acceso a las mujeres que no disponen de fuentes tradicionales de garantía.

☉ En un esfuerzo por apoyar las empresas rurales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial, crearon el Fideicomiso para la Investigación de Mercados Financieros Rurales (FIMER). En un diagnóstico realizado sobre los Mercados Financieros Rurales (MFR), se detectó que en las áreas rurales los participantes están geográficamente dispersos, se realizan transacciones financieras pequeñas, hay mayor variabilidad de ingreso, así como alta covarianza de riesgo. Las características de los MFR son de altos costos de entrada y transacción (selección de clientes, administración, monitoreo, negociación, cumplimiento de contratos). Estos elementos resultan en altas tasas de interés, segmentación, pocos intermediarios formales y una cobertura inadecuada en tiempo y espacio. En consecuencia, se plantean las siguientes estrategias: proveer información para identificar problemas y metodologías; desarrollar nuevas tecnologías y sistemas, para proponer mecanismos legales y de regulación, con el objetivo de implantar sucursales piloto para el otorgamiento de financiamiento.

FIMER, SHCP, BM

☒ Estudiar alternativas de apoyo a las instituciones y organismos financieros que fomenten el desarrollo de las capacidades productivas de las mujeres.

☉ En el mes de agosto tuvo lugar la presentación del libro publicado por CONAPO y CONMUJER, en colaboración con PROGRESA, titulado *INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO PARA LAS MUJERES POBRES DE MÉXICO. TRES ESTUDIOS DE CASO*. Este estudio analiza el desempeño de tres instituciones de microfinanciamiento para proyectos productivos dirigidos por mujeres, así como el impacto que el acceso a estos sistemas de crédito alternativo tiene sobre las condiciones de vida de las mujeres usuarias de estos servicios. Esta investigación concluye que las organizaciones no gubernamentales dedicadas a promover el ahorro y otorgar recursos para el microfinanciamiento de proyectos productivos abren importantes canales y mecanismos de apoyo a las mujeres de escasos recursos.

PROGRESA, CONAPO, CONMUJER

☒ Evaluar la factibilidad de establecer disposiciones flexibles de financiamiento para apoyar instituciones intermediarias orientadas a la promoción de las actividades productivas de las mujeres mediante esquemas de créditos apropiados, accesibles y ágiles.

☉ La Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMMJE), fue creada desde 1960 y aglutina a buena parte de las mujeres jefas de empresa y dueñas de micronegocios. Tiene varios capítulos en 7 Estados de la República y realiza actividades de formación, asesoría y capacitación. También ha creado la Unión de Crédito para otorgar financiamiento a mujeres que no tienen acceso a estos mecanismos dentro del sistema bancario.

AMMJE

☒ Fortalecer la autosuficiencia y propiciar el incremento de la productividad y la rentabilidad de las empresas económicas que sean propiedad de mujeres.

☉ En las comunidades indígenas, las actividades productivas se concentran en el sector primario y se destinan fundamentalmente al autoconsumo, aunque también participan en la producción de cultivos comerciales, tales como café, pimienta, miel, vainilla y, más recientemente, algunos productos orgánicos cuyas ganancias son utilizadas para complementar su ingreso. El 89% de los núcleos agrarios de los municipios con mediana y alta presencia

indígena se dedican a la agricultura, 8% a la ganadería, 1% a la silvicultura, y el 2% restante a actividades no especificadas. La agricultura se encuentra en una situación difícil debido a que el 93.8% de los ejidos y comunidades agrarias carecen de cualquier sistema de irrigación. Debido a la ausencia de infraestructura para el acopio, almacenamiento y comercialización de sus productos, terminan por vender sus escasos excedentes a los intermediarios locales, integrándose al mercado de una manera asimétrica y desventajosa que los despoja de una parte importante del valor de sus productos, en cadenas que inician en el nivel microregional y finalizan muchas veces en el internacional. Entre las mujeres indígenas ocupadas en 1990, el 16% se dedicaba al sector agropecuario, el 18% a la industria manufacturera o artesanal, el 13% al comercio, el 12% a servicios comunales y sociales, el 25% a servicios personales, el 6% a restaurantes y hoteles y el resto a otros servicios. Cabe señalar que en su mayoría participan en actividades manuales.

SAGAR, PA

☒ Consolidar y ampliar la asistencia técnica y financiera al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluido el desarrollo de la capacidad gerencial, el asesoramiento para el desarrollo y la creación de nuevos productos, la transferencia de tecnología y mecanismos de control de calidad, a fin de ampliar las oportunidades de participación económica plena de la mujer.

☉ En apoyo a las mujeres campesinas se realizó, en febrero de 1998, la Reunión para la Constitución de la *Red Nacional de Cooperación Técnica de Instituciones y Organismos de Apoyo a la Mujer Rural*, y en junio se llevó a cabo la Segunda Reunión de la misma. Esta Red Nacional fue convocada por la Coordinación General de CONMUJER, SRE y por la representación en México de la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación (FAO). En ella participan instancias públicas, privadas, organizaciones sociales de campesinas y organizaciones no gubernamentales que trabajan con mujeres rurales. El objetivo de la Red es formular, desarrollar y evaluar un *Programa de Acción para las Mujeres Rurales*, consecuente con los acuerdos internacionales suscritos por México y que persiga el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres rurales, su acceso a los servicios productivos, sociales y la promoción de su participación en figuras asociativas solamente de mujeres o donde participen conjuntamente con hombres, a través de las instituciones gubernamentales, las organizaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, tiene el propósito de recabar y divulgar información sobre las mujeres rurales; promover su utilización en el diseño de políticas, planes y programas; y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, a fin de impulsar acciones que tiendan a sumar esfuerzos y apoyos para promover el quehacer interinstitucional a favor de la mujer rural, así como promover la difusión del *Programa Nacional de la Mujer*. Al mismo tiempo, busca fomentar que las acciones que se instrumenten sean formuladas con un enfoque de género, y fortalecer los mecanismos de intercambio de información y de experiencias en torno a la temática de la mujer y del sector rural. En el marco de las actividades de la *Red Nacional de Cooperación Técnica de Instituciones y Organismos de Apoyo a la Mujer Rural*, del 12 al 16 de octubre se llevó a cabo la *Semana Nacional de la Mujer Rural y la Alimentación*.
CONMUJER, SRE, FAO, SAGAR, SSA, DIF, INI, SEDESOL

☉ A partir de la constitución formal de la Red Nacional, se formaron distintas comisiones de trabajo; una de éstas, integrada por el INEGI, CONAPO, RAN, CORETT y CONMUJER, conforman la Comisión de Trabajo *Estudios y Estadísticas sobre la Mujer Rural*. La Comisión ha trabajado en el diseño de un cuestionario que permita hacer un diagnóstico sobre la información estadística disponible acerca de la situación socioeconómica y demográfica que caracteriza a las mujeres rurales, entre las instituciones y organismos públicos y privados. Por su parte la SSA, IMSS, DIF, CONAFE, INEA, CONMUJER, PROGRESA, SEP, GNA, CONSUCO y



AMMOR integran la Comisión de Trabajo *Mujer Rural, Educación y Salud*, que actualmente realiza un diagnóstico de las acciones institucionales dirigidas a la mujer rural.

SSA, IMSS, DIF, CONAFE, INEA, CONMUJER, PROGRESA, SEP, CNA, CONSUC, AMMOR, INEGI, CONAPO, RAN, CORETT, CONMUJER

◉ De igual manera, el BANRURAL, SAGAR, FIRA, FONAES, FIFONAFE, PPM, FONART, SCT, CONMUJER, CONSUC, AMMOR, y CCC, integrantes de la Comisión de Trabajo *Mujer Rural, Desarrollo Productivo y Fuentes de Financiamiento*, contemplan, en su programa 1999, la elaboración de un directorio de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que financian proyectos productivos para mujeres; la difusión de los programas que desarrollan las instituciones públicas, y la realización de un inventario de proyectos productivos que requieren de acciones complementarias para la instrumentación de diversos apoyos.

BANRURAL, SAGAR, FIRA, FONAES, FIFONAFE, PPM, FONART, SCT, CONMUJER, CONSUC, AMMOR, CCC

◉ Entre las actividades de la Red Nacional, y como parte del *Programa de Capacitación en Género*, en noviembre de 1998 se llevó a cabo el *Taller de Análisis Socioeconómico y de Género (ASEG)*, con el objetivo de conocer el enfoque metodológico para el análisis socioeconómico y de género, y contribuir al mejoramiento de la calidad y la eficiencia del trabajo de las/os participantes de las instituciones y los organismos de apoyo que integran la Red Nacional.

CONMUJER, FAO

☒ *Promover el otorgamiento de garantías a las microindustrias rurales que fomenten la participación productiva de las mujeres.*

◉ Un elevado monto del financiamiento que reciben las productoras rurales cuenta con garantía de FIRA. Este servicio respalda a la banca comercial en la recuperación parcial de los créditos y hace posible que productores en desarrollo, que requieren de créditos de montos pequeños y con proyectos viables, pero que no cuentan con suficientes bienes susceptibles de ser gravados, complementen sus garantías con las de FIRA y se constituyan como sujetos de crédito para la banca participante.

FIRA/SHCP

☒ *Estimular el acceso a las mujeres, especialmente las jóvenes, a programas de capacitación que les permitan adquirir conocimientos gerenciales y técnicos y llevar a cabo procesos de gestión.*

◉ El *Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO)* de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, atiende a trabajadoras que laboran en micro, pequeñas y medianas empresas, urbanas y rurales. En 1998 el porcentaje de mujeres representó el 35.1% del total de la población atendida. El 87.5% de las mujeres participantes en las actividades del Programa CIMO durante 1998, laboran en micro empresas (menos de 15 trabajadores), el 8.5%, en empresas pequeñas, y el 45 en empresas medianas, lo que refleja indirectamente el impacto social del programa en el impulso al trabajo productivo de las mujeres y sus familias.

STPS/CIMO

☒ *Impulsar la participación de la mujer en el desarrollo rural mediante programas de capacitación y extensionismo que tomen en cuenta la problemática de género.*

◉ Con el objetivo de coadyuvar y contribuir al desarrollo de los procesos de capacitación de la Confederación Nacional Campesina (CNC), esta organización constituyó un *Consejo Estratégico de Capacitación*, con la finalidad de involucrar a dependencias y organismos públicos que desarrollan programas de capacitación, asistencia técnica y extensionismo para

que, a través de sus programas y apoyos, se atienden las necesidades y demandas de la población rural de manera oportuna, y de acuerdo al contexto en que se desenvuelven. Este Consejo está constituido por el IMSS, INIFAP, DIF, CONASUPO, INCA-Rural, BANRURAL, INSOL, DIF, INI, SEMARNAP, SEP, INEA, PA, STPS, DGETA, CONMUJER y el INE.

☒ Promover redes de propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas para propiciar que las mujeres más experimentadas compartan conocimientos y apoyen a las mujeres de menor experiencia en la gestión de las mismas.

• La Coordinación General de CONMUJER, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional organizaron, en septiembre de 1998, el *Encuentro Estatal de Mujeres Líderes Agrarias del Estado de Veracruz*, con el objetivo de propiciar que las mujeres líderes realizaran un intercambio de experiencias en donde analizaran el papel que desarrollan como representantes de los núcleos agrarios y reconozcan cómo se ha transformado su vida familiar y su participación en el ámbito productivo, reproductivo y comunitario. Otras instituciones participantes fueron SEDESOL, el Instituto Veracruzano de Cultura (IVEC), BANRURAL, el Programa de la Mujer de Veracruz (PROCOMU), SAGAR, la Secretaría de Desarrollo Agrario y Pesquero del Gobierno del Estado de Veracruz, INEGI y SEMARNAP.
CONMUJER, PA, RAN

• En noviembre de 1998, esas mismas instituciones, junto con la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), organizaron un *Encuentro Nacional de Mujeres Representantes Agrarias*, celebrado en la ciudad de México, al que asistieron 400 mujeres presidentas, secretarías y tesoreras de los comisariados ejidales y de bienes comunales del país, así como presidentas de consejos de administración de organizaciones económicas campesinas. El objetivo del encuentro fue propiciar que las mujeres representantes de los órganos ejidales, comunales y organizaciones económicas, se conocieran y realizaran un intercambio de experiencias sobre sus logros y problemas y buscaran soluciones para mejorar su núcleo familiar y el entorno en que se desenvuelven. En marzo de 1999 se publicó la Memoria del Encuentro.
CONMUJER, PA, SRA, RAN

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

VII. LA MUJER, EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER⁵:

Fortalecer los mecanismos que aseguren la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho, incluida la revisión de la legislación para eliminar las disposiciones que obstaculizan la participación plena de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural de nuestro país.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ Promover la participación de las mujeres en los puestos de dirección y en las instancias de toma de decisión de los poderes ejecutivo y judicial, de los tres órdenes de gobierno, cuerpo legislativo, las empresas, los sindicatos, los partidos políticos y de espacios organizados de la sociedad civil.

• Como parte de las acciones estratégicas de la CONMUJER, relativas al diseño de un sistema de información que permita conocer, de manera periódica, la participación de hombres y mujeres en los puestos de dirección del sector público, privado, académico y social, se

⁵ Este lineamiento del PRONAM es el mismo para este tema y el de derechos humanos, ya que en el Programa ambos temas están englobados en la línea programática sobre "derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones".



recaba, anualmente, información proveniente de las Oficialías Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal para determinar el número de mujeres que ocupan cargos de mandos medios y superiores en cada institución. A diciembre de 1998, se estima que del total de servidores públicos que ocupan cargos en estos niveles (53,835), el 27% corresponde a mujeres (14,534); el mayor número de éstas se concentra en los puestos de jefatura de departamento (8,361) y de subdirección de área (3,289) que representan, del total de funcionarios en esos niveles, el 30% y el 23.8%, respectivamente. Dicho porcentaje disminuye a medida que se avanza en el nivel del puesto: 21.1% en el nivel de Coordinador General y puestos homólogos, 4.7% en el de subsecretario de estado y 0.9% en el de titular de Secretaría de Estado. En el cuadro anexo al final de las acciones de esta línea programática, se detalla la información por dependencia.

A nivel de gobiernos de las entidades federativas, la información recopilada y sistematizada por la Coordinación General de la CONMUJER, indica que, al 31 de enero de 1999, se tienen registradas 157 legisladoras en los congresos de los 32 estados (14.3% de un total de 1,099) y 85 presidentas municipales (3.5% de un total de 2,418 presidencias). En el caso de los cargos de síndicos y regidores (19,678 en los 2,418 municipios del país), se han identificado 2,403 mujeres registradas para ambos cargos (12.21% del total de cargos).

CONMUJER

☒ Diseñar y poner en marcha programas de capacitación sobre gestión, organización y dirección que potencien las capacidades de las mujeres para desempeñar cargos de liderazgo en todo tipo de estructuras.

☉ La Secretaría de la Reforma Agraria reporta que en 20% de los 29,474 núcleos agrarios, al menos una mujer ocupa un cargo de representación, ya sea en el Comisariado Ejidal o en el Consejo de Vigilancia. La mayoría de las mujeres que participan en los órganos de representación lo hacen en el puesto de tesorera (1,958 representantes), lo que podemos interpretar como un reconocimiento a la capacidad y honestidad en la administración de los recursos del ejido. No menos importante es el puesto de Secretaria del Comisariado Ejidal, el cual, cuando ejercen cabalmente su responsabilidad, llega a ser el organizador del Comisariado Ejidal. En este nivel existen 1,186 ejidatarias distribuidas en todo el país, salvo en Quintana Roo en donde no existe ninguna. En los consejos de vigilancia hay 1,470 primeras secretarías y 1,907 segundas secretarías. En suma, 4,563 secretarías; es decir, 16.6% de los núcleos agrarios del país cuentan con una mujer que desempeña este cargo. Si bien, se observa una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de los órganos de representación, éstas se encuentran subrepresentadas, pues sólo ocupan 4% de todos los cargos, cuando ellas representan 18% de los ejidatarios.

SRA

☒ Desarrollar mecanismos que favorezcan la participación plena de la mujer en el proceso de reforma política.

☉ En abril de 1998, el Grupo Interdisciplinario Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP) y el Instituto Federal Electoral (IFE) organizaron el Foro *La participación de las mujeres en la organización de los procesos electorales*. En el mes de junio GIMTRAP organizó el *Foro de Discusión de la Agenda para las Mujeres* que presentan las plataformas de los tres principales partidos contendientes por las elecciones del Distrito Federal.

GIMTRAP, IFE

☒ Impulsar un acuerdo interpartidista para ampliar la participación de la mujer en el proceso de reforma electoral y en los órganos electores correspondientes.

☉ En agosto de 1998, el IFE organizó la reunión *Sumando Esfuerzos*.
IFE

☒ **Integrar criterios dentro de los acuerdos para la reforma del sistema federal con el propósito de favorecer el desarrollo de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la condición de la mujer.**

☉ Con el propósito de dar seguimiento a los compromisos suscritos con los partidos políticos para impulsar reformas legislativas sobre el derecho a la no discriminación; una regulación más clara de derechos y responsabilidades familiares; el no despido por embarazo y no al examen de ingravidez; guarderías, y violencia intrafamiliar, el grupo *divERSA*, la Fundación Friedrich Ebert, el Instituto Federal Electoral (IFE) y representantes de los partidos políticos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI), organizaron el Foro *Avancemos un trecho: por un compromiso de los partidos políticos a favor de las mujeres*, que se celebró en la ciudad de México, en enero del 1999.
ONG, IFE, PRI, PAN

☒ **Apoyar el trabajo de las organizaciones y redes de mujeres a nivel local, regional y nacional, alentando la sistematización y difusión de sus experiencias, conocimientos y demandas.**

☉ En agosto de 1998, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia-DIF organizó junto con CONMUJER, la Unidad de Asuntos Internacionales de la Mujer de la SRE y UNICEF el Seminario Internacional *Nuestras Niñas: Derecho a la Equidad desde la Infancia*, con los objetivos de identificar y sensibilizar sobre la problemática y especificidades que definen la vida de las niñas, impulsar una cultura de equidad de género desde la infancia, y establecer bases de políticas públicas que consideren los derechos y la igualdad de oportunidades como ejes fundamentales para el bienestar de la población infantil y adolescente de México, con especial atención a la parte femenina de la misma.
DIF, CONMUJER, SRE, UNICEF

☒ **Impulsar investigaciones que contribuyan a identificar los factores que dificultan la incorporación plena de las mujeres en las instancias de toma de decisión en todos los niveles, así como la incidencia que tiene su participación en la orientación de las políticas y leyes del país.**

☉ En febrero de 1998, CONMUJER organizó, como parte de las actividades del proyecto de Banco de Indicadores con enfoque de género, el *Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de Participación Política, Toma de Decisiones y Género*. El propósito del taller fue promover el intercambio de experiencias entre los usuarios y los productores de información y lograr una mayor sensibilización acerca de la importancia de incorporar el enfoque de género en la producción de estadísticas.
CONMUJER

☒ **Diseñar un sistema de información que permita conocer de manera periódica la participación de hombres y mujeres en los puestos de dirección del sector público, privado, académico y social.**

☉ El 30 de junio de 1997 la Coordinación General del PRONAM presentó el libro *Las mujeres y el 6 de julio*.
PRONAM

☉ La Coordinación General de CONMUJER ha identificado, con base en la información recibida de las dependencias de la Administración Pública Federal, el número de mujeres que laboran



en cada una de ellas. En el siguiente cuadro se resume la información recabada hasta diciembre de 1998.

CONMUJER



FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Dependencia	Suma Mujeres	Total (ambos sexos)	% de mujeres
Presidencia de la República	135	437	30.9
Gobernación	792	3,058	25.9
Relaciones Exteriores	448	1,426	31.4
Hacienda y Crédito Público	723	2,417	29.9
Defensa Nacional	514		
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	186	1,373	13.5
Comunicaciones y Transportes	292	1,969	14.8
Comercio y Fomento Industrial	706	2,409	29.3
Educación Pública	2,239	7,774	28.8
Salud	1,022	3,552	28.8
Marina	398		
Trabajo y Previsión Social	601	1,824	32.9
Reforma Agraria	329	1,536	21.4
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	1,466	7,474	19.6
Procuraduría General de la República	369	1,451	25.4
Energía	243		
Desarrollo Social	324	1,264	25.6
Turismo	85	261	32.6
Contraloría y Desarrollo Administrativo	398	1,327	30.0
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	61	259	23.6
Comisión Federal de Electricidad	88	2,337	3.7
Petróleos Mexicanos	223		
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	60	342	17.5
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	77	508	15.2
Caminos y Puertos Federales	48	244	19.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	963	3,745	25.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,592	6,064	26.3
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	154	784	19.6
Total	14,534	53,835	27.0

Fuente: Coordinación General de la CONMUJER. Datos hasta diciembre de 1998.

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA DE MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

● La instrumentación y seguimiento de las acciones dirigidas al avance de las mujeres mexicanas, y a garantizar en forma creciente el ejercicio íntegro de sus derechos, son responsabilidad de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, cuya creación aparece en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de agosto de 1998, en donde se establece como órgano administrativo desconcentrado de dicha Secretaría. Por lo anterior, a partir de esa fecha la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) sustituye a la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) en la instrumentación del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, *Alianza para la Igualdad*. La CONMUJER cuenta con un Consejo Consultivo, órgano asesor y promotor de las acciones que se emprenden, con una Contraloría Social, cuya principal atribución es la de analizar y evaluar tales acciones, y un Consejo Intersecretarial, órgano de consulta en la materia y de seguimiento de la ejecución del Programa Nacional de la Mujer.

En la Sección VI, Artículos 65 al 68 del citado Reglamento, se enumeran las atribuciones de la Comisión Nacional de la Mujer, siendo éstas:

- I. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para la integración, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación y control del Programa Nacional de la Mujer;
- II. Cuidar la observancia del Programa Nacional de la Mujer por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad de dicho Programa será extensiva a las entidades paraestatales, por lo que promoverá que sus respectivos programas anuales especifiquen las acciones obligatorias;
- III. Impulsar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones contenidas en el Programa referido, para promover en favor de la mujer igualdad de oportunidades y plena equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y civiles, subrayando la importancia de los derechos humanos, reproductivos, de salud, educación, capacitación, seguridad social y trabajo, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo;
- IV. Fomentar programas que, de manera efectiva, refuercen el papel fundamental de hombres y mujeres en la integración familiar sin violencia, así como en la formación y socialización de los hijos, induciendo la participación de la pareja, los hijos y la familia, en las tareas y responsabilidades domésticas; así como en la atención y cuidado de los hijos;
- V. Promover el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos a fin de asegurar a la mujer el ejercicio íntegro de sus derechos ciudadanos;
- VI. Promover la elaboración y ejecución de programas estatales y municipales de la mujer o, en su caso, de un capítulo especial sobre la mujer en los planes estatales de desarrollo, así como la creación de instancias coordinadoras de las acciones de esos programas;
- VII. Realizar estudios, investigaciones, publicaciones, reuniones, encuentros y talleres para conocer, asesorar, impulsar y dar seguimiento sistemático al avance de la equidad de género y de la condición de la mujer en el desarrollo nacional;
- VIII. Proporcionar información, orientación, asistencia técnica y capacitación en género a los diseñadores de las políticas y programas, así como a sus ejecutores;
- IX. Promover la cooperación técnica y cuidar del cumplimiento de las obligaciones contraídas con entidades de otros países y organismos internacionales, y participar en foros multilaterales y bilaterales, así como en aquellos organizados por agencias internacionales para el desarrollo;
- X. Fortalecer el desarrollo de las relaciones internacionales para la atención de temas relacionados con la mujer, así como promover y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos en eventos y foros internacionales sobre la materia;

XI. Promover la obtención de aportaciones derivadas de convenios suscritos con dependencias, organismos federales, instituciones sociales y privadas, así como organismos internacionales, gobiernos de otros países y particulares interesados, para alcanzar los objetivos del *Programa Nacional de la Mujer*, y

XII. Administrar los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de otras personas, instituciones, países y organismos multilaterales, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 66. Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión Nacional de la Mujer funcionará con un Consejo Intersecretarial y una Coordinación General. La titular de la Coordinación General será designada o removida por el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario de Gobernación.

Artículo 67. El Consejo Intersecretarial de la Comisión será un órgano de consulta en la materia y de seguimiento de la ejecución del *Programa Nacional de la Mujer*. Para la conformación de dicho Consejo, se podrá invitar a un representante de cada una de las Secretarías y entidades que se mencionan a continuación, y estará presidido por el Secretario de Gobernación y, en su ausencia, por el Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios; la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Salud; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; el Instituto Mexicano del Seguro Social; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Asimismo, participarán con voz pero sin voto, quien esté a cargo de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, así como quienes tengan la titularidad del Consejo Consultivo y de la Contraloría Social del *Programa Nacional de la Mujer*. En caso de empate, el Presidente del Consejo Intersecretarial tendrá voto de calidad. Los representantes de las dependencias y entidades antes mencionadas deberán tener el nivel de subsecretario o su equivalente y serán suplidos en sus ausencias por un funcionario de rango inmediato inferior al de aquéllos.

Artículo 68. La Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con las siguientes atribuciones:

I. Asumir la representación legal de la Comisión Nacional de la Mujer, excepto en las materias que sean competencia del Consejo Intersecretarial, en cuyo caso éste será representado por el servidor público que lo presida o por quien sea objeto de delegación expresa;

II. Planear, programar, dirigir y evaluar el funcionamiento de la Comisión, y elaborar los informes periódicos a que se refiere la fracción III del artículo 71 de este Reglamento;

III. Proponer las políticas, lineamientos y criterios para la integración, ejecución, supervisión, evaluación y control del *Programa Nacional de la Mujer*;

IV. Coordinar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la introducción del enfoque de género en las políticas, estrategias y acciones respectivas del *Programa Nacional de la Mujer* y, en lo interno, apoyar la formulación de los correspondientes programas de la mujer, así como los mecanismos que tiendan a propiciar que esas dependencias y entidades ejecuten dicho programa;

V. Establecer con las entidades federativas y los Municipios, mecanismos de coordinación para aplicar las estrategias, políticas y acciones del *Programa Nacional de la Mujer* en sus respectivos ámbitos de competencia, con las modalidades jurídicas y programáticas que determinen sus leyes;

- VI. Concertar con las organizaciones políticas, económicas y sociales, así como con las personas físicas y morales interesadas, la realización de actividades que concurren al logro de los objetivos y metas del *Programa Nacional de la Mujer*;
- VII. Establecer enlaces con legisladores del Congreso de la Unión, de los Congresos de los Estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para impulsar las reformas jurídicas necesarias;
- VIII. Celebrar convenios y contratos de colaboración con organismos autónomos, organizaciones representativas de carácter económico y social, así como con personas físicas y morales, sobre asuntos relacionados con las atribuciones de la propia Coordinación General, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- IX. Rendir informes de evaluación periódica, en el marco del Sistema Nacional de Planeación, acerca de las acciones ejecutadas para el cumplimiento del *Programa Nacional de la Mujer*, y
- X. Proponer al Secretario de Gobernación, por conducto del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios, la estructura orgánica, funcional, presupuestal y programática de la Coordinación General, y contratar y administrar los recursos humanos necesarios, con apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 69. La Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer tendrá las unidades administrativas internas y los grupos de asesores que determine su propio Reglamento y estén autorizados en su presupuesto. La titular de la Coordinación General será designada o removida por el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario de Gobernación.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Desde la formulación del *Programa Nacional de la Mujer* en 1996, diversas dependencias de la Administración Pública Federal han creado instancias específicas para atender las necesidades de las mujeres en los ámbitos de su competencia. Tal es el caso de la unidad responsable a nivel nacional del Programa de Mujeres en el Desarrollo Rural, de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), que en 1996 creó una unidad responsable Nacional del *Programa de Mujeres en el Desarrollo Rural*, en la Subsecretaría de Desarrollo Rural. A su vez, esta unidad cuenta con responsables del programa en las delegaciones de SAGAR en los Estados.

SAGAR

El 13 de noviembre de 1998, el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Como parte de las funciones de la Titular del Ramo, el Artículo 6, en su Fracción XX, establece: "Acordar las acciones necesarias para la aplicación del *Programa Nacional de la Mujer* en el ámbito de la política exterior y las correspondientes al cumplimiento de los mandatos de los compromisos internacionales de México en materia de género, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y sus órganos desconcentrados correspondientes".

En el marco de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 9 de marzo de 1998, la Embajadora Rosario Green, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), presentó el *Programa de la Mujer* de dicha Secretaría. Los objetivos básicos del Programa fueron publicados en un folleto informativo ampliamente difundido en las unidades de la Cancillería y en el exterior.

El *Programa de la Mujer* de la Cancillería se concentra en dos grandes áreas estratégicas: "Incorporación de los Objetivos y Lineamientos Generales de la Política Exterior de México" y

"Medidas para el Mejoramiento de la Condición de las Mujeres de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior Mexicano". Los lineamientos de la primera gran área pretenden la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y desarrollo de la política de cooperación internacional, regional y bilateral de México; en el fortalecimiento de la diplomacia multilateral ante los temas globales; en la promoción de la reforma democrática de los organismos internacionales, así como en la política consular y de protección a mexicanos en el exterior. En cuanto a la segunda estrategia, se pretenden concertar convenios intersecretariales con las Secretarías o entidades correspondientes en las siguientes áreas: educación y capacitación; salud; trabajo y responsabilidades familiares; derechos de la mujer, participación en la toma de decisiones; e información estadística. En la instrumentación del Programa participa, en las tareas de coordinación, la Unidad de Asuntos Internacionales de la Mujer de la SRE.

SRE

El 30 de junio de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). En el Artículo 2, de dicho Reglamento, se especifican las unidades administrativas con las que contará la STPS para el despacho de los asuntos de su competencia. Destaca en la relación la Dirección General de Equidad y Género, de nueva creación, que a su vez cuenta en su estructura con una Subdirección de Programas para la Mujer. Dicha Dirección General tiene por tarea diseñar programas específicos para todos y cada uno de los grupos vulnerables que requieren atención especial, siendo éstos mujeres, menores, jóvenes, jornaleros, indígenas, personas con discapacidad, y adultos mayores de 60 años. Las principales acciones de esta Unidad Administrativa se orientan a facilitar el desarrollo laboral de los grupos objetivo, optimizando para ellos los programas vigentes de la propia Secretaría y de otras dependencias, instituciones y organizaciones.

La Dirección General de Equidad y Género consta de tres estructuras apoyadas por dos subdirecciones cada una. La Dirección de Equidad es responsable de los programas para menores, jóvenes y mujeres; la Dirección de Integración se encarga de los programas para jornaleros e indígenas, y la Dirección de No Discriminación atiende los programas para personas con discapacidad y adultos mayores de 60 años desempleados. Los subprogramas relativos a promover el reconocimiento y valoración del trabajo femenino a cargo de la Dirección de Equidad y Género de la STPS son los siguientes:

- I. Difusión y Defensa de los Derechos Laborales de la Mujer.
- II. Políticas de género.
- III. Promoción del Empleo.
- IV. Gestión.

STPS

● La Secretaría de Desarrollo Social reconoce como una de las tres inequidades del desarrollo, la desigualdad de género. Plantea, por tanto, la promoción del enfoque de género en el diseño y aplicación de las políticas institucionales, particularmente los programas del ramo 00026 "Desarrollo Social y Productivo en regiones de pobreza". Durante 1999 procurará la canalización del 50% de los recursos a proyectos encabezados por mujeres, así como la consideración de la Equidad de género en forma transversal en las reglas de operación de sus programas, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 1999.

SEDESOL

☉ Desde 1996, la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) está a cargo de una mujer, la Licenciada Socorro Díaz Palacios, quien en ese mismo año nombró a la Secretaria Técnica de la Dirección General para Asuntos de Género y Equidad, la cual participa como invitada permanente en las reuniones del Comité Institucional de Atención al Primer Nivel de la Salud. Asimismo, se nombraron 35 coordinadoras de Programas de Género y Equidad en las Delegaciones del ISSSTE en toda la República así como en las áreas de Servicios Sociales y Culturales, Prestaciones Económicas y Médicas, y en la Coordinación General de Atención al Derechohabiente. La Dirección General del ISSSTE, celebró, en marzo de 1999, la Primera Reunión Nacional de Coordinadoras y Coordinadores de los Programas Género y Equidad.

ISSSTE

MECANISMOS Y OFICINAS ESTATALES DE LA MUJER

☉ Como resultado de la promoción del *Programa Nacional de la Mujer* se han creado oficinas de la mujer en 24 entidades federativas; Baja California y Querétaro tienen publicado su respectivo Programa Estatal de la Mujer y el Distrito Federal, Coahuila, Veracruz y Puebla cuentan con programas específicos. La Coordinación General de CONMUJER apoya a los gobiernos estatales en la elaboración e integración de sus respectivos programas estatales de la mujer, así como en la instalación de la instancia responsable de su operación y en la puesta en marcha de comités estatales y municipales de planeación de la mujer. El siguiente cuadro resume la situación de los mecanismos para el adelanto de la mujer en las 32 entidades federativas del país hasta marzo de 1999.

CONMUJER

ENLACES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS CON LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER

Estado/Municipio	Instancia Encargada del Programa de la Mujer	Instancias auxiliares de apoyo y/o evaluadas	Fecha de creación y/o situación
Aguascalientes			Pendiente
Baja California	Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población Subsecretaría de Desarrollo Político Secretaría General de Gobierno	-Grupo Interinstitucional de la Mujer -Comité de Planeación del Desarrollo del Estado	6 de marzo de 1998
Baja California Sur	Coordinación del Programa Estatal de la Mujer Subsecretaría del Desarrollo Político Secretaría General de Gobierno		29 de mayo de 1998
Campeche	Subsecretaría "C" de Gobierno		En trámite
Chiapas	Coordinación del Programa Estatal de la Mujer Secretaría General de Gobierno		9 de septiembre de 1997
Chihuahua			
Chihuahua	Departamento de Promoción al Desarrollo de la Mujer		
Cochila	Coordinación Ejecutiva del Programa Estatal de la Mujer Oficina del C. Gobernador	-Consejo Consultivo -Contraloría Social	2 de diciembre de 1997
Colima	Instituto Colimense de la Mujer	-Subcomité de Participación de la Mujer -Comité de Planeación del Desarrollo	8 de agosto de 1998
Distrito Federal	Programa para la Participación Equilibrada de la Mujer	-Consejo Consultivo	8 de marzo de 1998
Durango			Pendiente
Guerrero	Consejo Estatal de Población Secretaría General de Gobierno	-Consejo Consultivo -Subcomité de la Mujer -Comité de Planeación del Desarrollo del Estado	7 de noviembre de 1997
Guerrero	Secretaría de la Mujer		21 de abril de 1987
Hidalgo	Consejo Hidalguense de la Mujer Secretaría de Gobierno	-Asamblea Consultiva -Contraloría Social	23 de febrero de 1999
Jalisco			Pendiente
México	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar DIF	-Subcomité Especial de la Mujer -Comité de Planeación del Desarrollo del Estado	21 de octubre de 1997 13 de noviembre de 1998
Nichoacán	Coordinación del Programa Estatal de la Mujer		14 de octubre de 1998
Nuevo Laredo	Coordinación del Programa Estatal de la Mujer Secretaría General de Gobierno		8 de octubre de 1998
Nayarit	Magistratura de Sala Cuarta Tribunal Superior de Justicia		En trámite
Nuevo León	Coordinación del Programa Estatal de la Mujer Secretaría General de Gobierno	-Consejo Consultivo	17 de junio de 1998
Oaxaca	Coordinación General para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña Oficina del C. Gobernador	-Consejo Consultivo	27 de octubre de 1997
Puebla	Coordinación del Programa Estatal de la Mujer Secretaría de Finanzas	-Consejo Consultivo -Subcomité Especial "Área para la Equidad" -Comité de Planeación del Desarrollo del Estado	27 de octubre de 1997
Quintana Roo	Consejo Estatal de la Mujer	-Consejo Consultivo -Contraloría Social -Subcomité para la Ejecución del Programa Estatal de la Mujer -Comité de Planeación del Desarrollo del Estado	8 de abril de 1997
Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer	-Consejo Consultivo -Subcomité Especial de la Mujer -Comité de Planeación del Desarrollo del Estado	23 de abril de 1998 25 de agosto de 1997
San Luis Potosí	Coordinación Estatal de la Mujer Gobierno del Estado		23 de enero de 1998
Sinaloa			Pendiente
Sonora	Dirección general del Instituto Sonorense de la Mujer	-Consejo Consultivo	25 de marzo de 1998
Tlaxcala	Subcoordinación de Desarrollo Municipal de la Mujer Secretaría de Finanzas	-Subcomité Municipal de la Mujer -Comité de Planeación del Desarrollo Municipal	18 de marzo de 1996
Tabasco	Subcomité Especial para el Fortalecimiento de la Igualdad de la Mujer Comisión de Planeación del Desarrollo del Estado	-Consejo Consultivo	9 de abril de 1997
Tlaxcala	Dirección de Desarrollo Social H. Ayuntamiento del Centro		1 de enero de 1998
Tampulipas	Instituto Tampsulpense de la Mujer	-Consejo Consultivo -Contraloría Social	26 de septiembre de 1998
Tlaxcala	Coordinación del Programa Estatal de la Mujer		En trámite
Veracruz	Dirección de Programa Estatal de la Mujer Gobierno del Estado		mayo de 1994
Yucatán	Delegada del CONAFE		En trámite
Zacatecas			Pendiente

Fuente: Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, febrero de 1999.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

● El Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000, a cargo de la Secretaría de Salud, incorpora la perspectiva de género en todas sus actividades, incluyendo normatividad, educación-comunicación, prestación de servicios, investigación y evaluación en materia de salud reproductiva, a fin de contribuir a eliminar cualquier forma de discriminación por sexo, clase, etnia o preferencia sexual; ampliar las oportunidades de atención a la salud de las mujeres, mejorar la calidad de los servicios, así como fomentar la conciencia y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

SSA

● La Coordinación General de la CONMUJER y la Secretaría General del CONAPO elaboraron y publicaron, con financiamiento del UNICEF, el Manual *LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. GUÍA PARA DISEÑAR, PONER EN MARCHA, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES PÚBLICAS Y CIVILES*, el cual constituye un valioso instrumento para lograr una comprensión más cabal del enfoque de género y orientar la definición de contenidos temáticos que deben estar presentes en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y planes de acción de la administración pública federal. Este manual será próximamente puesto a prueba con funcionarios de la Secretaría de Hacienda, para después de los ajustes necesarios, darlo a conocer al resto de las instituciones del sector público. La intención del mismo es que cada sector, con base en sus objetivos, aplique la perspectiva de género para dinamizar procesos que impacten en una economía más sana y un mayor desarrollo. Asimismo pretende proporcionar elementos para la evaluación de programas y planes de trabajo específicos.

CONMUJER, CONAPO, UNICEF

● El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), comprometido con el desarrollo y la promoción de la equidad en el marco de las políticas públicas, presentó en enero de 1998, con apoyo de UNICEF, el Manual *LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: UNA HERRAMIENTA PARA CONSTRUIR EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES*. Esta publicación contiene aportaciones teóricas y prácticas, cuyo objetivo es convertir la equidad en una prioridad. En su contenido, define algunas herramientas que deben emplearse para investigar, comprender y abordar problemas de género presentes en determinados sectores económicos, políticos y culturales. También, proporciona elementos para el desarrollo de la planeación con enfoque de género.

DIF

● Uno de los retos prioritarios de la política de población es mejorar la condición social de la mujer. El Programa Nacional de Población 1995-2000, acorde con la política de población, otorga atención prioritaria a este objetivo, procurando potenciar en áreas fundamentales para el logro de la equidad e igualdad de género. La política de población fomenta, a través de las acciones de educación en población, la formación de actitudes que favorezcan la equidad de género en la pareja, la familia y en todos los ámbitos de la vida social. Las consecuencias positivas derivadas del mejoramiento en la posición social de la mujer y de relaciones más equitativas se verán reflejadas, en el corto y medianos plazos, en el bienestar y la calidad de vida de la población; darán lugar a patrones más igualitarios de división intrafamiliar del trabajo y a decisiones familiares compartidas; y, por último, estimularán cambios en los procesos de formación y expansión familiar (postergación de la edad al matrimonio y nacimiento del primer hijo, reducción del tamaño de la prole, e incremento de los intervalos intergeneracionales, entre otros).

CONAPO

● En diciembre de 1998 la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia de la CNDH organizó un taller sobre los Lineamientos para la integración de la

perspectiva de género en los organismos de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO), una acción de seguimiento a la DECLARACIÓN DE TOLEDO, firmada en España en abril de 1997 por los integrantes de la Federación. Dicho documento quedó encomendado a los países cuya defensoría —en el caso de México es la CNDH— contara con un área específica para atender los derechos de las mujeres, a fin de darlo a conocer a todas las Comisiones Estatales de Derechos Humanos para que con las aportaciones, de preferencia de las áreas que atienden los asuntos relacionados con esos derechos, se elabore un documento final que será trabajado en la Red de Defensorías de la Mujer.

CNDH

• La Coordinación General de CONMUJER y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) realizaron, durante 1998, un estudio en el que se analizan los indicadores más recientes de temas como igualdad de oportunidades, niñas, mujer y vida familiar, educación, salud, trabajo doméstico y extradoméstico, participación en la toma de decisiones, y violencia doméstica. La publicación del estudio, titulada: *MUJERES MEXICANAS. ALCANCES Y PERSPECTIVAS*, será divulgada en 1999. Como parte de las actividades del proyecto del Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Mujer (SISESIM), que más adelante se explica, se diseñó y publicó un *Tríptico de Indicadores de Empoderamiento Social, Económico y Político de las Mujeres*, que fue dado a conocer en ese mismo mes.

CONMUJER, UNIFEM

En México existen diversos espacios académicos dedicados a la investigación y docencia sobre la condición de las mujeres en México, por ejemplo:

- El *Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM)*, en el Colegio de México.
- El *Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)*, en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- El *Área Mujer y Relaciones de Género* en el Departamento de Política y Cultura de la UAM-Xochimilco. Ésta cuenta con una especialización y una maestría en Estudios de la Mujer, cuya primera generación egresará en el año 2000. Como parte de las actividades del área se organizó de mayo a julio de 1998 un *Seminario Internacional sobre Estudios de las Mujeres* y una serie de conferencias para las estudiantes de la especialización y de la maestría.
- En varias universidades, institutos y centros académicos existen líneas de investigación sobre el tema. Tal es el caso de la Universidad Autónoma de Chapingo (con una Maestría en Mujer Rural), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Universidad Pedagógica Nacional, etc. Esta tendencia ha logrado extenderse y ganar cierto arraigo en los Estados de la República.

En el caso del PIEM, se ha logrado continuar con las líneas de investigación que se habían trazado en las áreas de políticas públicas, derechos humanos, así como en género y discurso. También se han respaldado diversas investigaciones en el marco del *Programa de financiamiento y apoyo académico a investigaciones sobre mujeres y relaciones de género*, que desarrolla actualmente su 13ava. Convocatoria.

PIEM

El PUEG ha fortalecido la investigación a partir de seminarios formativos, seminarios de investigación y la instalación de premios a la investigación conjuntamente con instituciones gubernamentales. Asimismo, el personal académico promueve la investigación desde la perspectiva de género en su actividad docente y en la realización de los trabajos de tesis para obtener el grado que dirigen.

PUEG



Asimismo, en la promoción de la equidad y un enfoque de género, la participación de las organizaciones no gubernamentales ha sido una pieza clave, lo que ha coadyuvado a la elaboración, seguimiento y vigilancia de las políticas y programas gubernamentales que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de las mujeres; de igual manera, las ONG han continuado la realización, durante 1998, de trabajos de prevención de determinadas problemáticas, por ejemplo, en el ámbito de la violencia, por medio de campañas de difusión. Algunas de las ONG que desarrollaron actividades desde una perspectiva de género, durante 1998, son: AMDH, AMMOR, CAVI, CORIAC, COVAC, EDIAC, FAMMAC, GIRE, RMyMA, GEM, MUTUAC-MAS, entre muchas otras.

ONG

GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

● En el primer semestre de 1995, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) llevó a cabo el proyecto de *Estadísticas de Género*, bajo los auspicios y asesoría de las Naciones Unidas. Su principal objetivo consistió en construir un Banco de Datos Estadísticos con Enfoque de Género, básicamente con información del propio INEGI. Este arsenal de información es, en principio, un valioso instrumento para cuantificar los avances alcanzados en la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para medir el impacto de políticas y programas públicos con enfoque de género.

La publicación del INEGI titulada *"Mujeres y Hombres en México"* contiene un panorama sociodemográfico con indicadores por sexo. Este documento presenta información a nivel nacional, por entidad federativa y para áreas rurales y urbanas. Asimismo, en 1998 el INEGI publicó el documento *"Infancia y Adolescencia en México"*, el cual aborda aspectos relacionados con el desarrollo de la población mexicana de ambos sexos en las edades comprendidas entre los 0 y los 14 años, y el libro *"Estadísticas de Empleo con Enfoque de Género"*.

En colaboración con la Coordinación General de la CONMUJER, el INEGI está trabajando en la definición de un sistema de información que permita dar seguimiento y evaluar los objetivos y las acciones del Programa. Éste se denomina *Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer* y, a través de indicadores contruidos a partir de las fuentes regulares de información (censos, registros administrativos y encuestas) y fuentes documentales (reglamentos, proyectos de comunicación, acciones de capacitación, etc.), permitirá dar seguimiento y evaluar el impacto de las acciones comprendidas en el *Programa Nacional de la Mujer*.

El INEGI también realizó en fechas recientes el levantamiento y procesamiento de la *"Encuesta Nacional sobre Trabajo, Aportaciones y Uso del Tiempo"*, utilizando la estructura operativa de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cuyo propósito es obtener información sobre el trabajo y el uso del tiempo de los miembros del hogar, así como las aportaciones al gasto que hacen los perceptores de ingreso. Se diseñó y se está actualizando un banco de indicadores de género. Se ha trabajado en la realización de seminarios para sensibilizar tanto al personal que genera información estadística, como al que trabaja con ella, sobre aspectos vinculados con los estudios de género.

En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el INEGI realizó el *Seminario Regional sobre el Enfoque de Género y las Fuentes de Información Estadística*, reuniendo tanto a los encargados de generar información estadística como a algunos responsables del diseño

de políticas en favor de la mujer. Los países participantes, además de México, fueron Belice, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, El Salvador y Panamá.

El INEGI ha definido una estrategia para reprocesar algunas bases de datos con el propósito de generar información que no ha sido explotada hasta ahora. A la fecha se cuenta con indicadores con enfoque de género de la Encuesta Nacional de Empleo y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

En 1998 el INEGI presentó la segunda edición corregida y ampliada de la publicación *MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO*, la cual brinda un amplio panorama sociodemográfico sobre la situación y características de las mujeres mexicanas en relación con los hombres. Dada la utilidad del documento se preparó una tercera edición y en marzo de 1999 se hizo la presentación de la cuarta edición, la cual ha sido enriquecida con nuevos indicadores.

INEGI

● La SAGAR ha firmado un convenio con el INEGI para elaborar un Perfil Estadístico de la Mujer Rural en México, que contempla la publicación de datos estadísticos comparativos (1990-1995, en la mayoría de los casos) en aspectos de población, condición socioeconómica, censo agropecuario, tenencia de tierra ejidal y sobre resultados del Programa *Mujeres en el Desarrollo Rural* (MDR). La publicación estuvo lista a principios del año 1999.

INEGI

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

IX. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:

Fortalecer los mecanismos que aseguren la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho, incluida la revisión de la legislación para eliminar las disposiciones que obstaculizan la participación plena de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural de nuestro país.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ **Asegurar a las mujeres el pleno disfrute de todos los derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales, lo que implica impulsar acciones para defenderlos y protegerlos y combatir las prácticas de violación de los mismos.**

● La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través de la Coordinación del Programa de Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia, contribuye al estudio, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos de las mujeres en razón de su género. Asimismo, se orienta a la atención de las quejas que se presenten sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres en virtud de su condición femenina, y a promover modificaciones a las legislaciones, a prácticas administrativas que propicien o constituyan dichas violaciones, y a patrones culturales que sustentan, tanto la discriminación de la mujer, como la violencia que se ejerza contra ella.

CNDH

● Con el propósito de dar respuesta a una serie de asuntos que no son de su competencia en estricto sentido, la CNDH recurre a la *Red de Apoyo a Mujeres y Niños cuyos Derechos Humanos son Violados*. A través de la misma, se brinda asesoría legal y psicológica. Los tipos de problemas más frecuentemente señalados en las denuncias presentadas son, en orden de importancia: violencia intrafamiliar, divorcio y pensión alimenticia, abandono, abuso sexual, patria potestad y custodia, asesoría jurídica y psicológica, y hostigamiento sexual y



discriminación laboral. Actualmente la Red está integrada por 162 organismos: 96 No Gubernamentales, 44 Gubernamentales y 22 Comisiones Locales de Derechos Humanos. A través de la Red, no sólo se difunden los derechos de las mujeres, sino también se atiende directamente la problemática de violencia intrafamiliar, asesoría jurídica en casos de abandono, divorcio y solicitud de pensión alimenticia, así como en asuntos de violación, abuso sexual, niñas y niños en situación de calle, problemáticas de drogadicción, alcoholismo, etc. Particularmente, el trabajo desarrollado con los organismos no gubernamentales y otras instituciones de la sociedad civil ha sido muy satisfactorio y útil al unir cotidianamente los esfuerzos en favor de la protección y defensa de los derechos de mujeres, niñas y niños, y los de todos aquellos sectores que han sido denominados vulnerables por su forma de ser y estar en la interacción con el resto de los sujetos que conforman la sociedad.

CNDH, ONG

● La Coordinación de Salud Mental de la Secretaría de Salud señala que la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-94 está en vigor en ocho entidades federativas y que en noviembre de 1998 cubrirá el resto de los estados. La misma estipula distintas disposiciones tendientes a evitar cualquier tipo de discriminación a los y las usuarios/as de estas unidades médicas.

SSA

● La Comisión de Equidad y Género del H. Senado de la República tiene el objetivo de atender, en su aspecto legislativo, los asuntos de género y promover la equidad. Su creación contribuye a la generación de condiciones de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones, para lo cual ha desarrollado las siguientes actividades:

- Elaboración de la compilación *LA MUJER EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA*, que contiene lo que en derecho positivo mexicano y en convenios y tratados internacionales suscritos por México se relaciona con las mujeres.
- Reuniones de trabajo con los titulares de las dependencias del ejecutivo federal que tienen a su cargo programas de atención a la mujer, a fin de intercambiar reflexiones y ampliar la información en la materia. Hasta principios de 1999 se habían realizado reuniones con las siguientes dependencias: Secretaría de Salubridad y Asistencia, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, la CONMUJER y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Entre las actividades de esta Comisión destaca la organización del *Parlamento de Mujeres de México*, evento que reunió a legisladoras mexicanas, federales y locales, así como académicas, integrantes de ONG y juristas, en la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 1998, y en el cual se tomó el acuerdo de constituir la *Comisión Bicameral, Parlamento de Mujeres*, integrado por diputadas federales y senadoras de la República que forman parte de las respectivas comisiones de equidad y género, cuya función será de reflexión, deliberación y promoción de una agenda legislativa nacional y de las políticas públicas para eliminar toda forma de discriminación de género y favorecer la democracia, la paz y el desarrollo de la República Mexicana. La Comisión Bicameral fue instalada en el recinto del Senado de la República el 25 de agosto de 1998.

SENADO DE LA REPÚBLICA

● La Comisión de Equidad y Género (CEG) de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura, ha participado en cuestiones fundamentales, como: la aprobación de modificaciones penales y civiles en materia de violencia intrafamiliar; el análisis del presupuesto con enfoque de género, y la promoción y atención a las demandas de las mujeres. De manera particular, la CEG trabaja



en un proyecto legislativo que involucra leyes y reglamentos, con cambios de fondo en algunos casos. Las y los integrantes de esta Comisión, se han comprometido a fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres; a poner especial atención en la forma en que se procura y administra la justicia, y participa en las reformas a la ley laboral en la que debe reconocerse el esfuerzo de millones de mujeres de nuestro país; por ello interviene cuidadosamente en los debates y la elaboración de las leyes de ingresos y egresos de la Federación.

Con base en un estudio que tiene en marcha esta CEG, se tiene que existen Comisiones de Equidad y Género en 15 Estados de la República (Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas); que se ha legislado contra la Violencia Intrafamiliar en 7 Estados de la República: (Coahuila, Colima, Durango, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz); y que están en proceso de hacerlo 11 Estados: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco).

CÁMARA DE DIPUTADOS

• Con objeto de incluir dentro de los programas del DIF y sus Sistemas Estatales la problemática de la explotación sexual comercial de menores, en noviembre de 1996 se realizó, con el apoyo del UNICEF, el *Primer Taller Nacional de Procuradores de la Defensa del Menor y la Familia*, del cual se derivaron los siguientes acuerdos que se siguieron en 1997:

- Modificar el formato de registro de información del *Programa de Prevención al Maltrato del Menor (DIF-PREMAN)* con la finalidad de incorporar el registro de explotación sexual comercial, laboral, así como rubros de negligencia y abandono.
- Ampliar el Programa DIF-PREMAN con la finalidad de atender la prevención de la explotación sexual comercial de los niños, impulsando en los respectivos estados las reformas a los Códigos Penales que permitan tipificar la pornografía infantil así como el turismo sexual.

Este Programa del DIF tiene dos vertientes, la primera de tipo preventivo, a través de la cual se busca en zonas expulsoras de menores generar condiciones de apoyo a la integración familiar, el reforzamiento de los valores y la promoción interinstitucional de medidas de nutrición, salud, educación y saneamiento del entorno. La segunda es una vertiente de atención mediante la cual se ofrecen diversos servicios a los menores que han caído dentro de esa categoría.

DIF

Derechos humanos de los y las migrantes

• Por iniciativa de México, el *Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares de la Comisión Binacional México-Estados Unidos* ha incorporado en diversas ocasiones el tema de las mujeres migrantes por considerarlo un grupo altamente susceptible y que cada día aumenta, por lo que requiere de atención especial por parte de ambos gobiernos. A nivel bilateral se han logrado algunos compromisos que reconocen que, independientemente de su situación migratoria, los derechos humanos, civiles y laborales de todas las mujeres migrantes deben ser respetados. Entre dichos compromisos destacan los siguientes:

La repatriación de mujeres mexicanas indocumentadas a México debe darse de manera segura y ordenada conforme a los criterios y procedimientos acordados bilateralmente en agosto de 1997. En este sentido, las repatriaciones deben realizarse en los horarios y lugares previamente determinados mediante arreglos locales específicos, en presencia de autoridades migratorias mexicanas; deberá mediar un aviso antes de verificarse las acciones de repatriación; las



autoridades tienen la obligación de velar por la unidad familiar, dar atención especial a mujeres embarazadas o con niños, a personas discapacitadas, y a menores. Con este tipo de procedimientos se evita que continúen registrándose las repatriaciones de mujeres y niños a altas horas de la noche y por lugares extremadamente peligrosos, lo que los coloca en una situación de riesgo para su seguridad e integridad física.

En relación con los procedimientos de detención de mujeres migrantes de nacionalidad mexicana por parte de autoridades estadounidenses, ambos países, a través de la suscripción del *Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y Estados Unidos*, firmado en mayo de 1996, adoptaron el compromiso de garantizar que los nacionales de uno y otro país serán notificados al ser detenidos sobre su derecho a contactar a sus respectivas representaciones consulares. El *Memorándum de Entendimiento* considera que recibirán atención especial los casos que involucran la detención de menores, mujeres embarazadas o personas en situación de riesgo. De esta manera, los cónsules mexicanos cuentan con mayores garantías para el desempeño adecuado de la función de protección de nuestros nacionales.

INM

☉ En mayo de 1997, los Presidentes de México y de Estados Unidos suscribieron la *Declaración Conjunta sobre Migración y Cooperación Fronteriza*, de la que se derivan importantes compromisos bilaterales en materia de protección a los derechos humanos. En ese sentido, los dos gobiernos se encuentran trabajando en la definición de tales arreglos —algunos de los cuales ya se están instrumentando—, a partir de criterios y parámetros generales acordados bilateralmente.

GOBIERNO DE MÉXICO-GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

☉ Por otra parte, los derechos humanos de los migrantes también constituyen un tema de la mayor importancia en la relación bilateral de México y los países de Centroamérica. Con cada uno de ellos se cuenta con grupos de trabajo binacionales para atender distintos asuntos relacionados con el fenómeno migratorio, a través de los cuales se ha impulsado un diálogo constructivo para atender la situación de los derechos humanos de sus nacionales migrantes que se encuentran en México, ya sea en forma documentada o indocumentada.

En relación con las mujeres que se encuentran en México, nuestro gobierno, en congruencia con su política migratoria de respeto a los derechos humanos de los migrantes, en especial los de aquellas personas más desprotegidas independientemente de su situación migratoria, como es el caso de las mujeres, los niños y las niñas, los ancianos y las ancianas y los y las discapacitados, se esfuerza cada día por respetar sus derechos individuales, así como orientarlos y auxiliarlos dentro del marco jurídico establecido.

INM

☉ La política migratoria del Gobierno de México contempla una firme defensa y protección de los derechos humanos, especialmente de los migrantes sin discriminación por su nacionalidad, edad, sexo, religión o condición jurídica migratoria. La creación y el fortalecimiento de los grupos de protección a migrantes, a cargo del Instituto Nacional de Migración (INM), en cuya integración intervienen los niveles Federal, Estatal y Municipal de Gobierno, tiene por objetivo defender a los migrantes de las acciones cometidas en su contra por bandas organizadas de delincuentes y por algunas autoridades deshonestas, contribuyendo de alguna manera a combatir la violencia hacia las mujeres. Con la operación de los grupos de protección a migrantes, se ha reducido sensiblemente las violaciones a mujeres, los asaltos y otros actos delictivos y de abuso contra migrantes en ambas fronteras mexicanas.



El Programa de Repatriación Segura y Ordenada de Migrantes Mexicanos, a cargo del INM, ha permitido que la devolución de mexicanos se realice por puertos de entrada y en horarios previamente acordados, con atención especial a mujeres, menores y discapacitados, y con presencia de autoridades migratorias de México. Durante 1998, mediante este programa, se recibieron a 1'089,000 mexicanos de los cuales 131,000 fueron mujeres menores de edad que representan el 11.9% de total de repatriados. Mediante la vertiente social del Programa Paisano, en caso de necesitarlo se les proporciona orientación y apoyo para alimentos y hospedaje temporal, así como ayuda de transporte si desean retornar a su lugar de origen.

INM

En el marco de los eventos para conmemorar el 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó el Seminario *Los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios*.

SRE

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. realizó en 1997 el *Primer Taller sobre Derechos Humanos de las Mujeres y el Acceso al Sistema Interamericano de Protección*. Por su parte, la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU) llevó a cabo la presentación del libro *La condición de la mujer indígena y sus derechos fundamentales*.

ONG

Revisar las normas secundarias federales y las normas locales para asegurar su congruencia con el principio constitucional de igualdad jurídica del hombre y la mujer.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos elaboró, presentó y difundió el estudio intitulado "Cotejo de las Normas (Federales y Estatales) que contienen disposiciones relativas a las mujeres y a la niñez con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño". Los 33 volúmenes resultantes de dicho estudio fueron enviados al Presidente de la República y a los poderes Ejecutivo y Legislativo de todos los estados del país, así como a los Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos en las entidades federativas.

CNDH

En la actual etapa de seguimiento de este proyecto, la CONMUJER está realizando gestiones en cada estado con el fin de procurar que los poderes estatales a los que corresponde hacerlo, atiendan las propuestas derivadas del estudio. Asimismo, ha sugerido modificaciones a los siguientes instrumentos jurídicos: Ley General de Salud, Ley General de Población, Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, Ley de Salud del Distrito Federal, Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Penales del Distrito Federal, entre otros.

CONMUJER

Desde 1996 la STPS lleva a cabo una campaña de concientización entre los empleadores de las maquiladoras en relación con la discriminación de las mujeres que trabajan en sus plantas. Destacan las variadas actividades institucionales para integrar a la mujer en la actividad productiva.

STPS

La Coordinación General de la CONMUJER planteó a la STPS la conveniencia de explorar soluciones alternativas al cambio legislativo, como serían programas institucionales orientados a corregir las prácticas discriminatorias en las maquiladoras y, en general, en la industria, que la autoridad laboral reconoce que existen. La inspección federal del trabajo es una institución que



podría servir a este propósito. Frente a los empleadores privados, los medios de que se dispone actualmente son las inspecciones del trabajo, la sensibilización de los empleadores y el conocimiento de sus derechos por parte de las trabajadoras. Por ello, la Coordinación General del PRONAM, en conjunto con la Secretaría del Trabajo, diseña un proyecto de difusión de los derechos de las trabajadoras.

CONMUJER, STPS

☒ *Salvaguardar y proteger los derechos humanos, civiles y culturales de las mujeres indígenas, combatiendo todas las formas de discriminación étnica y de género.*

☉ Las principales acciones del proyecto de *Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas*, a cargo de la SEDESOL, comprenden la realización de talleres sobre difusión de los derechos de la mujer directamente con organizaciones de mujeres indígenas en diversos estados de la República, considerando las siguientes vertientes: derechos ciudadanos, humanos y colectivos; salud, educación y desarrollo. El objetivo es capacitar, asesorar y difundir los derechos de la mujer entre organizaciones y comunidades indígenas, enfocando su acción en la promoción de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.

SEDESOL

☉ El Instituto Nacional Indigenista inició en agosto de 1997 el proyecto de *Difusión de Derechos Humanos, Colectivos y Ciudadanos para Mujeres Indígenas* así como el *Programa de Procuración de Justicia*. A través del proyecto de *Apoyo a Organizaciones Civiles*, el Instituto ha financiado proyectos en los rubros de asesoría, defensoría, gestión, capacitación, investigación y diagnóstico en materia de derechos humanos e indígenas. Algunas de las organizaciones no gubernamentales participantes están conformadas por mujeres indígenas o bien cuentan con proyectos orientados hacia ellas. A manera de ejemplo destaca el trabajo del Grupo de Mujeres de San Cristóbal, A.C., que ha realizado diversos talleres, encuentros y propuestas en relación con la situación específica de la mujer indígena de Chiapas. En los 23 estados donde trabaja el Instituto, el proyecto ha permitido atenuar las condiciones de desigualdad que ante la ley tienen los pueblos indígenas y, en particular, las mujeres.

INI

☉ En junio de 1998, por convocatoria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y la Organización Milenio Feminista, tuvo lugar el Foro *Etnia, raza, género y derechos humanos*. Este Foro se realizó en el marco de la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

CDHDF, MILENIO FEMINISTA

☒ *Impulsar el desarrollo institucional, así como fortalecer los instrumentos y mecanismos orientados a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.*

☉ En respuesta al llamado del Presidente de la República a los gobernadores para promover la actualización del marco jurídico que nos rige y poder eliminar los rezagos que limitan los derechos de las mujeres, CONMUJER convocó en abril de 1998 a la *Primera Reunión de Trabajo con los Secretarios Generales de Gobierno de los Estados y el Distrito Federal*.

CONMUJER

☉ En septiembre de 1998, la CONMUJER organizó, conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (CEN-PR), el taller Informativo *Cómo Legislar desde un Perspectiva de Género*, el cual fue impartido por funcionarias de CONMUJER a las diputadas locales priistas de toda la República utilizando el cuaderno *CÓMO LEGISLAR DESDE*

UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, que contiene cuadros comparativos sobre las legislaciones internas con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
CEN/PRI, CNDH, CONMUJER

☒ **Respetar y proteger los derechos humanos y garantías constitucionales de las mujeres involucradas en la comisión de delitos del fuero federal, poniendo cuidado en atender las necesidades y características propias de su condición femenina.**

☉ La Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República (PGR) vigila el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas detenidas, ya sean nacionales o extranjeras, presuntas responsables de la comisión de delitos federales; se supervisan permanentemente las condiciones de estancia, trato y comunicación, así como la información requerida por familiares. Se brinda especial atención al respeto de los derechos humanos de las mujeres detenidas, estableciendo áreas de detención especiales, distintas a las de las destinadas a los varones y lugares de aseguramiento totalmente separados de aquéllos, cuando se trata de mujeres con hijos menores de edad o lactantes.

PGR

☉ La CNDH y el UNICEF organizaron en 1998 el *Seminario Internacional sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales*. Al evento asistieron representantes de diversas dependencias públicas, organismos no gubernamentales y agencias de las Naciones Unidas.

CNDH, UNICEF, ONG, SNU

☒ **Promover la participación activa de las organizaciones que actúan en la promoción y defensa de los derechos de la mujer en las tareas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones públicas orientadas a estimular el avance de la mujer.**

☉ En abril de 1998, la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Diputados (LVII Legislatura), convocó al *Foro de Consulta sobre Infancia y Adolescencia*, en el cual participaron representantes de los sectores público, académico y civil, con el fin de entablar un diálogo entre los representantes y la ciudadanía y, de esa manera, estar en posibilidad de promulgar leyes acordes con la realidad nacional, que protejan los derechos de infantes y adolescentes.

CÁMARA DE DIPUTADOS, ONG

☉ En ese mismo mes, la SEP, DIF, CNDH, IFE, UNICEF y CDHDF firmaron la Declaración Conjunta para Desarrollar un Programa de Acción Interinstitucional en Favor de los Derechos de la Niñez y los Valores de la Democracia, en el que se incluye el fomento a una cultura donde prevalezca la equidad de género.

SEP, CNDH, DIF, IFE, UNICEF, CDHDF

☉ La Academia Mexicana de Derechos Humanos, en colaboración con el *Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM)* de El Colegio de México, llevó a cabo en 1999 el *Taller de Género y Derechos Humanos de las Mujeres*, dirigido a integrantes de organizaciones no gubernamentales.

AMDH, PIEM/COLMEX

☒ **Reforzar la educación y la capacitación en materia de derechos humanos que se brinda a los servidores públicos, cuerpos policiacos, personal médico y paramédico, trabajadores sociales y maestros de todos los niveles educativos para contribuir a la protección y defensa de los derechos de la mujer.**

● Como parte de las actividades del Proyecto *Los derechos humanos de la mujer. Fortalecimiento de la educación sobre los derechos de la mujer en México*, la Academia Mexicana de Derechos Humanos llevó a cabo de febrero a abril de 1999 un *Curso de Formación Magisterial en Derechos Humanos de las Niñas y las Mujeres*, dirigido a formadoras/es del magisterio, principalmente directoras/es de primaria y secundaria, a fin de que se conviertan en multiplicadoras/es del mismo en los centros de capacitación magisterial distribuidos en la República. El objetivo del curso es proporcionar elementos teóricos, prácticos y analíticos sobre derechos humanos con un enfoque de género, con el propósito de promover la inclusión del tema en el sistema formal de educación básica. La colaboración para este curso entre la Universidad Pedagógica Nacional, la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública, y la AMDH, quedó establecida por medio de la firma de un convenio.

AMDH, SEP, UPN

● La Coordinación del Programa de Asistencia Jurídica del DIF, colabora dando asesorías sobre temas de derechos humanos, educación, género y salud, entre otros. Asimismo, se orientan los programas de capacitación a servidores públicos —solicitados por diversos organismos gubernamentales— de manera que sus funciones contemplen el enfoque de género. Para ello, se han desarrollado diversas actividades relacionadas fundamentalmente con la protección de los derechos humanos, con la procuración de justicia y con el derecho a la salud, desde la perspectiva del género. En este marco, se impartió al personal de la Procuraduría General de la República (PGR) un *Curso-Taller sobre Género y Derechos Humanos para Ministerios Públicos de la Federación*, cuyos objetivos generales fueron identificar en grupo, y a través de documentos *ax profeso*, algunas diferencias significativas entre las condiciones sociales que viven las mujeres en relación con los hombres, así como argumentar la relación causa-efecto entre el proceso de construcción social de los géneros (masculino y femenino) y las desigualdades en el disfrute de los derechos humanos y la impartición de justicia, para proponer alternativas que garanticen mayor equidad en el respeto a los derechos humanos y la impartición de justicia para las mujeres y los hombres.

DIF, PGR

☒ **Diseñar e instrumentar acciones de información, educación y comunicación para que mujeres y hombres conozcan sus derechos y puedan defenderlos.**

● La SEP lleva a cabo acciones con el IFE, el DIF, la CNCH, la CDHDF y el UNICEF para fortalecer el conocimiento, el respeto y la vivencia de los derechos de las niñas y los niños en la familia, y en la escuela.

SEP

● La Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Diputados (LVII Legislatura), en colaboración con el Instituto Nacional de Solidaridad, impartieron el *Primer Curso Piloto de Formación de Mediadores Familiares*, dirigido a mujeres líderes de las comunidades municipales y delegacionales de los estados de Puebla, Veracruz, y del Distrito Federal, en donde actualmente se cuenta con 135 mediadoras. El curso tuvo por objeto difundir los servicios que prestan las instituciones públicas (DIF, IMSS, Servicios Coordinados de Salud y Procuradurías de Justicia Estatales y del Distrito Federal), dar una orientación precisa sobre los derechos que asisten a mujeres, hombres y menores en el matrimonio, divorcio, patria potestad, asistencia en crisis, así como sobre las formas de canalización a las instituciones mencionadas.

CÁMARA DE DIPUTADOS, INSOL

● El Consejo Nacional de Prevención y Control del SIDA (CONASIDA) señala que en diversas instituciones, las mujeres seropositivas o con SIDA son, con frecuencia, víctimas de



discriminación, ofensas a su dignidad y negación de servicios médicos. Esta instancia ha venido recibiendo quejas por tales motivos y ha tratado de dar solución a dichas situaciones. Las acciones emprendidas por el CONASIDA han consistido, por una parte, en brindar orientación y atención a las afectadas y, por la otra, en sensibilizar y capacitar al personal de salud, a fin de lograr el cambio de actitudes y prevenir la discriminación.

CONASIDA

● El Instituto Nacional Indigenista reporta que la Subdirección de Antropología Jurídica financió, en el año de 1998, a 27 organizaciones civiles de 13 estados de la República para ejecutar proyectos cuyos objetivos generales son la capacitación, promoción y defensa jurídica de los derechos humanos colectivos y de género de las mujeres indígenas.

INI

● La Academia Mexicana de Derechos Humanos, desde su fundación en 1984, ha mostrado especial interés en los asuntos de género. El trabajo realizado con mujeres indígenas ha permitido diseñar talleres sobre derechos de la mujer. Gracias al apoyo del INI, la celebración de estos talleres se ha dado de manera consecutiva y en ellos se han tratado los siguientes temas: vida y violencia de la mujer indígena; educación; procesos participativos; desarrollo sustentable; y derechos políticos. A partir de 1998, se ha iniciado el proyecto *Los derechos humanos de la mujer. Fortalecimiento de la educación sobre los derechos de la mujer en México*, con financiamiento del gobierno británico y con duración de tres años.

El objetivo general de este proyecto es capacitar a grupos de mujeres en zonas rurales y urbanas sobre derechos fundamentales, por medio de actividades que conduzcan al análisis de su situación social y la importancia de su participación en el proceso de democratización en México. Los objetivos del mismo son: difundir el conocimiento de los derechos humanos de la mujer como herramientas útiles para prevenir violaciones a los mismos y exigir las reparaciones correspondientes; publicar y producir materiales impresos y audiovisuales que promuevan la educación en derechos de la mujer; sensibilizar a instituciones educativas, religiosas, gubernamentales y no gubernamentales sobre los derechos de la mujer desde una perspectiva de género; y organizar encuentros en los cuales se analice la situación actual de los derechos de la mujer para promover actividades de coordinación entre diversos grupos.

AMDH, INI

● Es conocido que uno de los factores que más influyen en la disminución del desarrollo integral de la mujer es la violencia familiar, así como toda la clase de abusos de los que es víctima, circunstancias que han servido como base a la creación de disposiciones jurídicas tendientes a velar por el bienestar de la mujer. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ha participado directamente en las reformas al Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal, Código de Procedimientos Penales e, incluso, en la creación del *Convenio de Colaboración entre la Procuraduría General de la República y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia* para la impartición de Cursos de Sensibilización a Ministerios Públicos, con el fin de orientarlos y concientizarlos en el manejo de casos que atañen a la mujer senecta, adulta, adolescente, niña y mujer incapacitada.

DIF

PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LA MUJER EN LA ESFERA

X. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

LINEAMIENTO GENERAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER:



Contribuir a desarraigar de los medios de comunicación masiva y del sistema educativo la proyección de imágenes estereotipadas de la mujer, con el propósito de avanzar en el reconocimiento social a sus aportaciones, sus ámbitos de participación y su pleno desarrollo.

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PRONAM:

☒ **Emprender en los medios de comunicación masiva campañas permanentes que difundan la diversidad de papeles que desempeña la mujer, poniendo de relieve la imperiosa necesidad de impulsar su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el varón.**

☉ Los programas de educación y comunicación en población juegan un importante papel en la difusión de nuevas pautas culturales, creencias y valores en la materia. Debido a ello, el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los lineamientos del *Programa Nacional de Población 1995-2000*, desarrolla diversas campañas de comunicación en planificación familiar. En particular, la Campaña *Planifica, es cuestión de querer*, que es el esfuerzo más sistemático y permanente desarrollado hasta ahora por el Gobierno de México, pretende ampliar el concepto de planificación familiar, enfatizando su relación con la construcción de proyectos de vida personal y familiar, y con la calidad de vida como componente central de dicho proyecto.

Asimismo, la campaña intenta favorecer la comunicación en pareja y propiciar la participación horizontal y equitativa de mujeres y hombres en las decisiones relacionadas con la reproducción y la planificación familiar. Las investigaciones realizadas muestran que dicha campaña constituye un factor relevante en la consolidación de una nueva cultura demográfica tendiente a promover decisiones libres, responsables e informadas, a fortalecer el espíritu de previsión y planeación de la familia y a contribuir a desarraigar los prejuicios y estereotipos que influyen a menudo en las decisiones reproductivas.

CONAPO

☉ En respuesta a la invitación del Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM), Solidaridad Internacional, VISTA, el Gobierno del Distrito Federal y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Coordinación General de la CONMUJER, diseñaron y difundieron por radio y televisión la campaña ... *Atentamente, las mujeres*, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el trato discriminatorio y sexista hacia las mujeres, que se realiza por medio de la utilización de ideas y actitudes que marcan lo que debe ser o no una mujer. Asimismo, se buscó propiciar la reflexión acerca del uso de frases e ideas que proyectan un concepto discriminatorio de las mujeres y niñas. La segunda fase de esta campaña, dió inicio en 1999.

CONMUJER, GEM, VISTA, RTC

☉ El *Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas*, promueve la presencia organizada de los pueblos indígenas en todo el proceso de trabajo radiofónico, desde la planeación y diseño de programación, hasta la producción y evaluación del trabajo de las emisoras; para tal efecto, se puso en marcha la estrategia de integración de corresponsales comunitarios, la creación de centros de producción radiofónica y la integración de consejos consultivos. En los centros de producción radiofónica, se apoya a las comunidades y organizaciones indígenas que desean realizar sus propios programas, para posteriormente transmitirlos en su lengua. En 1998, se transmitieron 12 programas de radio en diversos horarios, los cuales abordaron los siguientes temas: salud, orientación familiar, derechos de la mujer indígena y aspectos de organización y capacitación para el trabajo.

INI/SEDESOL

☉ Para la celebración del "Día Internacional de la mujer", la Dirección General de Difusión, Educación y Comunicación de CONMUJER, diseño y difundió una campaña por medio de



spots; para promover la importancia del Día Internacional de la Mujer. Asimismo, se puso énfasis en la observancia del *Programa Nacional de la Mujer* por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades federativas. Como parte de la esta campaña, se emitió un timbre postal conmemorativo y se convocó al *Segundo Concurso de Ensayo Literario 'Susana San Juan'*.

CONMUJER, RTC, SEPOMEX, CONACULTA, Aldaba Publicidad

☒ Revisar los programas, materiales didácticos, libros de texto y métodos pedagógicos para eliminar, donde las haya, imágenes estereotipadas de la mujer.

☉ Con el propósito de indagar sobre las percepciones de hombres y mujeres respecto a los estereotipos de género proyectados en la publicidad en México, así como en la posibilidad de incidir en ellos a través de una formación en recepción crítica de los medios o la educación para los medios, la Coordinación General de CONMUJER y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) iniciaron, en 1997, el proyecto *Diagnóstico de imágenes estereotipadas en los medios de comunicación*. El objetivo general del estudio fue contribuir a desarraigar de los medios de comunicación masiva y del sistema educativo, la proyección de imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, con el propósito de avanzar en el reconocimiento social de sus aportaciones y la ampliación de sus ámbitos de participación y pleno desarrollo. Los resultados del estudio se plasmaron en la obra titulada *NI TAN FUERTES, NI TAN FRÁGILES. RESULTADOS DE UN ESTUDIO SOBRE ESTEREOTIPOS Y SEXISMO EN MENSAJES PUBLICITARIOS DE TELEVISIÓN Y LA EDUCACIÓN A DISTANCIA*, la cual fue presentada para su divulgación en un evento celebrado en febrero de 1999.

CONMUJER, UNICEF

☒ Diseñar y difundir investigaciones orientadas a profundizar en el estudio de los fenómenos de la comunicación relacionados con las imágenes de hombres y mujeres que proyectan los medios de comunicación masiva.

☉ En colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, la CONMUJER realizó el Taller de Teleconferencias *La mujer hoy... cambios y desafíos*, con duración de 35 días y en el cual participaron 400 representantes de diversos lugares de la República. El taller permitió conocer y analizar temas como la construcción de lo femenino y lo masculino, la familia, la escuela, los medios masivos de comunicación y la sexualidad.

CONMUJER, IPN

B. Obstáculos a que se ha hecho frente.

5. ¿A qué obstáculos se ha hecho frente y qué enseñanzas se han extraído al aplicar políticas y otras medidas relativas a cada esfera de especial preocupación? (Por ejemplo, aunque se aprobó nueva legislación encaminada a limitar las prácticas tradicionales nocivas para la salud de las mujeres y las niñas, esas prácticas continuaron, lo que demuestra que también era necesario emprender una campaña educativa para modificar las actitudes, o se adaptó el derecho consuetudinario para que se adecuara a la legislación moderna cuando se observó que en las leyes tradicionales se discriminaba más contra la mujer que contra el hombre).

A pesar de los esfuerzos realizados, en México aún se presentan obstáculos que impiden avanzar en el mejoramiento de la condición de la mujer en las áreas de alfabetización, capacitación para acceder al mercado de trabajo, acceso a los servicios de salud, principalmente respecto al cáncer cérvico-uterino y vivir libre de violencia, según fue determinado por la Contraloría Social del *Programa Nacional de la Mujer* (PRONAM).



Considerando que existe una diferencia entre la demanda de trabajo por parte de las mujeres con la oferta existente, al igual que diferencias en la educación especializada entre hombres y mujeres, no obstante los programas en funcionamiento, la Contraloría Social cree necesario poner en operación Campañas de Capacitación y Becas que tengan un mayor impacto dentro de la población femenina de manera de posibilitar la diversificación de actividades a las que pueden dedicarse las mujeres, dándole prioridad a la capacitación para oficios no tradicionales y de tecnología de punta. Asimismo, propone desplegar una política activa con los empleadores para captar más puestos de trabajo vacantes y para modificar las preferencias de contratación de éstos, a fin de expandir el territorio de posibilidades de colocación para las mujeres que se acercan al Servicio de Empleo.

La "Cartilla Nacional de Salud de la Mujer", que ha correspondido a una de las grandes acciones emprendidas por el sector salud para abatir los índices de cáncer cérvico-uterino prevalecientes entre las mujeres en edad reproductiva, requiere de algunas medidas adicionales. La Contraloría Social considera que este esfuerzo gubernamental debe estar acompañado de programas que ayuden a las mujeres a entender el uso y beneficio que la Cartilla pueda ofrecer, al tiempo en que se analice la conveniencia de diseñar y difundir una "Cartilla Nacional de la Salud del Hombre". Asimismo, además de aplicar las encuestas aleatorias de evaluación para constatar la distribución y uso adecuado de la Cartilla, la Contraloría Social observa necesario determinar en qué entidades o localidades se incrementó la detección de lesiones pre-neoplásicas y neoplásicas con la finalidad de relacionarla con prácticas de riesgo, contagio del virus de Papiloma Humano, adquirido generalmente por los varones fuera de la familia.

Aun cuando se refleja el interés por incorporar la perspectiva de género en los programas de alfabetización, puesto que se han alfabetizado más mujeres que hombres, el impacto real del Proyecto de Alfabetización para Mujeres ha tenido un alcance limitado. La mayor parte de las mujeres analfabetas están en el rango de los 45 a 54 años de edad, período en que se cree que ya han cumplido con la función asignada de ser mujeres y madres. Por ello, los programas tendrían que contemplar elementos específicos de género que propicien una mayor participación e interés de las mujeres al tiempo de procurar que las políticas de alfabetización lleguen a las poblaciones con menor número de habitantes, alentando su ciudadanía.

En materia de violencia intrafamiliar, siete Estados de la República Mexicana cuentan con legislación específica. Del resto, 10 Estados (31.25%) están en vías de cambiar sus códigos civiles o penales, o han realizado algún tipo de acciones que podrían coadyuvar a legislar. En seis Estados no hay ninguna perspectiva, por el momento, para adoptar legislación que enfrente dicho problema. Esta situación propició que la Presidencia de la República hiciera un llamado el 8 de marzo de 1998, para impulsar un proceso de revisión de la legislación y para elaborar un programa nacional específico contra la violencia hacia la mujer.

Como se indicó, el *Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar* fue presentado el 3 de marzo de 1999. Cinco días después, durante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Presidente de la República refrendó su llamado para que los Legisladores estatales continuaran sus esfuerzos en aras de contar con legislación específica. Considerando que legislar es sólo un primer paso que permite desplegar otras acciones en favor de la eliminación de la violencia intrafamiliar, la Contraloría Social recomienda aplicar todos los esfuerzos posibles que incluyan voluntad política, para propiciar un cambio de mentalidad de los legisladores así como una amplia concertación social para lograr cambios culturales.

C. Compromiso de adoptar otras medidas e iniciativas

6. En la Conferencia de Pekín muchos gobiernos se comprometieron a adoptar determinadas medidas. Describa las medidas adoptadas por su Gobierno para cumplir los compromisos concretos que contrajo en Pekín.

Las medidas están comprendidas en el *Programa Nacional de la Mujer*, mismo que plantea cinco Estrategias prioritarias: planeación con enfoque de género, coordinación y concertación, profundización del federalismo, desarrollo jurídico e institucional y seguimiento y evaluación, desarrolladas a través de las nueve Líneas Programáticas ya mencionadas. A partir de ello, se realizan esfuerzos para establecer las condiciones jurídicas, sociales y administrativas que propicien la incorporación de las Estrategias y Líneas Programáticas proyectadas por el PRONAM.

7. Enumere los nuevos compromisos que su Gobierno haya contraído en cada una de las 12 esferas de especial preocupación desde la Conferencia de Beijing y de qué manera se están cumpliendo, incluidos los nuevos objetivos que se hayan establecido y los plazos para lograrlos. (Por ejemplo, aumentar la asignación de recursos a la enseñanza primaria y a los gobiernos locales y llevar a cabo una campaña de sensibilización entre los padres acerca de la importancia de enviar a sus hijas a la escuela; revisar las reglamentaciones que regulan los derechos de las mujeres y los hombres a la tierra o aumentar en un 50% el número de oficiales de policía adiestrados para atender a casos de violencia en el hogar y de violación.)

En materia de violencia, el *Programa Nacional de la Mujer* se propuso en 1998 la meta de ratificar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer, firmada por México en 1995, y la elaboración de un Programa Nacional contra la Violencia Familiar. Los Instrumentos de ratificación de la Convención Interamericana fueron depositados ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos el 12 de noviembre de 1998. La Convención está vigente para México a partir del 12 de diciembre del mismo año. Respecto al Programa Nacional, como se explicó con anterioridad, fue presentado el 3 de marzo de 1999.

En 1998, asimismo se detectó la necesidad de que la Secretaría de la Reforma Agraria elaborara un reglamento específico de la Ley Agraria, que normara de manera clara la constitución, organización y funcionamiento de las Unidades Agrícolas Industriales de Mujeres (UAIM). El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en el mismo año.

De conformidad con el marco legal mexicano, el 8 de marzo del año de 1998, el Presidente de la República hizo un llamado para acelerar la actualización de las legislaciones estatales de manera de propiciar la asimilación local de las reformas logradas al nivel federal, acto tras el cual anunció que el Gobierno Federal habría de convocar a los Gobernadores de los Estados en aras de promover su compromiso de impulsar esa actualización de leyes.

En cumplimiento a dicha directiva, la Secretaría de Gobernación convocó a una Reunión de Trabajo a los Secretarios Generales de Gobierno de los Estados y el Distrito Federal, el 22 de abril de 1998, foro que tomó en cuenta para sus trabajos el estudio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre propuestas de reformas legislativas tendientes a tutelar la plena igualdad jurídica de varones y mujeres y a proteger efectivamente a los niños y las niñas.

El Grupo de Trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

- i. Las exposiciones y comentarios de esta reunión de trabajo coinciden en la necesidad de abordar en forma detallada y precisa, la revisión del marco legislativo por parte de cada una de las entidades federativas y la parte del Ejecutivo Federal, en la esfera de sus respectivas competencias.
- ii. Los Secretarios Generales de Gobierno promoverán el análisis del estudio denominado "Análisis comparativo de la legislación local e internacional relativa a la mujer y a la niñez", realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Para ello podrán convocar a un grupo de expertos y expertas gubernamentales y de la sociedad civil con el objeto de propiciar el conocimiento de la propuesta legislativa proveniente del citado estudio y generar las proposiciones que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento del compromiso de combatir la discriminación y fomentar la Equidad.
- iii. En los Estados con presencia de pueblos indígenas se promoverá un seminario-taller de análisis sobre Legislación y Usos y Costumbres. Las conclusiones correspondientes serán consideradas para enriquecer los resultados del trabajo mencionado del punto anterior.
- iv. Se procurará el acercamiento con el Congreso de cada entidad federativa para conocer sus puntos de vista sobre este tema. Asimismo, se promoverá el conocimiento de las opiniones del Poder Judicial en cuanto a las propuestas de reformas a la legislación vigente que vayan siendo perfiladas.
- v. Cada entidad federativa elaborará un documento, producto del análisis del estudio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos señalado anteriormente, en el que se consideren las propuestas de reformas a la legislación estatal. El mismo será enviado antes del 15 de julio, a la Coordinación General del *Programa Nacional de la Mujer*. Este documento servirá de base para la elaboración de la agenda en materia de equidad de los Gobernadores y el Secretario de Gobernación.
- vi. Será conveniente que la agenda futura en materia de equidad entre hombres y mujeres contemple las acciones de información pública y difusión de las normas nacionales, tanto federales como estatales e internacionales que protegen a las mujeres y a la niñez, así como las destinadas a la familia en su conjunto. Para ello se creará una página Web en Internet y se establecerá una estrategia de difusión de estas reformas, a través de los medios de comunicación electrónicos.

8. Enumere las medidas e iniciativas que su Gobierno cree que se deberían o se podrían adoptar para aplicar cabalmente la Plataforma de Acción después del año 2000. Entre ellas mencione las que su Gobierno tiene la intención de adoptar y cuándo ha previsto hacerlo.

De conformidad con la Contraloría Social del *Programa Nacional de la Mujer*, existen dos líneas estratégicas prioritarias:

- Contribuir, mediante amplias acciones de concertación y apoyo, a que los medios de comunicación prioricen mensajes tendientes a difundir los derechos humanos de las mujeres, contrarrestando la idea de que mujeres y hombres tienen características predeterminadas, lo que impide transformaciones sociales e ideológicas en el avance para la equidad y la igualdad entre ambos.
- El avance en la participación política de las mujeres, desde una perspectiva de transformación, que les otorgue plena ciudadanía y que no sólo incluya su participación como electoras, sino que les lleve también a obtener la condición de ser elegidas, en mayor proporción, en puestos de representación, como funcionarias, dentro de los partidos políticos.

Asimismo, la Contraloría Social considera necesario la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que permita la puesta en marcha de investigaciones nacionales, proyectos piloto y las propuestas que estime convenientes, hacia

las instancias de gobierno, con la suficiente autonomía y facultades que se derivan de su función específica y fundamental en favor de las mujeres mexicanas. Dicho órgano sería un Instituto Nacional de la Mujer, con la autonomía técnica y operativa indispensables para la consecución de sus objetivos.

Por otra parte, respecto a las medidas específicas, de acuerdo al Artículo 28 de la Constitución Política Mexicana, corresponderá a la nueva administración del Poder Ejecutivo plasmar en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, su visión sobre los medios para continuar el trabajo tendiente a la igualdad y equidad de género. Dicho Programa deberá recoger las recomendaciones emanadas de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y hacer las actualizaciones que correspondan al procedimiento o instrumento que se determinen.

En esta planeación del desarrollo nacional, según el precepto constitucional, deberán participar los diversos sectores sociales, con objeto de recoger sus aspiraciones y demandas, a través de los procedimientos de participación y consulta popular que se determinen. El programa nacional de desarrollo o instrumento que se seleccione, como fue el caso del actual *Programa Nacional de la Mujer*, se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo que se haya elaborado bajo un sistema democrático para el desarrollo.

9. Describa brevemente su visión con respecto al adelanto de la mujer y la igualdad de género en el nuevo milenio.

Existe una amplia bibliografía y experiencia respecto a que la valoración y condición de la mujer es resultado de un complicado tejido de creencias culturales, sustentado y reforzado por las prácticas sociales.

La heterogeneidad de creencias propias de los individuos que integran las comunidades, regiones y países obligan a advertir que la transformación de valores no será idéntica u homogénea. Existen diferentes velocidades para el cambio, partiendo de la variedad de valores que se adjudican a la mujer de acuerdo a las comunidades.

El tema de la mujer implica un replanteamiento de las relaciones sociales, pero desde el lugar donde éstas se gestan. Es de ahí que pueda pensarse que existe una brecha cultural en donde las acciones por parte del Estado no tienen un alcance inmediato, pero desde donde se puede impulsar la conformación paulatina de nuevos valores igualitarios a través de acciones con repercusión en la vida de cada uno de las y los individuos.

En el caso de México, el compromiso político para avanzar en la condición de la mujer es claro, patente y sistemático. De ahí que estén en marcha acciones de política cuya finalidad es integrar y a la vez alentar que las mujeres se incorporen al proceso de desarrollo, fortalecimiento de la democracia y al pleno goce de sus derechos.

Aunque se tienen más de 25 años de trabajo en México para impulsar la transformación de valores, la meta que la comunidad internacional se ha fijado a través de la Plataforma de Acción de Pekín continúa representando un reto debido a que su concretización forzosamente deberá darse en la transformación cultural de las y los individuos.

Es de ahí que las acciones gubernamentales deben tener una intención catalizadora, a fin de servir de detonadores para el cambio a nivel micro.

La continuación de esta tarea es la que aguarda para el nuevo milenio. Implica continuar con las acciones de educación, salud, atención de la pobreza, fomento productivo, goce de derechos,

participación en la toma de decisiones, combate a la violencia y, especialmente, la transformación de la imagen o conceptualización de la mujer. Asimismo, requiere trabajar con la población masculina a fin de posibilitar su desarrollo en las esferas que tradicionalmente les han sido vedadas y que les impide su desarrollo como seres integrales.

El empoderamiento o potenciación de las mujeres es visto por México como una cuestión de desarrollo. Se parte de que a mayor desarrollo individual, mayores posibilidades habrá para fomentar el desarrollo del país; éste es el punto de unión entre el nivel de las políticas del Estado y del individuo. Bajo esta conceptualización, el desarrollo debe abarcar tanto a mujeres como a hombres, lo que en términos prácticos se expresa en la igualdad de género.

En este sentido, se requieren crear nuevas avenidas y fortalecer los apoyos sociales que propicien el desarrollo individual, el cabal uso de las potencialidades propias. Es así que los esfuerzos futuros para el avance de la mujer y la igualdad de género deben reconocer que adicionalmente a las acciones en las esferas política, económica y social, el mayor reto quizá se encuentre en el ámbito cultural, que fundamenta las acciones de los individuos.



MÉXICO: GLOSARIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

ACLAN	Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte
ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para la Ayuda de Refugiados
ADIVAC	Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.
AID	Agencia Internacional para el Desarrollo
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
AMAC	Asociación Mexicana de Maquiladoras, A.C.
AMDH	Academia Mexicana de Derechos Humanos
AMEU	Aspiración Manual Endo Uterina
AMMJE	Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias
AMMOR	Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red, A.C.
AMMPE	Asociación Mundial de Mujeres Periodistas y Escritoras
AMUSAC	Asociación de Mujeres Unidas de Sonora, A.C.
APEC	Cooperación Económica Asia-Pacífico
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
BANRURAL	Banco Nacional de Crédito Rural
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAM	Confederación Agrarista Mexicana
CAMUR	Componente de Apoyo a la Mujer Rural (FIDA)
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
CANACO	Cámara Nacional de Comercio
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CAVI	Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar
CCC	Central Campesina Cardenista
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CCI	Central Campesina Independiente
CCN	Comité Coordinador Nacional
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CECATI	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENDI	Centro de Desarrollo Infantil
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CISS	Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social
CJJ	Centro de Integración Juvenil
CJM	Comisión Interamericana de Mujeres (OEA)
CIME	Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresariales
CIMO	Programa de Calidad Integral y Modernización (STPS)
CINU	Centro de Información de Naciones Unidas
CIOAC	Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos
CIRT	Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión
CNA	Comisión Nacional del Agua
CNC	Confederación Nacional Campesina
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNIME	Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación
CNPR	Confederación Nacional de Propietarios Rurales
COESPO	Consejo Estatal de Población



COLCAMI	Consortio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento
COLMEX	El Colegio de México, A.C.
COMAR	Comisión Mexicana de Apoyo a Refugiados (SEGOB)
COMUPO	Consejo Municipal de Población
CON	Catálogo Nacional de Ocupaciones
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADE	Comisión Nacional del Deporte
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo (SEP)
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONALEP	Consejo Nacional de Educación Profesional
CONAMPROS	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CONASIDA	Consejo Nacional de Prevención y Control del SIDA
CONASUPO	Compañía Nacional de Subsistencias Populares (SAGAR)
CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas (SEDESOL)
CONMUJER	Comisión Nacional de la Mujer
CONOCER	Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral
CONSUCO	Consejo Nacional de Sociedades y Unidades de Campesinos y Colonos
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo
COPUSI	Cocinas Populares y Servicios Integrales (DIF)
CORETT	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
CORIAS	Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C.
COVAC	Colectivo de Lucha Contra la Violencia a las Mujeres
CP	Colegio de Postgraduados (SAGAR)
CRIM	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (UNAM)
CT	Congreso del Trabajo
CTM	Confederación de Trabajadores de México
DDF	Departamento del Distrito Federal (hasta el 5 de diciembre de 1997, después es Gobierno del Distrito Federal)
DGETA	Dirección General de Educación Técnica Agropecuaria
DICONSA	Distribuidora e Impulsora Comercial, S. A. de C. V. (SEDESOL)
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EDIAC	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.
EDUSAT	Red Satelital de Televisión Educativa
ENE	Encuesta Nacional de Empleo
ENECE	Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAMAC	Foro de Apoyo Mutuo, A.C.
FAMMAC	Federación de Asociaciones de Médicas Mexicanas, A.C.
FAO	Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (SSA)
FAT	Frente Auténtico del Trabajo
FEMU	Federación Mexicana de Mujeres Universitarias
FENASIB	Federación Nacional de Sindicatos Bancarios
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura
FIDELIST	Fideicomiso para la Liquidación al Subsidio de la Tortilla (SEDESOL)
FIDUCAR	Programa de Financiamiento Educativo Rural (CONAFE/SEP)

FIFONAFE	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
FIMER	Fideicomiso para la Investigación de Mercados Financieros Rurales (SHCP/BM)
FINCA	Fondos de Inversión y Contingencia para el Desarrollo Rural
FIO	Federación Iberoamericana de Ombudsmen
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (Banco de México)
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FMDR	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FNUUAIMS	Federación Nacional de Uniones de Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer y Organizaciones Económicas de Campesinas, A.C.
FOMMUR	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (SAGAR)
FONACOT	Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores
FONAES	Fondo Nacional de Empresas Sociales (SEDESOL)
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (SEDESOL)
GEM	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
GIMTRAP	Grupo Interdisciplinario Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C.
GIRE	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C.
IAFAD	Instituto Anáhuac para el Financiamiento Alternativo del Desarrollo
ICIC	Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción
IFE	Instituto Federal Electoral
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
ILCE	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
IMIFAP	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.
IMRED	Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS-Solidaridad	Programa IMSS-Solidaridad (IMSS)
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAP	Instituto Nacional de la Administración Pública
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes
INCA-Rural	Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, A.C. (SAGAR)
INDRE	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (SSA)
INE	Instituto Nacional de Ecología
INEA	Instituto Nacional de Educación para Adultos (SEP)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INI	Instituto Nacional Indigenista
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (SAGAR)
INM	Instituto Nacional de Migración
INNSZ	Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán"
INSEN	Instituto Nacional de la Senectud
INSOL	Instituto Nacional de Solidaridad (SEDESOL)
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
ITESM	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de México
LFT	Ley Federal del Trabajo
LICONSA	Leche Industrializada CONASUPO, S.A.
LOCATEL	Sistema de Localización Telefónica
LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública



MDR	Programa Mujeres en el Desarrollo Rural (SAGAR)
MEXFAM	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C.
MFR	Mercados Financieros Rurales
MOCAP	Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, A.C.
MORI	Marketing Opinion Research International
MUNJP	Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados
MUSA	Mujeres por la Salud en Lucha contra el SIDA, A.C.
MUTUAC-MAS	Mujeres Trabajadoras Unidas- Mujeres en Acción Sindical, A.C.
MWIA	Medical Women's International Association
NAFINSA	Nacional Financiera
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPREX	Organización de Promociones y Exposiciones, S.A. de C.V.
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PA	Procuraduría Agraria
PAC	Programa de Ampliación de Cobertura (SEP)
PAED	Programa de Apoyo a Escuelas en Desventaja (SEP)
PAMAR	Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (DIF)
PANF	Programa de Alimentación y Nutrición Familiar (DIF)
PARE	Programa para Abatir el Rezago Educativo (SEP)
PAREB	Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (SEP)
PDPM	Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer (SEDESOL)
PEC	Programas Estatales de Cooperación
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PET	Programa de Empleo Temporal (SEDESOL)
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGR	Procuraduría General de la República
PIARE	Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (SEP)
PIEM	Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (COLMEX)
PLANIFICATEL	Programa de información sobre Planificación Familiar por vía Telefónica
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMC	Programa de la Mujer Campesina (SRA)
PMDR	Programa Mujeres en el Desarrollo Rural (SAGAR)
PMETyC	Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y Capacitación (STPS-SEP-BM)
PMML	Proyecto de Modernización del Mercado Laboral
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNP	Programa Nacional de Población
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas
PR	Presidencia de la República
PREVIO	Instituto de Cultura para la Prevención de la Violencia en la Familia, A.C.
PROBECAT	Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (STPS)
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales (SRA)
PRODEI	Programa para el Desarrollo de la Educación Inicial (SEP)
PRODERS	Programas de Desarrollo Rural Sustentable (SEMARNAP)
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor (SECOFI)
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (STPS)

PROGRESA	Programa de Alimentación, Salud y Educación (SEDESOL)
PROLID	Programa de Apoyo al Liderazgo y Representación de la Mujer (BID)
PROMUJER	Programa para la Participación Equitativa de la Mujer, Gobierno de la ciudad de México
PRONAM	<i>Programa Nacional de la Mujer</i>
PRONJAG	Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas (SEDESOL)
PROSAVI	Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (SEDESOL)
PUEG	Programa Universitario de Estudios de Género (UNAM)
RAN	Registro Agrario Nacional
RMyMA	Red de Mujeres y Medio Ambiente
RTC	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (SEGOB)
SAGAR	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
SASA	Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SEP)
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SECODAM	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDEMAR	Secretaría de Marina-Armada de México
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEE	Servicios Estatales de Empleo (STPS)
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEM	Servicio Exterior Mexicano
SEMARNAP	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SEXUNAM	Programa de Formación de Promotores en Educación Sexual (UNAM)
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SINDER	Sistema Nacional de Extensionismo Rural (SAGAR)
SINORCOM	Sistema Normalizado de Competencia Laboral (STPS)
SM	Secretaría de Marina
SNE	Servicio Nacional de Empleo (STPS)
SNU	Sistema de Naciones Unidas
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA	Secretaría de Salud
SSS	Sociedad de Solidaridad Social
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TLCAN	Trafado de Libre Comercio en América del Norte
UACH	Universidad Autónoma de Chapingo
UAIM	Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer Campesina
UAM-A	Universidad Autónoma Metropolitana plantel Azcapotzalco
UAM-X	Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco
UAVIF	Unidades de Atención a la Violencia Familiar
UCISU	Unión de Colonos, Inquilinos y Solicitantes de Vivienda del Estado de Veracruz, A.C.
UGOCP	Unión General Obrera, Campesina y Popular
UICN/ORMA	Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza. Oficina Regional para Mesoamérica
UN	Naciones Unidas
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



UNIFEM	Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
UNT	Unión Nacional de Trabajadores
UNTA	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UTE	Unidad de Televisión Educativa (SEP)
VIVAH	Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (SEDESOL)